

# **Efectos de la Regulación Contable Internacional**

# **Efectos de la Regulación Contable Internacional**

# **Efectos de la Regulación Contable Internacional**

**Gustavo Mora Roa  
Carlos Alberto Montes Salazar  
Eutimio Mejía Soto**



**Rector**

Rafael Fernando Parra Cardona

**Vicerrector Académico**

Julio César Victoria Aguirre

**Vicerrector Administrativo**

José Fernando Echeverry Murillo

**Comité Editorial**

Carlos Alberto Castrillón Ramírez

Zhayra Camargo Martínez

Jairo Londoño Orozco

Augusto Misse Ariza

Elías Mejía Henao

**Editado por**



© Gustavo Mora Roa

© Carlos Alberto Montes Salazar

© Eutimio Mejía Soto

1° Edición 500 ejemplares

Armenia, Colombia

2005

ISBN 958-33-8529-8

Corrección y Estilo

Miguel Ángel Rojas Arias

Edición, Diseño e Impresión Optigraf

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio fotográfico o digital, incluyendo las lecturas universitarias, sin previa autorización de los autores.



**GICIC**  
**Grupo de Investigación en Contaduría Internacional**  
**Comparada**  
**Universidad del Quindío**

**GIPROCOF**  
**Grupo de Investigación en Prospectiva Contable-Financiera**  
**Universidad Libre Seccional Calí**

**AUTORES**

**Gustavo Mora Roa**

Profesor Universidad del Quindío  
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Miembro del Grupo de Investigación en Contaduría  
Internacional Comparada

**Carlos Alberto Montes Salazar**

Profesor Universidad del Quindío  
Miembro de los Grupos de Investigación en Contaduría  
Internacional Comparada y Prospectiva Contable-Financiera

**Eutimio Mejía Soto**

Profesor Universidad del Quindío  
Miembro de los Grupos de Investigación en Contaduría  
Internacional Comparada y Prospectiva Contable-Financiera

## Dedicatoria

*A mi madre, ser que ha colocado todo su afecto, dedicación, y lealtad infinita para mi formación como persona integral, ciudadano y profesional comprometido.*

*Gustavo*

*A mis hijos, Juan Sebastián y Angelica María, que inspiran mi pensamiento e iluminan mi vivir.*

*Carlos Alberto*

*A mis padres por su espíritu de libertad. Por su respeto a la dignidad y justicia, hasta el valorarla con la vida misma.*

*Eutimio*

## Tabla de contenido.

Comentarios al lector .....	15
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>2 UNA APROXIMACIÓN A LA ESTANDARIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL .....</b>	<b>20</b>
<b>3 REGULACIÓN NORTEAMERICANA .....</b>	<b>41</b>
a) Securities and Exchange Commission SEC. ....	44
b) Financial Accounting Standards Board FASB. ....	45
c) American Accounting of Certifies Public Accountants AICPA. ....	46
d) Ley Sarbanes-Oxley .....	46
<b>4 EFECTOS ECONÓMICOS DE LA REGULACIÓN CONTABLE .....</b>	<b>52</b>
Contabilidad creativa. ....	60
<b>5 EL DEBER SER DE LA REGULACIÓN .....</b>	<b>66</b>
Elementos básicos del modelo contable propio. ....	74
<b>6 ALTERNATIVAS EN EL PROCESO DE REGULACIÓN CONTABLE .....</b>	<b>82</b>
<b>7 UNA APROXIMACIÓN DE TIPO EPISTEMOLÓGICO.....</b>	<b>92</b>
<b>8 FACTORES CULTURALES Y SOCIOLÓGICOS QUE INTERVIENEN EN LA REGULACIÓN CONTABLE.....</b>	<b>99</b>
<b>9 FACTORES CON QUE SE ENFRENTA LA REGULACIÓN CONTABLE .....</b>	<b>108</b>
<b>10. TEORÍAS DE LA ENTIDAD Y DEL PROPIETARIO. ....</b>	<b>126</b>
1. Teorías que se centran en los propietarios. ....	133
a) La teoría del propietario o del capital líquido. ..	133
b) El concepto de propietario de Canning. ....	135
c) La teoría del interés residual. ....	136
d) La teoría de la óptica gerencial o cadena de mando. ....	137

2.	Las teorías que se centran en la entidad. ....	139
a)	Teoría de la entidad propiamente dicha. ....	139
b)	Teoría del interés del propio sujeto contable.....	140
c)	La teoría del fondo. ....	141
d)	El sujeto contable como entidad social.....	142
<b>11.</b>	<b>TEORÍA DE LA AGENCIA. ....</b>	<b>143</b>
<b>12.</b>	<b>LA INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES. ....</b>	<b>149</b>
<b>13.</b>	<b>ELEMENTOS SOBRE EL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA CONTABLE. ....</b>	<b>159</b>
<b>14.</b>	<b>EFFECTOS DE LA CONTABILIDAD EN LA CONDUCTA DE LOS USUARIOS.....</b>	<b>169</b>
1)	Una aproximación a la teoría de la conducta. ....	169
2)	Medición del valor de la información. ....	172
a)	Tópico de la información. ....	172
b)	La medición de la cantidad de información.....	173
c)	El valor de la información. ....	173
	Paradigma del Usuario Individual- Utilidad de la decisión	178
3)	Consideración final .....	182
<b>15.</b>	<b>SIGLAS UTILIZADAS .....</b>	<b>184</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>191</b>

### PROLÓGO

Bajo el título “Efectos de la Regulación Contable Internacional” se presenta un minucioso análisis de las causas y consecuencias de un proceso regulativo contable. La normatividad en cualquier campo de la vida social, representa una orientación de carácter subjetivo que intenta validar las pretensiones de los grupos dominantes que participan en el proceso regulatorio. En consecuencia toda regulación debe estudiar las condiciones específicas del tema a regular y la reacción de los afectados frente a la nueva normalización.

El presente libro fruto de la investigación desarrollada por el grupo de investigación en Contaduría Internacional Comparada, constituye un trabajo que le aporta a la profesión contable latinoamericana nuevos elementos de discusión para el análisis de los procesos regulativos contables. El libro presenta propuestas nuevas en la literatura investigativa internacional, la formulación del “Paradigma Bursátil-Interés Público” constituye un factor que concitara un nuevo tema de estudio en la investigación latinoamericana.

El proceso de emisión de normas en una disciplina como la contable, deberá contar con factores como los sociales, ambientales y humanísticos. La contabilidad no se puede limitar únicamente al cálculo de los agregados transaccionales, debe superar su condición cuantitativa, para desarrollar modelos cualitativos, que constituyan una columna vertebral en la toma de decisiones empresariales.

“La regulación contable no puede interpretarse y estudiarse de forma aislada de la legislación comercial, laboral y tributaria del entorno donde funciona”, el modelo contable hace parte de un Sistema nacional y mundial, donde interactúan diversas

fuerzas sociales, políticas, económicas y culturales. La contabilidad hace parte del sistema-mundo y bajo una alta concepción humanística, debe estar al servicio de la sociedad y del bienestar de la humanidad.

La justificación de un sistema contable se sustenta en la capacidad de responder a las exigencias del medio donde se implementa. Los países necesitan modelos económicos y contables, desarrollados para responder a sus propósitos y necesidades, en todo caso, los intereses colectivos, siempre deberán primar sobre los individuales.

En la orientación del sistema contable hay que tener en cuenta que la contabilidad y, por lo tanto, un sistema contable, no tiene sentido ni justificación alguna si no es al servicio de un entorno económico concreto, en el cual nace, se desarrolla y se reconstruye permanentemente.

A lo largo de catorce capítulos se profundiza en los lineamientos de la normalización contable. La disertación incluye desde los conceptos contemplados en los trabajos desarrollados desde el rigor de la epistemología, hasta el detalle de los elementos prácticos, más comprometidos con la presentación de informes financieros.

El texto hace parte de un avance de investigación de uno de los tópicos tratados por la red de investigación entre las universidades del Quindío, Valle y Libre de Cali, donde los autores han desarrollado un trabajo tendiente a conocer las implicaciones que para las economías subdesarrolladas traería la adopción de estándares internacionales en todos los renglones que percibe la Nueva Arquitectura Financiera Internacional.

Se presenta un análisis de las causas que han generado la internacionalización de la Contaduría, entre ellas la principal: el proceso de globalización económica, impulsado desde el modelo económico actual.

Se analiza la institucionalidad de la regulación norteamericana como un proceso que ha sido de gran influencia para el desarrollo de los sistemas contables latinos, los cuales han estado a la zaga de procesos investigativos, y frente a tal ausencia han adoptado modelos extranjeros sin estudiar las implicaciones negativas que ello puede derivar.

Se dedica un capítulo a los efectos económicos de la regulación. Tales efectos representan un factor importante en el momento de la determinación de una estructura regulativa contable. Las normas en todos los renglones de una estructura social, constituyen un soporte a la convivencia y el interés general. En contabilidad el objetivo de la normatividad no es distinto.

Se presentan dos tesis por parte de los autores, las que aportan conocimiento nuevo al pensamiento económico-contable; la primera la formulación de un nuevo paradigma en contabilidad, que lo han denominado el “Paradigma del interés público-bursátil” y la propuesta de construir un marco regulativo contable propio, que sin ser una propuesta nueva en el país, en el texto se desarrolla de forma altamente pedagógica.

El tema epistemológico que constituye la raíz de toda disciplina o ciencia, es abordada en el texto, con sencillez, pero con profundidad. La epistemología de la economía y de la contabilidad, ha sido un tema de alta discusión y disenso, en el presente texto el tema se aborda con conocimiento, profesionalismo y seriedad.

El carácter interdisciplinario de las ciencias, conduce a que las aparentemente más distantes disciplinas, tengan en realidad las relaciones más cercanas, de afinidad y complementariedad. Es así como se muestran las relaciones de la contabilidad, con la economía, la matemática, la psicología, la sociología y el derecho entre otras.

El lector acostumbrado a encontrar en los libros de los ya muy reconocidos autores de la presente obra, material tratado con el mayor rigor científico y de una gran actualidad, hallarán en este una construcción de gran valor técnico-científico. Su pertinencia con el vigente debate internacional, la hacen única en el escenario de la literatura especializada en Latinoamérica. Auguré para ella la mejor acogida por parte de la comunidad científica.

Carlos Ossa Escobar  
Ex Contralor General de la República

## **Comentarios al lector**

El presente texto es resultado de los trabajos de investigación que se han desarrollado en conjunto con la red de grupos de investigación de la Universidad del Quindío y la Universidad Libre-Seccional Calí. Bajo la conjugación de los temas de Contaduría internacional comparada y Prospectiva contable financiera, se abordan los temas regulativos contables y sus efectos en los entornos donde se diseñan o implementan nuevos sistemas económico-financieros.

Frente a los actuales procesos mundiales de modernización de las estructuras regulativas contables y económicas, los académicos responden con investigación. Sólo la investigación teórica y empírica podrá ofrecer alternativas y soluciones viables, a la demanda cada día más urgente de construcción de modelos más justos, equitativos y democráticos.

La investigación en una ciencia social, empírica, aplicada y cultural como es la contabilidad, tiene como objetivo básico, iluminada por un deber ser humanístico, convertir en centro de atención y bien supremo, el hombre mismo. La contabilidad es un saber estratégico que debe estar al servicio de la humanidad. Bajo tal premisa el presente texto ve la luz.

La honestidad intelectual que inspira el pensamiento de los autores, acompañado de una posición sustentada en el racionalismo reflexivo y humanístico, deja como enseñanza que el mejor estímulo a la actividad investigativa, es la permanente crítica de los lectores. Cada crítica hace mejor al hombre. Cada comentario desnudo y sin más respeto que por la verdad, será un factor que contribuya a no desfallecer, en el comprometido sueño, de investigar hasta el último día de nuestras vidas.

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la economía ha presentado un proceso de cambio caracterizado por la globalización de todas las estructuras económicas y sociales. La contabilidad como ciencia (autónoma e independiente: Requena, 1981- Buckley, 1980) conexas, paralelas y complementarias con la economía, también ha generado su propia revolución. La crisis paradigmática en el más positivo de los sentidos ha llevado a que la academia se inserte no sólo en discusiones de tipo técnico-legal, sino que además y con gran fuerza la contabilidad vuelva sobre sus fundamentos de tipo epistémico-conceptual (Mejía, 2003a)<sup>1</sup>.

El punto de los “efectos de la regulación contable” es una temática intermedia entre la conceptualización propia de la Teoría Contable con su desarrollo epistemológico y la normalización-regulación específica de la técnica contable, orientada al registro empírico de las transacciones cotidianas. Es así como el proceso de regulación no puede desconocer los fundamentos teóricos de la ciencia contable, más cuando la misma se califica como una ciencia de tipo social, empírico, normativo-positivista.

El debate de las décadas de los setenta y ochenta en otras latitudes parecen dar cuenta fiel de la situación actual en materia contable de los países sub-desarrollados (en concreto en el campo de la regulación). La literatura de los noventa pareciera hablar de una realidad inexistente en muchos de los entornos para el caso específico latinoamericano.

---

<sup>1</sup> Mejía Soto, Eutimio. *Análisis crítico de la aplicación de los criterios lógicos de la Epistemología de las Ciencias Naturales (racionalismo crítico) al desarrollo del conocimiento de las Ciencias Sociales (disciplina económico contable)*. En: *Revista Paradoxa* No 6, Universidad Tecnológica de Pereira, diciembre de 2003, pp. 33-45.

La literatura de dos décadas atrás no constituye para el entorno de los países con escaso desarrollo contable, textos de carácter histórico; tal literatura es fuente actual que nutre el debate que apenas empieza a germinar en los estrados académicos y que, en un futuro próximo, puede ser tema de los gremios profesionales y de la cotidianidad contable.

La calificación de ciencia social entrega a la contabilidad un carácter validativo específico (constrastación) que lo aleja de la orientación positiva (formalización) más propia de una posición ortodoxa de las ciencias naturales (Mejía, 2003a). En materia contable no (ni en ninguna otra ciencia-disciplina) existen estructuras absolutas y definitivas, las mismas son objeto de análisis y reestructuración permanente que permite su mejoramiento continuo, de forma que se acondicionen a las necesidades históricas y a los objetivos y exigencias (transversalmente éticas) que se dan en los entornos específicos.

No hay propuesta regulativa contable (independiente de su procedencia) que pueda considerarse infalible, por el contrario, los sistemas regulativos se enriquecen en la discusión (intentos falsadores en sentido popperiano si se quiere, con un matiz instrumental-teleológico-ético), donde la regulación internacional es un marco optativo para las naciones (para las empresas), que antes de acometer cualquier decisión deben desarrollar los estudios de impacto necesarios para determinar las consecuencias que tal implementación normativa implica, con el fin de evaluar la relación costo-beneficio para la entidad<sup>2</sup>.

Los efectos de la regulación constituyen un tema que en economías desarrolladas presentan una profusa literatura, donde se reseña la importancia que tiene la normalización

---

<sup>2</sup> *La relación costo-beneficio en la preparación y presentación de información contable, se formula en el Marco Conceptual (IASB) en su párrafo 44: “El equilibrio entre costo y beneficio es una profunda restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla...”.*

para los propósitos de la entidad individualmente y para la sociedad en general. Esta razón obliga a reaccionar a los grupos interesados en la regulación para que participen activamente en los organismos emisores de normas-estándares. Cuando dicha participación no es posible, se opta por reaccionar ante la norma, con la implementación temprana o ubicando obstáculos para su adopción o adaptación.

Staubus (Tua, 1983, 1022) plantea ciertas reflexiones con respecto al proceso de regulación contable y sus efectos, que bien pueden ser el derrotero de justificación de análisis de un proceso de regulación en un país que se debate entre la adopción acrítica de un modelo internacional y el diseño de un modelo contable propio que sea el resultado de la interacción realidad-regulación (Álvarez, 2003). Los tópicos de reflexión son las siguientes:

- 1.** ¿Puede la regulación, antes o después de la emisión de un estándar, determinar qué métodos aportan los mayores beneficios posibles a la sociedad?
- 2.** ¿Bajo que circunstancias puede un organismo emisor (IASB, FASB, IFAC, ISAR...) apoyarse en la eficacia del mercado o en las percepciones de los usuarios para prevenir consecuencias económicas drásticas que pueden originarse a causa de los diferentes métodos contables utilizados?
- 3.** ¿Contribuyen los estados financieros a la colocación adecuada de recursos? En caso de ser así, ¿deben de prevalecer las decisiones individuales o las basadas en los precios de las acciones? ... *situación pensada para un entorno de alta actividad bursátil.*
- 4.** Si un estándar produce un drenaje de medios financieros para una industria (o sector), ¿puede asegurarse que ese capital se dirige hacia otra

industria, en donde puede desempeñar una misión de igual o mayor contribución social?

5. ¿Cómo puede la regulación determinar si ese trato discriminatorio para una industria es deseable o no?
6. Si la eliminación de una alternativa contable afecta a los precios de las acciones en las empresas forzadas a alterar sus prácticas contables, ¿constituye este hecho evidencia suficiente de la incapacidad del usuario para enfrentarse a estados financieros no comparables?
7. ¿Deben tenerse en cuenta los efectos macroeconómicos de la norma o, por el contrario, debe de prevalecer la relevancia para el usuario?
8. Si el proceso regulador ha de actuar en interés público, ¿cómo dilucidar qué consecuencias deben tenerse en cuenta y cuáles no?
9. ¿Son los organismos reguladores y emisores los responsables de la maximización del bienestar social o, por el contrario, su responsabilidad es más restringida y se limita a aumentar la calidad de la información disponible?
10. ¿Puede la regulación decidir en favor de grupos o estamentos sociales diferentes a los usuarios de los estados financieros?
11. ¿Deben las instituciones armonizadoras elegir deliberadamente un método que consideran de inferior nivel técnico para conseguir objetivos de política económica? En este caso, ¿quién debe determinar dichos objetivos?

12. ¿Es adecuado, en una sociedad democrática, poner sesgos al sistema informativo en favor de objetivos de grupos mayoritarios o minoritarios?

## 2. UNA APROXIMACIÓN A LA ESTANDARIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL

La globalización de la economía ha implicado cambios drásticos en las estructuras de los diferentes entornos y en todos sus campos (social, económico, político, educativo, cultural). La profesión contable al ser considerada como la actividad profesional más importante en la internacionalización, es objeto de una reestructuración teórico-práctica que ha generado lo que Thomas Kuhn llama “crisis del paradigma vigente”.

El surgimiento de paradigmas contables ha obedecido a la presión de la realidad económica, dando paso a tres modelos preferentes: Paradigma de beneficio verdadero, (Tua, 1991, 24) (Tua, 1995, 192), Paradigma de utilidad (Tua, 1991, 25) (Tua, 1995, 194) y un tercer modelo que bien puede denominarse PARADIGMA BURSÁTIL-INTERÉS PÚBLICO<sup>3</sup>.

El Nóbel en economía, Franco Modigliani (1996) expresa: “ha ocurrido una revolución profunda, emocionante e irreversible en los mercados e instituciones financieras mundiales. Lo distintivo de este cambio tan radical es la innovación, la

---

<sup>3</sup> El Paradigma bursátil-interés público es una tesis que se presenta por primera vez en este texto, refleja la orientación actual de los organismos emisores internacionales de estándares contables que se enfoca a los intereses de los usuarios bursátiles y denominan empresas de interés público a los entes que participan-cotizan en mercados de valores

globalización y la desregulación. Se dispone de nuevos instrumentos financieros y existen nuevos mercados donde se comercia con dichos instrumentos. Los mercados antiguos han cambiado significativamente sus operaciones, y han establecido nuevos lazos entre ellos. Los inversionistas pueden usar actualmente estrategias de inversión innovadoras, así como nuevas técnicas para protegerse contra los riesgos siempre presentes. La integración global de los mercados e instituciones financieras ha sido dinámica e irresistible”.

“Los valores se comercian en casas de bolsa de diferentes países; empresas y gobiernos emiten valores en sus mercados locales así como en los extranjeros, y los inversionistas mueven fondos fácilmente a través de fronteras internacionales. En la mayoría de los casos los gobiernos aceptan la globalización multifacética y, en ocasiones, es incluso bien recibida y promovida”.

La creciente actividad financiero-bursátil, bajo la necesidad de generar altos niveles de confianza que garanticen la dinámica del mercado-inversión, ha promovido la emisión e implementación de un conjunto de instrumentos de preparación y presentación de información económica financiera que ofrezca confianza a los diferentes actores de la economía. Este conjunto de acuerdos que promueven la estabilidad del sistema financiero internacional, en su más reciente versión, se denomina la Nueva Arquitectura Financiera Internacional NAFI (Mejía, 2004, 146).

La “Nueva Arquitectura Financiera Internacional”, representa significativos cambios en la normatividad vigente, el modelo de estandarización se desarrolla a través de una instrumentalización para cada finalidad, en materia contable

los componentes se expresan en los estándares del siguiente cuadro<sup>4</sup>:

Emisor de estándar	estándar
IASB – <i>International Accounting Standards Board</i> . (Para las empresas de interés público).	<i>International Financial Reporting Standards</i> . IFRS <sup>5</sup> . (Hasta abril de 2001 conocidos como los IAS <sup>6</sup> <i>International Accounting Standards</i> ). 41 emitidos, 31 vigentes. IFRS 7 emitidos, hasta abril de 2004 <sup>7</sup> .
IFAC – <i>International Federation of Accountants</i> – a través del <i>International Public Sector Accounting Standards Board</i>	<i>International Public Sector Accounting Standards</i> . IPSAS. 21 emitidos.
UNCTAD-ISAR– <i>United Nations Conference on Trade and Development</i> – Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting	<i>Accounting and Financial Reporting Guidelines for level II y III</i> . SMEGAS <sup>8</sup> . Emitidas 15 para los entes de nivel 2. Emitida 1 para los entes del nivel 3.

<sup>4</sup> Mejía, Soto, Eutimio. *Visión crítica de la armonización o estandarización contable*. En: *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, No 20, Octubre-Diciembre de 2004, p. 151.

<sup>5</sup> Denominadas: *Estándares Internacionales de Reportes Financieros*.

<sup>6</sup> Denominadas: *Estándares Internacionales de Contabilidad*.

<sup>7</sup> IFRS 1: *First-time adoption of international financial reporting standards*, IFRS 2. *Share-based payment*; IFRS 3: *Business Combinations*; IFRS 4: *Insurance Contracts*, IFRS 5. *Noncurrent assets held for sale and discontinued operations*.

<sup>8</sup> Ver: Mejía Soto, Eutimio. *Directrices internacionales para la contabilidad e información financiera de las pymes-DCPYMES*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

IFAC- a través del <i>International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)</i> .	<i>International Standards on Auditing</i> . ISA, <sup>9</sup> y los <i>Standards on Quality Control, Auditing, Assurance and Related Services ISQCAARS</i>
IFAC – a través del <i>Ethics Committee (EtC)</i> .	Código de Ética para contadores profesionales. Revisado noviembre 2001.
IFAC - a través del <i>Education Committee EdC</i> e ISAR-UNCTAD.	Calificaciones de Contadores y Guía, documentos y estándares de educación.
Organization for Economic Co-operation and Development. OCDE	Principios de Buen Gobierno o Gobernanza Corporativa.
World Trade Organization. WTO.	Normas de mercados y servicios profesionales.

Fuente: (Mejía, 2004: 151-actualizada)

La dinámica en el proceso de emisión y mejora de los estándares internacionales de contabilidad, muestra una actividad permanente, donde los IAS-IFRS constituyen la plataforma fuente para todas las regulaciones en materia contable. A continuación se relacionan los estándares para las entidades de interés público (participan en bolsa de valores):

<b>IAS IFRS</b>	<b>Nombre del Estándar</b>	<b>Última revisión</b>
<b>1</b>	Presentación de estados financieros	Diciembre de 2003
<b>2</b>	Inventarios	Diciembre de 2003
<b>3</b>	Estados financieros consolidados	Reemplazada IAS 27-28
<b>4</b>	Contabilización de la depreciación	Reemplazada IAS16-22-38
<b>5</b>	Información que debe incluirse en	Sustituida por la

<sup>9</sup> Denominadas: *Estándares Internacionales de Auditoría*.

	los estados financieros.	IAS 1
<b>6</b>	Tratamiento contable de las variaciones en los precios	Reemplazada por la IAS 15
<b>7</b>	Estado de flujos de efectivo	Revisada en 1992
<b>8</b>	Ganancia o pérdida neta del período, errores fundamentales y cambios en las políticas contables	Revisada en diciembre de 2003 Mejorada en marzo de 2004
<b>9</b>	Gastos de investigación y desarrollo	Reemplazada por la IAS 38
<b>10</b>	Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha de balance	diciembre de 2003
<b>11</b>	Contratos de construcción	Revisada en 1993
<b>12</b>	Impuestos sobre ganancias	Revisada en 2000
<b>13</b>	Presentación de activos y pasivos circulantes	Reemplazada por la IAS 1
<b>14</b>	Información financiera por segmentos	Revisada en 1997
<b>15</b>	Información para reflejar los efectos de los cambios de precios	Derogada en 2004.
<b>16</b>	Propiedades, planta y equipo	Diciembre de 2003
<b>17</b>	Arrendamientos	Diciembre de 2003
<b>18</b>	Ingresos	Revisada en 1993
<b>19</b>	Beneficios a los empleados	Revisada en 2000
<b>20</b>	Contabilidad de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales	Reformada en 1994
<b>21</b>	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda	Diciembre de 2003

	extranjera	
<b>22</b>	Combinación de negocios	Sustituida por el IFRS 3
<b>23</b>	Costos por intereses	Revisada en 1993
<b>24</b>	Información a revelar sobre partes relacionadas " <u>vinculados</u> "	Diciembre de 2003
<b>25</b>	Contabilización de las inversiones	Reemplazada por los IAS 38-39-40
<b>26</b>	Contabilización de información financiera sobre beneficios por retiro " <u>jubilación</u> "	Reformada en 1994
<b>27</b>	EEFF consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias	Diciembre de 2003
<b>28</b>	Contabilización de inversiones en Empresas Asociadas	Diciembre de 2003
<b>29</b>	Información financiera en economías hiperinflacionarias	Reformada en 1994
<b>30</b>	Información a revelar en los EEFF de bancos e instituciones financieras similares.	Reformada en 1994
<b>31</b>	Información financiera de los intereses en negocios conjuntos	Diciembre de 2003.
<b>32</b>	Instrumentos financieros: presentación e información a revelar	Diciembre de 2003
<b>33</b>	Ganancias por acción	Diciembre de 2003
<b>34</b>	Información financiera intermedia. " <u>EEFF intermedios</u> "	Febrero de 1998
<b>35</b>	Operaciones en discontinuación	Sustituido por el IFRS 5
<b>36</b>	Deterioro del valor de los activos	Revisado marzo 2004
<b>37</b>	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes	Septiembre de 1998

<b>38</b>	Activos intangibles	Revisado marzo 2004
<b>39</b>	Instrumentos financieros: reconocimiento y medición.	Revisado marzo 2004
<b>40</b>	Propiedades de inversión	Diciembre de 2003
<b>41</b>	Agricultura	Febrero de 2001
<b>1</b>	IFRS 1: Adopción por primera vez de IFRS	Junio de 2003
<b>2</b>	IFRS 2: Pagos en acciones	Marzo de 2004
<b>3</b>	IFRS 3: Combinación de negocios	Marzo de 2004
<b>4</b>	IFRS 4: Contratos de seguros	Marzo de 2004
<b>5</b>	IFRS 5: Activos no corrientes para la venta y operaciones en discontinuidad.	Marzo de 2004
<b>6</b>	Exploración y evaluación de recursos minerales.	Diciembre de 2004
<b>7</b>	Revelación de instrumentos financieros	2005

Fuente: Mejía y Montes (2005-2ª edición: 129).

Las interpretaciones vigentes para el año 2005 se relacionan en el cuadro siguiente:

<b>SIC</b>	<b>Nombre</b>	<b>IAS con que se relaciona</b>
<b>7</b>	Introduction of the Euro - Introducción del Euro.	<b>IAS 21</b>
<b>10</b>	Government Assistance - No Specific Relation to Operating Activities – Asistencia gubernamental.	<b>IAS 22</b>
<b>12</b>	Consolidation - Special Purpose Entities - Consolidación-entidades con cometido especial.	<b>IAS 27</b>
<b>13</b>	Jointly Controlled Entities - Non-Monetary Contributions by Venturers - Entidades controladas conjuntamente-	<b>IAS 31</b>

	aportaciones no monetarias de los participantes	
<b>15</b>	Operating Leases - Incentives - Arrendamientos operativos-incentivos	<b>IAS 17</b>
<b>21</b>	Income Taxes - Recovery of Revalued Non-Depreciable Assets - Impuesto a las ganancias-recuperación de activos no depreciables revaluados.	<b>IAS 12</b>
<b>25</b>	Income Taxes - Changes in the Tax Status of an Enterprise or its Shareholders – Cambios en la situación fiscal de la empresa o sus accionistas.	<b>IAS 12</b>
<b>27</b>	SIC-27: Evaluating the Substance of Transactions in the Legal Form of a Lease – Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.	<b>IAS 17</b>
<b>29</b>	Disclosure – Service Concession Arrangements – Información a revelar (acuerdos de concesión de servicios).	<b>IAS 1</b>
<b>31</b>	Revenue – Barter Transactions Involving Advertising Services - Ingresos ordinarios (permutas que comprenden servicios de publicidad).	<b>IAS 18</b>
<b>32</b>	Intangible Assets – Web Site Costs – Activos intangibles.	<b>IAS 27</b>
<b>IFRIC No 1</b>	Cambios en los compromisos de desmantelamiento, restauración y obligaciones similares	<b>IAS 37</b>
<b>2</b>	Participaciones de los socios en entidades cooperativas e instrumentos similares.	<b>IAS 32</b>
<b>3</b>	Derechos de emisión.	<b>IAS 38</b>
<b>4</b>	Cómo determinar si un contrato contiene arrendamiento.	<b>IAS 17</b>
<b>5</b>	Derechos a participación en fondos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación medio ambiental.	<b>Varios IAS</b>

Fuente: Mejía y Montes (2005-2ª edición: 129-130).

Los Estándares Internacionales para las empresas del nivel II y III PYMES *Accounting and Financial Reporting Guidelines for level II y III SMEGAS*<sup>10</sup>, emitidos por el *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting ISAR* de la **United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD** se relacionan a continuación:

DC	DCPYMES-UNCTAD	NIC	IASB (fuente)
	Marco conceptual: consta de 37 párrafos.		Marco conceptual: consta de 110 párrafos y fue aprobado en abril de 1989.
1	Presentación de estados financieros Consta de 33 párrafos	1	Presentación de estados financieros (revisada en 1997)
2	Estados de flujos de tesorería Consta de 12 párrafos	7	Estado de flujos de tesorería (revisada en 1992)
3	Terrenos, instalaciones y equipo Consta de 30 párrafos	16 y 36	Propiedad planta y equipo (revisada en 1998) Deterioro del valor de los activos (aprobada en Junio de 1998) SIC 10: Ayudas gubernamentales <b>IAS</b> 20.
4	Arrendamientos Consta de 15 párrafos	17	Contabilidad de los arrendamientos (revisada en 1997) SIC 15. Arrendamientos operativos
5	Activos inmateriales	38	Activos intangibles

<sup>10</sup> Denominados como: *Directrices para la contabilidad e información financiera de las pequeñas y medianas empresas DCPYMES*.

	Consta de 22 párrafos		(aprobada en septiembre de 1998)
6	Existencias Consta de 7 párrafos	2	Existencias (revisada en 1993)
7	Subvenciones del Estado Consta de 14 párrafos	20	Contabilidad de subvenciones oficiales y presentación de ayudas estatales (reformada en 1994)
8	Provisiones Consta de 23 párrafos Apéndice 2-A: reconocimiento de las provisiones	37	Provisiones, pasivos y activos contingentes (aprobada en septiembre de 1998)
9	Ingresos Consta de 11 párrafos Apéndice 2-B: Reconocimiento de los ingresos	18	Ingresos (revisada en 1993)
10	Costos financieros Consta de 12 párrafos	23	Costos financieros (revisada en 1993)
11	Impuestos sobre los beneficios Consta de 10 párrafos	12	Impuestos sobre beneficios (revisada en 2000)
12	Políticas Contables Consta de 14 párrafos	8	Beneficio neto o pérdida neta del ejercicio, errores fundamentales y cambios en los criterios contables
13	Tipos de cambio Consta de 5 párrafos	21	Efectos de las diferencias de cambio en moneda extranjera (revisada en 1993)
14	Acontecimientos posteriores a la fecha de cierre del balance Consta de 10 párrafos	10	Tratamiento contable de las contingencias y los sucesos acaecidos tras el cierre del balance (revisada en 1999)

15	Publicación de información sobre las empresas vinculadas	24	Información sobre terceros vinculados (reformada en 1994)
----	--	----	---

Fuente: Mejía (2005: 45-46)

Los estándares internacionales para el sector público son emitidos por la *International Federation of Accountants* y son los denominados *International Public Sector Accounting Standards IPSAS*, los cuales se relacionan a continuación:

IPSAS	Nombre del Estándar	Emitida en	IAS Fuente
1	Estados financieros	Mayo de 2000	1
2	Flujos de efectivo	Mayo de 2000	7
3	Errores fundamentales y cambios en las políticas contables	Mayo de 2000	8
4	Variación en las tasas de cambio	Mayo de 2000	21
5	Costos financieros	Mayo de 2000	23
6	Estados financieros consolidados	Mayo de 2000	27
7	Empresas vinculadas	Mayo de 2000	28
8	Presentación de información financiera de las participaciones en empresas participadas	Mayo de 2000	31
9	Ingresos provenientes de transacciones de intercambio	Junio de 2001	18
10	Presentación de información financiera en economía hiperinflacionaria	Junio de 2001	29
11	Contratos de construcción	Junio de 2001	11
12	Existencias	Julio de 2001	2
13	Contratos de arrendamientos	Diciembre de 2001	17

14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación	Diciembre de 2001	10
15	Títulos financieros su presentación y revelación	Diciembre de 2001	32
16	Inmuebles mantenidos como una inversión	Diciembre de 2001	40
17	Bienes en uso	Emitida 2002	16
18	Presentación de información por segmentos	Junio de 2002	14
19	Provisiones y pasivos y activos contingentes	Octubre de 2002.	37
20	Revelaciones sobre Entes Vinculados [Partes Vinculadas]	Emitida 2002	24
21	Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.	Emitida en 2004	36

Fuente: Mejía y Montes (2005-2<sup>a</sup>, 163).

El desarrollo de los mercados de valores ha logrado impulsar el desarrollo de la práctica contable, tal como se puede observar en los cuadros de estándares emitidos, han sido los IAS-IFRS los estándares fuente de todas las regulaciones. La actividad bursátil ha permitido el avance en procesos de investigación empíricos en contabilidad, que buscan el mejoramiento de las condiciones de inversionistas y entidades receptoras de inversión, con el fin de lograr un conjunto de condiciones en un sistema óptimo de confianza y transparencia.

Hasta la década de los sesenta, la investigación contable había sido esencialmente a priori, a partir de esta época se inicia una investigación de carácter positivo, de sometimiento a contrastación empírica de las hipótesis contables y de búsqueda de la relación economía-contabilidad, buscando además una reducción de los procedimientos utilizados que no

estén justificados por el ente contable y el entorno en que se aplican.

En este sentido el estudio de los *International Accounting Standards* (IAS), permite desarrollar un trabajo investigativo en dos direcciones (Pina, 1988):

- a- Evaluar los efectos económicos, sociales, políticos, culturales y otros de la norma. Así mismo el origen, mecanismos de transmisión y sectores afectados.
- b- Desarrollar un modelo económico que explique y pueda predecir la conducta de los afectados. (ver capítulo XIV: (Efectos de la contabilidad en la conducta de los usuarios).

Para ello es necesario desagregar el estudio de la ciencia contable en tres niveles, tal como lo expresa Pina (1988, 1): “La teoría de la contabilidad, la práctica contable y las prescripciones para el tratamiento concreto de la variada casuística que presenta nuestra actividad económica; estudio que implica el alternar factores positivos y prescriptivos-normativos en el desarrollo del análisis de la regulación contable”.

La dinámica del desarrollo económico ha impulsado nuevas necesidades de información, tanto en el campo financiero-estratégico como en el campo social, en respuesta a las exigencias crecientes de la comunidad, que ve en la empresa una célula de la sociedad que no puede actuar por fuera de los objetivos macro-estatales previamente establecidos, de forma que las prácticas de revelación que antes eran potestativas de la administración y su presentación era la excepción, ha venido cobrando fuerza jurídica y es de obligatorio cumplimiento su revelación. Entre las nuevas revelaciones encontramos las de tipo social y ambiental, tal como lo describe Mejía (2004, 160) y Montes, Mejía y Montilla (2005b)

en la formulación de los nuevos elementos de la información contable.

La regulación no puede analizarse como un proceso exento de intereses en su proceso de construcción de estándares, debe entenderse que la dinámica normalizadora es influenciada y/o determinada por los actores hegemónicos de los mercados, tal situación obliga a desarrollar estudios minuciosos de efectos, antes de acometer cualquier proceso de adopción-adaptación.

La economía de mercado ha generado empobrecimiento paulatino (o acelerado) de ciertos países en relación con las naciones desarrolladas, y de ciertos sectores poblacionales al interior de los países en comparación con el auge de otros renglones de la población, ofreciendo grandes beneficios en especial para los inversionistas en capital financiero-especulativo. La Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) de la cual hace parte la estandarización contable, busca tener unos mejores instrumentos de control y dominio sobre la información de los sectores donde obtiene sus utilidades, para aumentar su influencia y maximizar su beneficio.

La marcada condición de desigualdad económica ha llevado a que se genere una presión frente a la responsabilidad social<sup>11</sup> de las empresas. A pesar de no ser tan fuerte la obligatoriedad jurídica, tales empresas (tal como lo expresa Tua (1983, 659) “en la responsabilidad social, se trata de una responsabilidad más ética que jurídica”) han iniciado un proceso de información y revelación de datos cuantitativos y cualitativos que muestre cual es el valor agregado social del ente/empresa. Este comportamiento también puede obedecer a criterios éticos o publicitarios que en el largo plazo redundan en el bienestar financiero de la entidad. En la información que se refleja puede incluirse:

---

<sup>11</sup> Ver: Montes, Mejía, Montilla (2005b), capítulo III “Responsabilidad social corporativa y los sistemas contables”.

- a) Número de empleados, remuneración y beneficios adicionales. Se pueden mencionar dos estándares que permiten el tratamiento de esta información, a saber: El IAS 19 Beneficios a los empleados (Revisado en el 2000) y el IAS 26 Contabilización de información financiera sobre beneficios por retiro “jubilación” (Reformada en 1994).
- b) Beneficios para familiares de empleados.
- c) Dinámica de relaciones comerciales con proveedores.
- d) Impuestos cancelados y proyectados.
- e) Actividades sociales desarrolladas dentro y fuera del área de influencia empresarial.

Con respecto a la contabilidad social, Tua (1983, 872-875) señala que pueden distinguirse dos áreas interrelacionadas: “La información acerca de las realizaciones sociales de la empresa, normalmente en forma narrativa o estadística y, por otro lado, la aplicación de los sistemas de doble clasificación a la medición de dichas actividades sociales”.

El profesor Cea<sup>12</sup> distingue tres opciones para la información de tipo social: “La *primera* de ellas engloba aquellos intentos que realizan una nueva disposición de la información contenida en los registros contables convencionales, al efecto de resaltar determinados aspectos sociales; así, en esta concepción cabe distinguir dos posibilidades: por un lado, la mera reclasificación de la información contable, presentando por separado la de naturaleza social; por otro, el estudio de la composición y distribución del excedente generado por la actividad empresarial, entendido en sentido amplio, de excedente de productividad global.

---

<sup>12</sup> Cea García, J. L. *Las líneas generales del balance social*. Cupe, Volumen VI, Número 3, 1980.

Un *segundo* punto de propuestas, que constituyen, al menos por el momento, las realizaciones más habituales, tratan de poner de manifiesto datos de naturaleza social, procedentes del sistema informativo de la empresa que, con frecuencia, se amplía para cubrir este requerimiento, sin que necesariamente su origen sean los registros contables propiamente dichos; predomina en este conjunto la información descriptiva, con apoyo de ratios, gráficos y otros instrumentos estadísticos.

La *tercera* y más ambiciosa de las posibilidades parte de los conceptos teóricos de la economía del bienestar e intenta calcular y reflejar las economías y des-economías vertidas por la empresa al entorno que la rodea; en esta última versión se encierra el germen de una auténtica contabilidad social en el sentido más estricto, de manera que las otras dos no son sino pasos intermedios”.

En materia ambiental Mejía (2004, 161-162) señala los siguientes tópicos a revelar o a tener en cuenta en la elaboración de la información contable.

“La responsabilidad ambiental del Estado y por ende de las empresas es cada vez con mayor fuerza un compromiso jurídico, ético y empresarial. A escala mundial se desarrollan programas tendientes a la conservación de ecosistemas, como lo muestra el “Informe Brundtland” “Hacia un desarrollo sostenible”<sup>13</sup>: “El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades...” (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del desarrollo)<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> “La estrategia para el desarrollo sostenible tiende a promover las relaciones armónicas entre los seres humanos entre sí y entre la humanidad y la naturaleza”.

<sup>14</sup> Ver: Rueda Delgado, Gabriel. *Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación*. *En* Revista Legis del Contador No 9 (enero-marzo de 2002), 11-128 y Gómez Villegas, Mauricio. *Avances de la contabilidad medioambiental empresarial: Evaluación y posturas críticas*. *En*: Revista

La responsabilidad ambiental es también un vehículo publicitario de las empresas, que aspiran a consolidar sus clientes reales y cautivar potenciales con el atractivo del cumplimiento de la protección medio ambiental. Por ejemplo, la empresa Alemana VEBA expone: “La protección del ambiente es un importante prerequisite para la supervivencia social como económica a largo plazo; los actuales problemas ambientales deterioran los niveles de vida y las condiciones de producción del mañana”.

Los documentos producidos en el ámbito internacional muestran una preocupación real frente al tema. En materia de contabilidad la Comisión de las Comunidades Europeas presentó el 30 de Mayo de 2001<sup>15</sup> una “Recomendación relativa al reconocimiento, medición y publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas”<sup>16</sup>.

Sin embargo no se ha expedido ningún estándar internacional contable específico que aborde la temática medioambiental, lo que es inexplicable toda vez que la gran riqueza de los países en desarrollo (pobres) se halla en los recursos naturales. En cambio la riqueza de las naciones desarrolladas está dada por su producción intelectual<sup>17</sup>, ello explica por qué existe un

---

*Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, (abril-junio de 2004), 87-120.*

<sup>15</sup> Senés García, Belén y Rodríguez Bolívar, Pedro Manuel. *Responsabilidad medioambiental. Recomendación de la Unión Europea. En: Revista Legis del Contador No 10 (Abril-Junio de 2002), 121-162.*

<sup>16</sup> *Diario oficial de las comunidades europeas (C-2001-1495).*

<sup>17</sup> “No es coincidencia que el 94% del número total de científicos pertenezcan al primer mundo. Aun cuando el tercer mundo representa el 77% de la población mundial... los países desarrollados, con el 23% de la población humana, lideran los sistemas de mercado, controlan la generación, transferencia y comercialización de la tecnología científica. Sólo el 1% de los científicos son latinoamericanos...” Documento: Colombia al filo de la oportunidad. 1994.

<sup>18</sup> Tua Pereda, Jorge. *Normas Internacionales de Contabilidad y Auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera. En: Revista Legis del Contador No 7 (Julio-septiembre de 2001).*

estándar con tal orientación específica, el IAS 38 Activos intangibles (Revisado en marzo de 2004).

A pesar de no existir un estándar para la contabilización de los recursos medioambientales (si se aceptara que lo más pertinente es una medición monetaria de lo ambiental, lo que es objeto de crítica), varios IAS permiten tratar el vacío frente a los temas ambientales, a saber: el IAS 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes, el IAS 36 Deterioro del valor de los activos y el IAS 38 de Activos intangibles, tal como lo ejemplifica Tua (2001, 117-166)<sup>18</sup>.

La preocupación ambiental ha dado nacimiento a las llamadas “contabilidad verde” y la “auditoría verde”; de lo que se prevé tomará gran fuerza en el futuro, donde la responsabilidad ambiental pasará a la conciencia social, más allá del discurso y será cuestión de viabilidad de la vida misma.

Los anteriores criterios de revelación de información muestran una ampliación del número de usuarios de la información contable (económica - financiera). La información se orienta, además del usuario inversor-acreedor, a la sociedad, a los clientes, a grupos ambientalistas, partidos políticos, organizaciones sociales y público en general, que desean y deben conocer las consecuencias contables, laborales, sociales, ambientales, políticas y culturales de las actuaciones de las empresas.

Otros tópicos en materia de contabilidad que ha venido cobrando relevancia y en consecuencia su presentación se ha hecho más frecuente son:

La Información financiera intermedia: las decisiones deben cada día ser tomadas en un menor tiempo, decisiones de inmediato, que exigen una información también al instante. Los estados financieros tradicionales de presentación anual no

tenían la capacidad de suplir tal necesidad, lo que fue generando presión para que las empresas presentaran información para períodos inferiores a un año (trimestral y semestral). En la actualidad la información exige ser presentada en un estado financiero continuo, actualizada en el momento, para la mejor toma de decisiones; el desarrollo de la informática constituye un gran instrumento para tal fin.

La información financiera intermedia es útil a todo tipo de empresas y en la mayoría de ellas (grandes) es requerida, pero tal importancia se hace más evidente en el mercado de valores, donde la información es el determinante básico en el momento de elegir una alternativa. La normatividad internacional contable desarrolla la temática de información para períodos inferiores a un año, en el *International Accounting Standards* IAS 34 Información financiera intermedia.

Información por segmentos: Mejía (2004, 159) expresa sobre el tema: “Cuando se hacen revelaciones por área geográfica y por tipo de producto, además de los EEFF con su información monetaria, deben exponerse con suficiente claridad tópicos tales como: nivel de riesgo en los países donde tienen las inversiones, niveles de rendimiento y posibilidades de expansión en el mercado, al igual que revelar si el objeto central de la actividad económica logra en el mediano y largo plazo satisfacer las necesidades de la comunidad – mercado; el tratamiento de éste tipo de información se desarrolla en el *International Accounting Standards* IAS 14 Información financiera por segmentos”.

La información por segmentos puede estar dirigida a informar por segmentos geográficos, es decir, por áreas dentro del radio de acción del ente-empresa, o por líneas de productos que reflejan el comportamiento de cada uno por separado. Se espera que la información revelada resuelva dos inquietudes fundamentales de los inversionistas (potenciales y reales), primero: la certeza de la utilidad y la rentabilidad, que debe ser superior o por lo menos igual a la rentabilidad media del

sector, en igualdad de condiciones de riesgo; y segundo, garantizar el flujo de efectivo esperado.

Para la evaluación del cumplimiento de estos dos objetivos se han expedido: para el primero: el *International Accounting Standards* IAS 33 Ganancias por acción. Para el segundo propósito el IAS 7 Estado de flujo de tesorería.

La información sectorial (grupos empresariales) es una de las principales preocupaciones de las empresas con presencia multinacional y ha encontrado en la estandarización internacional un mecanismo eficiente para implementar una política de beneficio empresarial, aun en detrimento de las condiciones económicas, fiscales y ambientales de los países donde tienen intereses. Se han emitido cinco normas internacionales para el tratamiento de información sectorial (matrices y subsidiarias...): el IFRS 3 Combinación de negocios (emitido en 2004), IAS 24 Información a revelar sobre partes relacionadas (Reformada en diciembre de 2003), el IAS 27 contabilización de las inversiones en subsidiarias (Revisado en diciembre de 2003), el IAS 28 Contabilización de inversiones en empresas asociadas (Revisado en Diciembre de 2003) y el IAS 31 Información financiera de los intereses en negocios conjuntos (Revisado en diciembre de 2003).

Se argumenta que la desagregación de la información general, a través de la información por segmentos, logra satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios y con una información más pertinente y completa.

Otro de los aspectos que ha revolucionado las nuevas necesidades de información contable, es la era digital. “La información digital, la difusión y distribución de la misma a través del Intranet e Internet, es una realidad creciente para la presentación de los reportes y estados financieros de las entidades. La necesidad de información útil, en el volumen suficiente y de forma oportuna constituye una posibilidad, bajo la óptima utilización de las nuevas tecnologías de comunicación.

La tecnología requiere una utilización adecuada y conforme a parámetros que garanticen el uso eficiente y apropiado de los informes. El uso correcto genera confianza y estabilidad entre los diferentes stakeholders. La informática, el Intranet y el Internet, no disminuyen el trabajo y responsabilidad de los profesionales contables, muy por el contrario constituyen un desafío, lo ubica en un escenario de interpretación, análisis y toma de decisiones de trascendencia empresarial”.<sup>19</sup>

El uso extensivo de los computadores en la preparación y presentación de información financiera, el creciente número de usuarios de la misma y la masificación de la utilización del Internet han permitido el desarrollo de una nueva metodología de distribución y divulgación de reportes financieros. Tal avance ha permitido que Gandía (2004, 9)<sup>20</sup> exprese que “el inicio del siglo XXI puede catalogarse como el comienzo de una nueva era digital”.

---

<sup>19</sup> Montes, Mejía y Montilla (2005b, 57-93). En el capítulo II “información financiera en medios digitales” se abordan los siguientes temas: *Sistemas de información digitales y las comunicaciones, Razones de la expansión financiera digital en la Internet, La Internet y las posibilidades de información, Implicaciones de la información digital en los sistemas contables, El XBRL y, El Comercio y transacciones a través de la web.*

<sup>20</sup> Gandía Cabedo, Juan Luís. *La divulgación de la información financiera en la era digital.* Madrid: AECA, 2001.

### **3. REGULACIÓN NORTEAMERICANA**

La regulación contable y fundamentalmente la norteamericana ha sido la respuesta de los organismos públicos y/o privados a situaciones de riesgo de la estabilidad económica de la nación.

El inicio del proceso de emisión de principios contables representó para los grupos de interés estadounidenses un instrumento de confianza para el funcionamiento continuo e ininterrumpido de la actividad económico-mercantil; razón por la cual la génesis de la regulación contable de tipo investigativo tal como la presenta Tuo (1983-1991-1995) y Pina (1988), es una reacción frente al Crac del 29; entendiéndose que la gran depresión representó para los norteamericanos la pérdida de confianza y con ello el colapso (temporal) de la economía de forma generalizada.

En términos de Galbraith (1983, 9 y 135) con respecto al Crac anota: “Antes de aquel jueves de octubre (24 de octubre de 1929), los norteamericanos prominentes cuyos puntos de vista eran tenidos por reflejo de la opinión pública, eran por común acuerdo, una raza optimista, confiada también en la competencia y las virtudes de los hombres que manejaban los grandes asuntos financieros e industriales. Tenían pocas dudas respecto de la general eficacia y fiabilidad del sistema económico al cual servían.

En octubre el índice de producción industrial de la Reserva Federal daba 117 –126 sólo cuatro meses antes—. La producción de acero no había cesado de disminuir desde junio; también disminuyó fuertemente el volumen del transporte por ferrocarril. La industria de la construcción de viviendas venía sufriendo desde hacía varios años una crisis impenitente y acabó en franca bancarrota en 1929, finalmente, se vino abajo la Bolsa. Un agudo estudioso del comportamiento del sistema económico durante ese período ha dicho que el hundimiento del mercado “reflejó, en líneas generales, el cambio ya operado y patente en la situación industrial”.

Desde este punto de vista, el mercado de valores no es otra cosa que un espejo en el cual se representa –quizás con algo de retraso, como en nuestro caso– una imagen de la subyacente o fundamental y básica situación económica. Y si el sistema económico es causa, el mercado de valores es efecto, y nunca al revés. En 1929 el sistema económico se vio aquejado de serios trastornos, y éstos marcaron la dirección de aquél. En su momento estos trastornos se reflejaron violentamente en Wall Street”.

Por tal razón, la regulación contable norteamericana data de principios de la década de los años treinta, tal como se refleja en los estudios epistémicos y metodológicos de la emisión de principios y estándares en Estados Unidos. Utilizando la metodología Kuhniana, sus términos de paradigma y comunidad científica<sup>21</sup> se aplican a la evolución de la normalización contable en EEUU<sup>22</sup>, clasificando el proceso de regulación norteamericana en tres etapas.

Una primera etapa que comprende desde 1933 hasta 1959, época caracterizada por concebir la uniformidad como problema central de la investigación contable (Pina, 1988, 1).

El profesor Tua denomina esta etapa en el proceso de regulación contable norteamericano como el subprograma<sup>23</sup> de búsqueda o de aceptación generalizada, fundamentado en la utilización de un método inductivo-positivo. (Tua, 1983, 453-460)<sup>24</sup>, (Gonzalo y Tua, 1988, 74)<sup>25</sup>, (Tua, 1995, 20-26)<sup>26</sup>.

---

<sup>21</sup> *Términos utilizados por Kuhn en el texto La estructura de las revoluciones científicas -1962-, re-conceptualizados en la post-data 1969.*

<sup>22</sup> *Sobre la evolución contable en los EEUU ver: (Cuadrado y Valmayor, 1999, 74-99)*

<sup>23</sup> *Tua utiliza el término subprograma de investigación contable, tomado de la formulación de los programas de investigación contable del profesor Cañibano -1974- (Legalista, Económico y Formalizado), que retomo el concepto de programa de investigación científica de Lakatos en su texto La metodología de los programas de investigación.*

Esta primera etapa en el proceso de emisión de principios es regulada por el **American Accounting of Certified Public Accountants AICPA** a través del **Committee on Accounting Procedure CAP**, organismo que emitió en su período de funcionamiento –entre los años 1939-1959- cincuenta y un **Accounting Research Bulletins ARB**. Conforme a una consideración de tipo epistemológico Tua (1983) establece que este período utilizó para la construcción de principios una metodología de tipo inductivo-positivo.

La segunda etapa (1959-1973) no logra la aceptación de la sociedad, por proponer una base teórica que no consultaba el entorno económico en el que se había de aplicar y no tenía en cuenta las relaciones entre los diversos sectores, tal como lo formula Pina (1988, 2) en su desarrollo de la evolución contable desde los paradigmas. Esta segunda etapa es denominada por Tua, el subprograma lógico, caracterizado por el intento de fundamentación teórica de la norma contable en las construcciones del ARS No 1 los postulados de Maurice Moonitz en 1961 y el ARS No 3 la declaración de principios de Moonitz y Sprouse de 1962. (Tua, 1983, 461-468), (Tua, 1983, 567-591) y (Tua, 1995, 27-38).

La segunda etapa de la emisión de principios en Estados Unidos es el resultado de la sustitución del **Committee on Accounting Procedure CAP** por el **Accounting Principles board APB**, organismo adscrito al **American Accounting of Certified Public Accountants AICPA**. El APB emitió en el período 1959 y 1973 treinta y un **Opinions**. Tua (1983) caracteriza la metodología utilizada por el APB como de tipo deductivo primordialmente, pero también de forma secundaria

---

<sup>24</sup> Tua Pereda, Jorge. *Principios y normas de contabilidad*. Madrid: I.P.C; 1983

<sup>25</sup> Gonzalo Angulo, José Antonio y Tua Pereda, Jorge. *Introducción a la contabilidad internacional*. Madrid: Instituto de planificación contable, 1988.

<sup>26</sup> Tua Pereda, Jorge. *Lecturas de Teoría e investigación contable*. Medellín: CIJUF; 1995

de tipo inductivo, al igual que orientación positivo-normativa, aunque preferentemente la segunda.

Una tercera etapa surge en 1973 con el informe Trueblood, caracterizada por establecer una serie de objetivos que debían de actuar como puntos de referencia en la actividad normalizadora del **Financial Accounting Standards Board FASB** (Pina, 1988, 2). Este período es denominado por Tua el subprograma teleológico (Tua, 1983, 727-786) (Tua, 1995, 38-46), ya en esta etapa se reconoce los diferentes intereses de los grupos afectados por la norma contable, incluyendo los intereses de carácter económico.

La sustitución del **Accounting Principles board APB** por el **Financial Accounting Standards Board FASB** en 1973, representó una nueva etapa en el proceso de regulación contable, el nuevo organismo es un ente independiente a diferencia de los que le antecedieron que pertenecían al **American Accounting of Certified Public Accountants AICPA**; los pronunciamientos emitidos por el nuevo organismo son los **Statements of Financial Accounting Standards SFAS** y los **Financial Accounting Standards Board Interpretation FIN**. Desde un estudio epistemológico Tua (1983) califica la metodología utilizada por este organismo como de tipo deductivo-normativo.

Los organismos emisores de estándares y encargados de la vigilancia de tal emisión han logrado un alto nivel de influencia en todos los cuerpos emisores de normas contables en el mundo, a continuación se presenta un breve comentario sobre tales organismos:

#### a) **Securities and Exchange Commission SEC<sup>27</sup>.**

Es una agencia del gobierno de los Estados Unidos que se encarga de asegurar la existencia de normas adecuadas tanto

---

<sup>27</sup> Una reseña histórica completa de la SEC se puede consultar en Tua (1983, 127-150).

para la contabilidad como para la preparación de reportes en el caso de aquellas empresas cuyos valores se negocian públicamente en EEUU.

El principal interés de la SEC es proteger a los inversionistas contra cualquier pérdida potencial resultante de una información financiera insuficiente o incorrecta. La SEC ha sido facultada para emitir normas contables para las empresas públicas, aunque ha remitido esta tarea al FASB. En Estados Unidos, cualquier corporación cuyos valores se negocien entre el público, debe seguir las reglas de la SEC (Mejía y Montes, 2005, 78).

Es de anotar que frente a los recientes escándalos empresariales en Norteamérica, el papel de la SEC, es más protagónico y decisivo en los procesos normativos y de control.

### **b) Financial Accounting Standards Board FASB.**

Es el más importante organismo que redacta<sup>28</sup> los principios de contabilidad generalmente aceptados, con base en los cuales se deben preparar los estados financieros de las compañías de Estados Unidos. Los pronunciamientos oficiales del **FASB** se denominan los **SFAS**, los cuales están relacionados con los diferentes tópicos en contabilidad. También ha producido un marco conceptual que trata los aspectos teóricos y conceptuales, que tiene como fin proporcionar una estructura para las normas de contabilidad futuras (Mejía y Montes, 2005, 78).

El FASB es un organismo perteneciente al sector privado, financieramente apoyado por varios grupos de profesionales, de negocios y de contabilidad. Dicho cuerpo se encuentra formado por siete miembros de tiempo completo, quienes son

---

<sup>28</sup> *A raíz de la crisis de confianza, y que tuvo su máxima expresión en los casos de 1999-2001, el poder regulativo privado que existía en los EEUU, ha cedido espacio a la regulación de carácter público, asumiendo un mayor protagonismo la SEC, como organismo de carácter público.*

auxiliados por un grupo de aproximadamente 50 especialistas técnicos, más personal administrativo y de apoyo.

### **c) American Accounting of Certifies Public Accountants AICPA.**

Es una organización que agrupa a los contadores públicos, quienes participan en actividades contables que incluyen la preparación de las declaraciones de impuestos, asesorías fiscales y la realización de auditorías sobre estados financieros. El **AICPA** publica normas que van encaminadas a ayudar a los auditores en sus exámenes. Los Boletines de Auditoría cubren aspectos como la planeación de la auditoría y la supervisión de ayudantes, cómo reportar los hallazgos de las auditorías y el uso del muestreo estadístico en la auditoría, así como lo que se debe hacer cuando el auditor descubre fraude. Al igual que el **FASB**, es un organismo que pertenece al sector privado.

### **d) Ley Sarbanes-Oxley**

Se incluye en este acápite un resumen-índice de la ley Sarbanes-Oxley, por considerar que a partir de ella se presenta una reorientación de la función y objetivos de la actividad regulativa contable y bursátil en los Estados Unidos. La Ley Sarbanes-Oxley, de junio de 2002, es una respuesta de los organismos gubernamentales a la crisis de confianza desatada a finales del siglo anterior y los primeros años del presente<sup>29</sup>. En tal sentido la Ley busca proteger a los inversionistas, y mejorar la exactitud y confiabilidad de las revelaciones de las corporaciones hechas de conformidad con las leyes de valores, entre otros propósitos.

La expedición de la mencionada Ley constituye un paradigma en el proceso de regulación económico-contable internacional.

---

<sup>29</sup> Ver: Franco Ruiz, Rafael. *Réquiem por la confianza*. Pereira: Investigar, 2002.

Bajo tal consideración, a continuación se presenta la tabla de contenido de la misma<sup>30</sup>:

### SECCIÓN 1 TÍTULO: tabla de contenido

(a) SUBTÍTULO.- Esta Acta puede ser citada como el “Acta Sarbanes-Oxley del 2002”.

(b) TABLA DE CONTENIDO.- La tabla de contenido para esta Acta es como sigue:

Sec. 1. Subtítulo; tabla de contenido.

Sec. 2. Definiciones.

Sec.3. Reglamentaciones y entrada en vigencia.

### TÍTULO I- JUNTA DE VIGILANCIA DE LAS COMPAÑÍAS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Sec. 101. Establecimiento; disposiciones administrativas.

Sec. 102. Registro ante la Junta.

Sec.103. Auditoría, control de calidad, normas y reglamentos de independencia.

Sec. 104. Inspecciones de firmas de contabilidad pública.

---

<sup>30</sup> Tema desarrollado por Raúl Vásquez Erquicio (Lima- Perú). Además puede estudiarse el tema de la Ley Sarbanes - Oxley en:

- a. Estudio de conformidad con la Sección 108 (D) de la Ley Sarbanes - Oxley, Acta de 2002 sobre la adopción, por el sistema de presentación de reportes financieros de los Estados Unidos, de un sistema de contabilidad basado en principios –SEC Staff. En Cuadernos de Contabilidad, Universidad Javeriana, 2004; No 19, 211-294.
- b. Castro V, René M. Ley Sarbanes-Oxley: un nuevo enfoque del control interno. *En*: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, No 20, (Octubre-diciembre de 2004); 13-42.

Sec. 105. Investigaciones y procedimientos disciplinarios.

Sec. 106. Firmas extranjeras de contabilidad pública.

Sec. 107. Comisión de Supervisión de la Junta.

Sec. 108. Normas de contabilidad.

Sec. 109. Hallazgos.

## **TÍTULO II- INDEPENDENCIA DEL AUDITOR**

Sec. 201. Servicios fuera del alcance de la práctica de los auditores.

Sec. 202. Requisitos pre-aprobatorios.

Sec. 203. Rotación del socio de auditoría.

Sec. 204. Informes del auditor al comité de auditoría.

Sec. 205. Modificaciones acordadas.

Sec. 206. Conflictos de interés.

Sec.207. Estudio de la rotación obligatoria de las firmas de contadores públicos registrados.

Sec.208. Autoridad de la Comisión.

Sec.209. Consideraciones por las autoridades reguladoras estatales apropiadas.

## **TÍTULO III- RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.**

Sec. 301. Comité de la compañía de auditoría pública.

Sec. 302. Responsabilidad de la compañía por los informes financieros.

Sec. 303. Influencia impropia sobre la conducción de auditorías.

Sec. 304. Confiscación de ciertos bonos y ganancias.

Sec. 305. Excepciones y penalidades del funcionario y director.

Sec.306. Negociaciones internas durante los períodos censura “blackout” del fondo Sec. 403. Revelaciones de transacciones que involucran a la gerencia y de pensiones.

Sec. 307. Reglamentos de la responsabilidad profesional de los abogados.

Sec. 308. Fondos razonables para inversionistas.

#### **TÍTULO IV- REVELACIONES FINANCIERAS MÁS AMPLIAS.**

Sec. 401. Revelaciones en informes periódicos.

Sec. 402. Cláusulas de conflictos de interés.

Sec, 403. Revelaciones de transacciones que involucran a la gerencia y accionistas principales.

Sec. 404. Evaluación de la gerencia de los controles internos.

Sec. 405. Excepciones.

Sec. 406. Código de ética para los funcionarios financieros *senior*.

Sec. 407. Revelación del perito financiero del comité de auditoría.

Sec. 408. Revisión de las revelaciones periódicas por los emisores.

Sec. 409. Tiempo real de las revelaciones del emisor.

#### **TÍTULO V- CONFLICTOS DE INTERÉS DEL ANALISTA.**

Sec. 501. Tratamiento de los analistas de valores para asociaciones de valores registradas y bolsas de valores nacionales.

#### **TÍTULO VI- RECURSOS Y AUTORIDAD DE LA COMISIÓN**

Sec. 601. Autorización de asignaciones.

Sec. 602. Apariencia y práctica ante la Comisión.

Sec. 603. Autoridad de la Corte Federal para imponer sanciones (penny stock bars).

Sec.604. Calificaciones de personas asociadas a corredores y negociadores.

#### **TÍTULO VII- ESTUDIOS E INFORMES.**

Sec. 701 Estudio e informe sobre consolidación de firmas de contabilidad pública.

Sec. 702. Estudio e informe de la Comisión referente a las agencias de evaluación de créditos.

Sec. 703. Estudio e informe sobre infractores e infracciones.

Sec. 704. Estudio de acciones vigentes.

Sec. 705. Estudio de bancos de inversión.

#### **TÍTULO VIII - RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA POR FRAUDE PENAL.**

Sec. 801. Subtítulo.

Sec. 802. Responsabilidad penal por alteración de documentos.

Sec. 803. Deudas no deducibles, si fueron incurridas con violación de las leyes de fraude de valores.

Sec. 804. Estatuto de limitaciones por fraude de valores.

Sec. 805. Revisión de las Pautas de sentencia Federal por obstrucción de la justicia y fraude penal.

Sec. 806. Protección para empleados de compañías públicas registradas que indican evidencia de fraude.

Sec.807. Sentencias para accionistas defraudadores de compañías públicas registradas.

## **TÍTULO IX- RESPONSABILIDAD PENAL DE EMPLEADOS.**

Sec. 901. Subtítulo.

Sec. 902. Intentos y conspiraciones para cometer fraude.

Sec. 903. Responsabilidad penal por fraude postal y cablegráfico.

Sec. 904. Responsabilidad penal por violaciones al Employee Retirement Income Security Act de 1974.

Sec. 905. Modificación de las guías de sentencia referentes a ciertos delitos de empleados.

Sec. 906. Responsabilidad de la compañía por los informes financieros.

## **TÍTULO X- DECLARACIONES JURADAS DE IMPUESTOS DE LA COMPAÑÍA.**

Sec. 1001. Opinión del Senado sobre la firma de las declaraciones juradas de la compañía por funcionarios ejecutivos de la empresa.

## **TÍTULO XI - FRAUDE Y RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.**

Sec. 1101. Subtitulo.

Sec. 1102. Manipulación de un registro para impedir un procedimiento oficial.

Sec. 1103. Bloqueo temporal de autorización por la Comisión de Valores y Cambio (**SEC**).

Sec. 1104. Modificación a las Guías de Sentencia Temporal.

Sec. 1105. Autoridad de la Comisión para prohibir a las personas prestar servicios como funcionarios o directores.

Sec. 1106. Responsabilidad penal bajo el Acta del **SEC** de 1934.

Sec. 1107. Represalias contra los informantes.

## **4. EFECTOS ECONÓMICOS DE LA REGULACIÓN CONTABLE.**

Contextualización general.

“Si las reglas contables suponen una distribución potencial de la riqueza, dado que imponen costos a unos grupos sociales y son motivo de beneficios para otros, es necesario analizar y tener en cuenta este efecto antes de emitir un pronunciamiento” (Tua, 1983, 981). Bajo tal consideración, una nación puede determinar que el motor de la regulación contable responda a los efectos de tipo económico, entre otros, que implica la implementación de un sistema contable determinado.

Si se reconoce el carácter normativo de la contabilidad y su relación de fines medios, tal como lo define Mattessich (1995 y 2003), los efectos económicos de la regulación contable constituirían un sustento obligado en el momento de estudiar la viabilidad de un sistema contable. Bajo tal consideración, la estandarización contable deja de ser tema exclusivo de los profesionales del ramo y pasa a involucrar en el proceso regulativo a todos los interesados y afectados por la misma: los empresarios, los empleados, el gobierno, los proveedores, etc.

El reconocimiento de afectados e interesados en la formulación de normas contables, ha llevado a que los procesos de emisión de estándares de contabilidad cuenten con la participación activa y real de actores no contables, que permiten la confección de un entramado regulativo que responda al mayor número de interesados.

Tua (1983, 985) ilustra cuatro tipos de efectos de la norma contable, que a pesar de presentarse de forma independiente, están estrechamente vinculados:

1. Efectos en los usuarios principales (inversores) de los estados financieros y, en especial, en el mercado de capitales, considerado tradicionalmente por la regulación, al menos por la norteamericana, como su destinatario básico.

2. Efectos en usuarios diferentes al inversor.
3. Efectos producidos por la norma en la propia empresa emisora de los estados financieros, a causa de las reacciones homeostáticas (mecanismo autorregulador) suscitadas en ella por la regulación.
4. Efectos macroeconómicos, resultado de la agregación de los anteriores.

La capacidad que tiene la regulación contable en el proceso de distribución y de asignación de recursos, obliga a que la misma sea considerada como un instrumento en la política macroeconómica y macro-social; de igual forma la academia encuentra la necesidad de participar al lado de todos los afectados por la normatividad contable en los procesos de confección y emisión de reglas contables. La propuesta de Tua (1983, 1019) permite concluir que al reconocer los efectos económicos que conlleva la normatividad contable, la actividad emisora puede partir de los siguientes aspectos:

1. Anticiparse a los efectos económicos y reacciones de los usuarios.
2. Tener en cuenta las preferencias de todos los usuarios o del mayor número posible de ellos.
3. Organizar el proceso de emisión de normas de manera que pueda confiarse en que aparezcan las consecuencias esperadas, pero no injustificadas.
4. Conseguir un equilibrio entre la lógica conceptual y los intereses de las partes afectadas.

Gelleiin y Wyatt (Tua, 1983, 1021) se oponen a orientar a fines de política económica la regulación contable. Sustentan su posición en los siguientes puntos:

1. Tal finalidad llevaría a que se diera una calificación diferente para los miembros de los cuerpos reguladores, una vez que además de ser expertos contables, también deberían ser concedores de los impactos económicos y sociales, que llevaría la implementación de una norma.
2. El período de emisión de normas contables se extendería en el tiempo, una vez que toda norma propuesta antes de iniciar su implementación práctica, debe ser sometida a estudios de tipo experimental y analítico que arrojen como resultado los efectos de tipo social y/o económico que la misma traería.
3. Obtener evidencia y certeza con respecto a los efectos que la norma implica, no es tarea fácil; además, es de tener en cuenta que los efectos desencadenan vínculos con otras reacciones, convirtiéndose el efecto, a su vez, en causa para otros efectos.
4. Si los efectos económicos de la norma contable son fundamentales en un proceso de regulación, los cambios en la normatividad de la contabilidad deben ir a la par con la dinámica de los cambios económicos.
5. La mejor manera de servir a los fines sociales no es necesariamente la forma más idónea de servir al inversor-usuario de los estados financieros.

Frente a la propuesta de internacionalización de la regulación contable, se hace necesario estudiar las condiciones bajo las cuales se ha de implementar el modelo. Además, y como punto fundamental, se debe profundizar en la esencia del entramado regulativo, conocer su origen, fundamento, objetivos, fuentes teóricas de inspiración y, aún, buscar el

motor de su desarrollo, a fin de descubrir los elementos reales que impulsan tal conjunto de estándares.

La regulación contable internacional hace parte de la estructura hegemónica de los países desarrollados, que exportan al mundo los instrumentos más adecuados para su desarrollo. Gil (2001, 87-103) desarrolla siete tesis (de Galtung) donde argumenta tal consideración:

1. La estructura dominante determinará las técnicas, y no al revés: identifica el IASC (hoy IASB) como un organismo que transfiere tecnología desde los países dominantes a los dominados. En estos últimos, el proceso de regulación lo define como:

“En el ámbito nacional, en tanto, opera un proceso de distribución del conocimiento y se distinguen focos de desarrollo de esta transferencia, tanto en los usuarios como en la comunicación profesional y académica, mediante cursos, seminarios, reuniones que impulsan la divulgación de la técnica, normalmente sin ningún tipo de revisión adaptativa.

Se pretende forzar el encuadre de la realidad nacional en las técnicas, invirtiendo la relación causal. Sólo en casos muy específicos, se produce alguna adaptación a las condiciones nacionales (principalmente si afectan cuestiones legales, cuya modificación implica tiempos y compromisos políticos que los receptores de las normas no están dispuestos a pagar”).

2. Se tenderá a adoptar una técnica que induzca una estructura diferente, de manera que aparezca una tecnología que sea, por lo menos, parcialmente compatible con la estructura dominante.
3. La transferencia de tecnología no puede ser nunca un proceso neutral ni desde el punto de vista social ni político.

4. Como la transferencia de tecnología es un proceso muy arraigado y complicado, los debates acerca de las condiciones de la transferencia no se pueden limitar a las transferencias de técnicas (normas contables) únicamente.

“Para el transmisor, en nuestro caso el IASB, (como una extensión del poder económico concentrador del capital), una transferencia satisfactoria significa una expansión y una reproducción de normas similares que garantizan homogeneidad en las técnicas y en el lenguaje de los negocios”.

5. Los cambios en la estructura mundial tendrán efectos importantes en el régimen de transferencia de tecnología.

Paradójicamente, a pesar de las consecuencias que han traído los modelos foráneos, “en la actualidad, la idea de una tecnología autónoma (es decir, estructurada desde nuestras realidades, por nosotros mismos y destinada a solucionar nuestros problemas) no goza de demasiada aceptación académica; se ve como un esfuerzo inútil en el ámbito empresarial y es desplazada profesionalmente por el avance de la internacionalización normativa bajo la forma de homogeneización o compatibilidad de normas, técnicas y procedimientos contables”.

6. El cambio de estructura puede generar nuevas técnicas; “los cambios internos en la estructura económica han impulsado, como visión necesaria, la adopción de técnicas internacionales”.
7. El cambio de las técnicas puede generar nuevas estructuras.

“La adopción de nuevas normas de contabilidad puede implicar cambios en las estructuras cognitivas, sea incorporando nuevas problemáticas, sea desalentando la necesidad de la

investigación, o impulsando requerimientos de postgrado. La carga conceptual de las normas, lleva implícita una esperanza actitudinal (se espera que la profesión y las universidades adopten, sancionen y divulguen la norma, más que la sometan a la contrastación empírica de su aplicabilidad y sus ventajas reales)”.

Diferentes estructuras técnico-contables llevan a obtener resultados en los informes financieros diametralmente diferentes. En tal sentido no puede interpretarse un resultado de forma similar de los estados financieros que han sido confeccionados conforme a principios distintos; el profesor Cañibano (2004, 166) ilustra la situación con un ejemplo: “el caso más llamativo ocurrió en 1993, cuando Daimler Mercedes fue admitida a cotización en Bolsa de Nueva York. Los beneficios presentados en Alemania, por importe de 314 millones de euros, pasaron a convertirse en unas pérdidas en los Estados Unidos por importe de 940 millones de euros. El patrimonio neto, en cambio osciló en sentido contrario, los 5.676 millones de euros en Alemania pasaron a ser 7.862 millones de euros en Estados Unidos”.

“En el 2001 la modificación en los Estados Unidos de la normativa contable relativa al fondo de comercio afectó sensiblemente a algunas compañías españolas, así Telefónica pasó de unos beneficios en España por importe de 2.106 millones de euros, a unas pérdidas en los EEUU de 7.182 millones de euros, modificándose también el patrimonio en sentido inverso, ya que paso de 25.862 millones de euros en España a 31.770 millones de euros en los EEUU”.

Al respecto anota Jarne (1997): “las empresas, inversores y otros agentes de los mercados de capitales, las autoridades reguladoras de los diferentes mercados y analistas financieros son cada vez más conscientes de la existencia de diferencias en el entorno y en los métodos y prácticas contables de elaboración de la información empresarial y sus efectos. Datos como los que ofrece el informe anual de Telefónica (entidad española) de 1996, donde su cifra de resultados crece

aproximadamente en un 30% si en vez de utilizar los criterios contables españoles aplica los estadounidenses, o su rentabilidad financiera pasa del 8.6% a casi un 12% por la aplicación de los requerimientos de la SEC norteamericana, evidencian la trascendencia de estos efectos.”

El profesor Moisés García (1980), con respecto a la relación de la contabilidad y el control económico anota: “Expresiones como “control económico”, “gestión económica”, “toma de decisiones económicas”, “administración económica” aparecen con profusión en la superabundante literatura de gestión empresarial y de política económica. Su significado no es muy preciso, aunque todas ellas remitan a la idea de un sistema de control económico que podríamos definir como un sistema de regulación y de control de los resultados producidos por la actividad humana organizada socialmente y dirigida a la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que las sociedades humanas precisan para su subsistencia y desarrollo”.

Denota la afirmación anterior, la relación entre la orientación económica de una nación y su sistema regulativo, en nuestro caso el contable. La normalización en contabilidad debe estar de la mano con la política macroeconómica, de forma que tal regulación sea un instrumento útil para la consecución de los fines propuestos. En este sentido, la implementación en economías “en desarrollo” de un sistema de información contable complejo y con funciones especializadas que se diseñaron sustentadas en modelos de economías desarrolladas, lleva a que se genere una ruptura entre el modelo económico y el modelo contable.

La modernización del modelo contable no se puede alcanzar por un decreto o una decisión gubernamental o privada, sino que es el resultado de la conjugación de múltiples factores internos y externos, predecibles e impredecibles, que se desarrollan a mediano y largo plazo. En este sentido, las

economías débiles no se harán económicamente fuertes automáticamente por la implementación de sistemas contables de economías desarrolladas, por el contrario, será un obstáculo para una lectura auténtica de las condiciones en las que se desarrolla.

Los diferentes actores reaccionan frente a las posibles consecuencias que conllevan los resultados presentados en los estados financieros; siendo los administradores quienes tienen la mayor capacidad para reaccionar ante las consecuencias adversas que trae un resultado contable. Las reacciones de quienes tienen acceso a la confección de la información contable, se da en dos direcciones: la primera, preparándose para resistir las consecuencias adversas y capitalizar las oportunidades.

Una segunda opción es aprovechar la situación de preparadores de la información y manipularla para generar los efectos esperados; todo lo relacionado con el tema es abordado por la literatura contable desde el eufemístico término de "Contabilidad creativa"<sup>31</sup>, que reseñamos a continuación.

### **Contabilidad creativa.**

Los gerentes se pueden ver motivados para manipular la información contable, con el propósito de inducir a los diferentes usuarios a una toma de decisiones que favorezca los intereses de la administración. Tal procedimiento se ha conocido como la inductancia (Pina, 1988), (Tua, 1983), (Tua, 1995), (Belkaoui, 1993), (Prakash y Rappaport, 1977). Según Belkaoui, los dos últimos autores introducen el término a la contabilidad.

---

<sup>31</sup> Una mayor referencia al tema se encuentra en: Montes Salazar, Carlos Alberto, Mejía Soto, Eutimio y Montilla Galvis, Omar de Jesús. *Contabilidad Emergente*. Cali: Universidad Libre, 2005. Capítulo IV, "Contabilidad creativa: del arte de la manipulación al delito financiero".

Se pueden determinar las causas que motivan a los gerentes a manipular la información y utilizar su capacidad para llevar a cabo tal cometido; tal procedimiento de maniobra con las cifras contables lo han denominado “contabilidad creativa” la cual es definida como: “la manipulación de los resultados en una resuelta intervención en el proceso de información financiera externa, con el propósito de obtener algún beneficio privado...manipular la información contable, aprovechándose tanto de lagunas legales como de la discrecionalidad existente en la legislación, con el objetivo de que se presenten los resultados contables deseados, en lugar de reflejar las transacciones de forma neutral y razonable... proceso mediante el cual se utilizan los conocimientos de las normas contables para manipular las cifras anuales...”.

Cano Rodríguez (2001, 9-17) anota: “mediante la alteración de los estados contables, el gerente busca la consecución de un determinado efecto económico, entendiéndose por tal el impacto de los estados financieros sobre la conducta de aquellos que toman decisiones en negocios, gobierno, sindicato, inversores y acreedores. Así, dado que la información contable es utilizada para la toma de decisiones, el gerente puede condicionarla mediante la alteración de los estados financieros, con la intención de que el decisor actúe de acuerdo con los objetivos del mismo”.

El profesor Cano se refiere a tres grandes bloques de motivación para que los gerentes manipulen la información contable:

### **1. Influir en el precio de las acciones.**

- a. Agresiva: incrementa el valor de la empresa en bolsa o evita descabros en las cotizaciones. Se persigue con tal política:

- a) Valorar positivamente la labor directiva.
  - b) Incrementar la retribución.
  - c) Mayor prestigio profesional.
- b. Alisamiento: Reducir la variabilidad del beneficio para presentar un menor perfil de riesgo en el mercado. Se persigue con tal política:
- a) Estabilizar la propia retribución.
  - b) Mayor prestigio y valoración positiva de la labor profesional.

## **2. Motivaciones contractuales.**

- a. Agresiva: Presentar un beneficio elevado, así como una buena imagen de solvencia y liquidez. Se persigue con tal política:
- a) Permanecer en el puesto de trabajo.
  - b) Mejorar condiciones de celebración de contratos.
- b. Conservadora: Presentar un beneficio deprimido o elevadas pérdidas, junto con una imagen deteriorada de solvencia y liquidez. Se persigue con tal política:
- a) Ahorrar para asegurar remuneraciones futuras.

- b) Busca renegociación, tanto de la empresa como de remuneración gerencial.
- c. Alisamiento: Reducir la variabilidad del beneficio para potenciar la confianza en la empresa. Se persigue con tal política:
  - a) Estabilizar la remuneración.
  - b) Mejorar condiciones para contratar.

### **3. Motivaciones políticas y sociales.**

- a. Agresiva: Presentar un beneficio elevado, así como una buena imagen de solvencia y liquidez. Se persigue con tal política:
  - a) Cumplir con coeficientes mínimos legales exigidos.
- b. Conservadora: Presentar un beneficio deprimido o elevadas pérdidas, junto con una imagen deteriorada de solvencia y liquidez. Se persigue con tal política:
  - a) Reducir las sospechas de rentas de régimen de monopolios u oligopolios.
  - b) Evitar la reducción de tarifas por parte del Estado en sectores regulados.
- c) Reducir la deuda impositiva.
- d) Presentar una situación problemática para acceder a políticas de subvención, reconversión, regulaciones de empleo, negociación de convenios colectivos.

- c. Alisamiento: Evitar las excesivas fluctuaciones que deterioran la imagen de la empresa. Se persigue con tal política:
  - a) Reducir las sospechas de rentas en régimen de monopolio u oligopolios.
  - b) Planificar el pago temporal de la deuda impositiva.
  - c) Evitar la reducción de tarifas en los sectores regulados.

La detección de una manipulación de los registros contables trae consigo consecuencias de diverso tipo: contables, sociales, políticas, culturales y económicas; a continuación se presentará una acotación sobre las consecuencias económicas, tal como lo define Cano Rodríguez (2001, 39-41):

Los directivos manipulan los resultados para conseguir determinadas ventajas económicas. No obstante, en varias ocasiones la conexión entre el beneficio manipulado y el resultado económico deseado resulta indirecta, por lo que es posible que la manipulación no surta ningún efecto.

En cuanto a la efectividad de la manipulación en los mercados financieros, determinados autores defienden que ésta es relativamente escasa. Los inversores son capaces de detectar la alteración del resultado y no permiten que afecte a su toma de decisiones. Así, se ha contrastado cómo la presencia de reducidas provisiones en los bancos se ha correspondido con una reducción del precio de las acciones en el mercado, a pesar del incremento del resultado así obtenido. Las cotizaciones de los títulos descienden tras el anuncio de resultados en las empresas que los manipulan para conseguir mayores cotizaciones en las ofertas públicas. En definitiva, en varios artículos muestran cómo los inversores no sólo no se dejan engañar por la manipulación del resultado sino que,

incluso, pueden llegar a castigar los precios de las acciones si sospechan tal manipulación.

Otro grupo de autores considera que la manipulación puede efectivamente conseguir el efecto deseado. Como prueba de ello, esgrimen que, aun a pesar de la escasa fiabilidad que cabría esperar de la cifra del resultado, los inversores ven esta cifra como más informativa que los flujos de caja. En este sentido, se ha demostrado en ciertos casos cómo la manipulación de resultados consigue incrementar el precio de la acción previamente a la oferta pública de acciones, así como que la rentabilidad futura de los títulos con un bajo nivel de ajustes por devengo<sup>32</sup>-sospecha de realizar políticas contables agresivas-, obtienen mayor rentabilidad, mientras que las empresas con alto nivel de ajustes –políticas conservadoras- obtienen menor rentabilidad.

Concluye Cano Rodríguez (2001) que “las empresas que eran acusadas por la prensa de manipulación sufrían caídas en sus precios del 8% el día de la publicación (estudios de 1979). Posteriormente (1996) encontraron que la empresas que estaban siendo sujetas a investigación por **la Securities and Exchange Commission SEC** experimentaban un descenso en las cotizaciones del 9% cuando se denunciaba por primera vez la existencia de prácticas creativas. Por tanto, según estos trabajos, los mercados de capitales castigan fuertemente las prácticas de manipulación de resultados”.

---

<sup>32</sup> Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los periodos con los cuales se relacionan. Los estados financieros elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros sucesos pasados, que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas. (Marco conceptual IASB, 22).

Belkaoui (1993, 206) precisa que el mercado genera un impacto en la regulación contable, “El interés de estos estudios radica en los efectos de la regulación contable. Los efectos del enfoque predictivo se han dirigido a la línea de negocios, a la contabilidad de la industria petrolera, de gas y a los costos de sustitución, para nombrar apenas unos cuantos. La principal evidencia es que los efectos directos y concertados en esta área, al parecer originan resultados convergentes. Por ejemplo:

- a) La información obligatoria de la línea de negocios ha afectado la valoración que tiene el inversionista de las distribuciones de la Tasa de Retorno para empresas que ofrecen múltiples productos.
- b) La regulación de la **Financial Accounting Standards Board FASB** y la **Securities and Exchange Commission SEC** sobre temas como el “costo total”/”efectos de éxito” está asociada con reacciones al precio de las acciones de la industria petrolera y de gas estadísticamente importantes.
- c) Los estimativos ajustados al precio de las utilidades, así como los datos sobre el costo de sustitución no generaron ninguna reacción considerable del mercado. Una consecuencia de este estudio es la apreciable solicitud de dichos estudios por parte de los encargados de trazar políticas, atentos a la aplicabilidad de la investigación frente a las consecuencias de sus estudios.

## **5. EL DEBER SER DE LA REGULACIÓN.**

Un proceso normalizador que reconoce los efectos económicos de la norma contable debe “integrar en éste a todos los grupos de usuarios cuyos intereses legítimos pueden verse afectados por la contabilidad” (Pina, 1983, 3); tradicionalmente se consideraba la conducta de los usuarios como algo ajeno al interés de la contabilidad, ya que ésta se ocupaba sólo de las técnicas de captación y agregación de datos. En cita de Gerborh (1973, 481) se precisa “nadie es indiferente a factores que afectan a su bienestar por lo que los afectados tratarán de controlar los factores que pueden afectarlos”.

Pina retomando palabras de Zeef (1978) define que “por efectos económicos se entiende el impacto de los estados financieros sobre la conducta de aquellos que toman decisiones en negocios, gobierno, sindicatos, inversores y acreedores. Se argumenta que la conducta resultante de estos individuos y grupos pudiera ir en detrimento del interés de otras partes afectadas”. La normatividad debe tener presente, entre otros elementos, los intereses, motivaciones y postura del usuario, profesión, empresa y cuerpos reguladores, además de los aspectos sociológicos en el proceso de regulación.

Pina (1988, 4) precisa “abundan en la literatura contable ejemplos de presiones que se han producido sobre organismos emisores de normas contables, a lo largo de estas décadas de regulación contable, por parte de sectores de la sociedad, que se han sentido amenazados por los efectos que pudiera tener determinado pronunciamiento contable”. Tal afirmación obliga a pensar en la regulación contable como un proceso participativo y complejo, donde muchos actores (contables y no contables) deben participar en la elaboración de las normas que orienten la preparación y presentación de información económico-financiera.

Este comentario permite tener mayores elementos crítico-conceptuales en el estudio de los propósitos de la emisión de estándares internacionales de contabilidad por parte del

**International Accounting Standards Board IASB** y sus relaciones con la **International Organization of Securities Commissions IOSCO** y la SEC<sup>33</sup> (organismo miembro de la IOSCO). Para claridad se ilustra el siguiente comentario del profesor Mantilla (2002, 210)<sup>34</sup> “la decisión tomada en mayo de 2000, por parte del Comité de presidentes de la **IOSCO**, para recomendar los **IAS** para uso en conexión con las cotizaciones más allá de las fronteras, sujeto a posibles requerimientos nacionales de información adicional, constituyó un paso adelante. La propuesta de la Comisión Europea para requerir que todas las compañías que estén domiciliadas y que coticen en la Unión Europea reporten de acuerdo a **IAS** para 2005, constituyó un punto destacado para la armonización internacional”.

Este elemento reitera una vez más que los Estándares Internacionales de Contabilidad tienen una fundamentación en las necesidades de las empresas que cotizan en los mercados bursátiles internacionales, tal como lo expresa Mantilla (2002, 211) “los efectos en términos de mejoramiento de la eficiencia del trabajo de los mercados de capital se encontrarán entre los beneficiados más importantes”.

La emisión de normas no es un proceso neutral, puesto que los organismos reguladores tienen un conocimiento de la influencia que sus pronunciamientos pueden tener sobre las decisiones de sus usuarios, lo que permite considerar que del sesgo en la composición de los organismos normalizadores, se derivan normas que reflejan los intereses de un mayor número de usuarios o de un reducido grupo de interesados; con respecto a este punto es de anotar que la presidencia y la secretaria de la **IASB** hoy **International Accounting Standards Board IASB** desde su fundación el 29 de junio de

---

<sup>33</sup> García Díez, Julita y Lorca Fernández, Pedro. *La aceptación de las normas internacionales de contabilidad: un proceso no exento de dificultades*. *En*: Revista Contador No 10 (abril-junio de 2002); p. 25.

<sup>34</sup> Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales*. Bogotá: Javegraf, 2002.

1973<sup>35</sup> hasta la actualidad no ha estado ocupada por un miembro de un país subdesarrollado (Mejía, 2003, 26).

Sobre el peso de los efectos económicos en la normalización encontramos propuestas diversas, desde los que opinan que la emisión de normas contables se debe realizar en el contexto de un marco conceptual y un plan de coherencia lógica que permita alcanzar objetivos, pero primando a largo plazo los aspectos técnicos; hasta los que consideran que “la regulación contable es materia de política económica, pasando a ser las normas instrumentos de ésta, como forma de poner la contabilidad al servicio de metas nacionales” (Pina, 1988, 6).

“La práctica contable nunca podrá ser neutral” (Pina, 1988, 6), pues al elegir una determinada práctica contable entre un conjunto de alternativas teóricamente consistentes, representa elegir entre diferentes preferencias individuales y posiblemente entre distintos efectos económicos alternativos; desde una óptica epistemológica tal situación se presenta por el carácter normativo de la contabilidad, donde la presencia de juicios de valor no sólo es necesaria, sino inevitable. (Mejía, 2003a).

Con respecto al desarrollo de las fuerzas concurrentes en el proceso de armonización en el entorno internacional, los países latinoamericanos parecen vivir en la actualidad la disertación que Tua (1983, 1029-1071) había presentado como dinámica en los países desarrollados.

“El proceso de génesis del estándar contable trasciende las fronteras nacionales y se sitúa en un plano más amplio, como efecto y, a la vez, como causante, de la internacionalización de

---

<sup>35</sup> En la instauración de la **IASC** participaron organizaciones profesionales de nueve países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, México, Reino Unido e Irlanda. (Tomado del Texto Normas Internacionales de Contabilidad, 1989, Ediciones del instituto de censores jurados de cuentas de España. Ver: Montesinos Julve, Vicente. Organismos internacionales de contabilidad. Funciones y Objetivos. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, 1983.

la actividad mercantil; el desarrollo de la normalización contable tiende, por tanto, a la construcción de un cuerpo de principios generalmente aceptados, de utilización en amplias áreas geográficas que exceden el ámbito de actuación de los respectivos países. Así se habla del derecho contable internacional, especie de *lex mercatoria* de la información financiera, de coercitividad tanto mayor cuanto más penetra en las instituciones jurídicas, a la vez que también se alude con frecuencia a la contabilidad internacional, como disciplina digna de ser incluida en los planes de estudio”.

Álvarez (2004,130) formula la necesidad de volver a los fundamentos éticos en los procesos, no sólo de regulación contable, sino de la toda la dinámica propia de la economía, planteando la necesidad de una regulación supervisada o dirigida por principios éticos y no por una auto-regulación cifrada por la ambición lucrativo-financiera del capital especulativo. “La orientación más recurrente es la de adoptar normas que impidan que las grandes corporaciones estadounidenses y de contera, las más importantes del mundo, se conviertan en cotos de caza donde impere la ley del más fuerte, como en el tiempo de los bucaneros. Ya se ha visto cómo la auto-regulación, tan defendida desde los estrados neoliberales del modelo único, no es ninguna garantía de transparencia y, a la larga, de seguridad del propio sistema capitalista de libre mercado”.

“Cuando estas circunstancias de corrupción y de atropellos se convierten en el diario acontecer del alma del sistema, como hoy se presenta en los estrados más significativos y representativos, como son los principales mercados de valores del mundo, es necesario un viraje hacia los fundamentos, un regreso a los principios del sistema para ver si éste tiene salvación”.

“Volver a los fundamentos éticos nos da la oportunidad de esclarecer cuáles son los propósitos de los sistemas políticos y económicos, y de orientar acciones tendientes a eliminar comportamientos anómalos cuya presencia produce efectos

nocivos para los conglomerados sociales, sobre todo para aquellos que dependen de las decisiones de los directivos políticos y empresariales, que son la mayoría de los miembros de la sociedad. Asimismo nos permite determinar cuál es el papel que juega, así sea en principio, un comportamiento ético de una empresa, de un profesional, o una orientación ética en la regulación. En la medida en que adoptemos una ética que dé cuenta de la búsqueda del bienestar para la mayoría, estaremos negando la conveniencia de la adopción de éticas polivalentes, a la luz de cuyos postulados cualquier comportamiento es defendible y conveniente para el sistema político-económico”.

La propuesta del profesor Álvarez (2004, 144) busca, en conclusión, sugerir para los diferentes países la construcción de un modelo contable propio<sup>36</sup>, que responda a sus intereses y condiciones; no es una negación de la globalización, por el contrario, es un reconocimiento de la internacionalización y una intencionalidad de participar, pero en condiciones de dignidad y no como mero instrumento de transferencia no reflexiva de modelos importados.

A continuación se reproduce la propuesta del profesor Álvarez:

### **Defensa del modelo contable propio.**

#### **Criterios socio-epistemológicos fundamentales.**

La disciplina contable ha devenido de ser tomada como una simple técnica de agrupación de datos económico-financieros sin ninguna trascendencia de fondo sino con importancia meramente formal, a ser considerada una disciplina científica en formación, cuyos fundamentos se establecen acudiendo a metodologías positivo-normativas que le permiten tomar parte en los procesos de construcción y distribución de la riqueza

---

<sup>36</sup> *El modelo propio hace referencia directa a un sistema contable que satisfaga las necesidades de información particularmente de las pequeñas y medianas empresas, sin desconocer la importancia de los otros sectores.*

social, de manera activa y concordante con la acción derivada de otras disciplinas como la economía y la política, en pro del alcance de determinados objetivos establecidos como parte de procesos de la actividad social.

Esta visión de la contabilidad fundamentada en la perspectiva de Mattessich, nos permite considerarla como una herramienta de trabajo social, soportada en hipótesis empíricas de tipo general (teoría positiva) y de tipo específico (componente normativo), que posibilitan su utilización en las actividades de planeación, gestión y control de los procesos productivo y distributivo de la riqueza social.

La teoría positiva permite fundamentar la disciplina en las hipótesis de validez universal, empíricamente validables a través de procesos falsadores, es decir, que un modelo contable que quiera alcanzar un objetivo dado debe tener como base fundamental ciertas hipótesis generales, derivadas de la teoría general. Si se encontrara un sistema contable que diera cuenta de los hechos de forma satisfactoria y no estuviera basado en tales hipótesis, tal sistema constituiría un ejemplo falsador de la teoría general.

En este sentido anotan Cuadrado y Valmayor<sup>37</sup>, siguiendo a Mattessich: “Una de las cuestiones que presenta mayor grado de dificultad es lo referente a la confirmación de premisas universales, considerando que más que tratar de verificarlas o confirmarlas directamente es suficiente tratar de refutarlas en el sentido del falsacionismo de Popper, en tanto que si han superado las refutaciones, se las acepta.”

El componente más importante, por las posibilidades que encarna para la disciplina contable, la constituye el normativo, puesto que permite conformar un conjunto de elementos (condicionantes del ámbito, objetivos, hipótesis instrumentales y reglas derivadas), que pueden contener los requerimientos

---

<sup>37</sup> Cuadrado A. y Valmayor L. *Metodología de la Investigación Contable*, McGraw Hill, Madrid, 1999, 104 y 105

contables específicos de un entorno económico para alcanzar las metas previstas en planes de desarrollo institucional, empresarial, social, etc.

Este componente normativo corresponde a la interpretación de las condiciones sociales, y exige la construcción cuidadosa del modelo que responda a las exigencias del entorno, siguiendo una ruta prescriptiva propia de las ciencias sociales, donde los aspectos determinantes del proceso están derivados de las consideraciones socio-económicas propias de la región geográfica y política particular.

“La interpretación, en opinión de Mattessich, debe de entenderse que abarca o se extiende desde un nivel teórico o abstracto hasta un nivel empírico, y que esta interpretación se suele dar mediante las reglas de correspondencia que relacionan las nociones puramente teóricas con las nociones observacionales.”

A menudo una interpretación específica es lo que se denomina modelo específico y el desarrollo de todo el proceso es lo que se llama la construcción del modelo general. También, en este nivel de interpretación, se ha de tomar una serie de decisiones importantes y de juicios de valor. Por ejemplo: elección de objetivos específicos, construcción de modelos, etc., y, por consiguiente, la interpretación pragmática se convierte para las ciencias aplicadas en un camino apropiado para transformar un marco conceptual y descriptivo en uno prescriptivo y orientado hacia la determinación de objetivos. Es decir, es el puente entre la descripción (propio de las ciencias puras) hacia la prescripción (característico de las ciencias aplicadas.)” (Cuadrado y Valmayor, 1999, 104).

Desde esta perspectiva socio-epistemológica podemos afirmar que la adopción de un modelo contable no puede ni debe hacerse por trascripción de contenidos de modelos vigentes en otros entornos, salvo que las condiciones políticas, económicas y sociales sean equivalentes. Afirmar y proponer algo diferente como la adopción mecánica de normas

contables desarrolladas para realidades diferentes a las propias, significa el desconocimiento craso de la disciplina contable, situación que ha prevalecido en nuestro país (Colombia), donde hemos vivido varias experiencias regulativas copiando los contenidos normativos de otras propuestas vigentes en otros entornos que han arrojado resultados lamentables.

La teoría contable constituye un faro orientador para que, en circunstancias como la presente, optemos por decisiones sensatas, tomadas a la luz de la reflexión propia de las ciencias sociales, y en consideración a propósitos claramente establecidos que signifiquen acciones dirigidas a la solución de los problemas que afectan nuestra realidad social.

### **Elementos básicos del modelo contable propio.**

Continúa afirmando el profesor Álvarez que: La realidad socio-económica de una región específica requiere para su adecuada representación, del esfuerzo conjunto de diversas disciplinas como la sociología, la política, la economía, asimismo de la contabilidad. Cuando se habla de modelo propio contable, nos estamos refiriendo a una pieza de un complejo rompecabezas que debe estar pensado como un todo; por ello no puede hablarse de un modelo propio contable de forma independiente, por ejemplo, de la política económica que debe haberse trazado luego de una evaluación sociológica y económica, y de una valoración de las condiciones políticas del entorno en referencia.

El modelo contable juega un importante papel en el proceso de aplicación de las políticas económicas, ya que informa y controla los resultados a partir de la adopción de sus objetivos que los deriva en correspondencia con tales políticas.

Por ello, para hablar del modelo contable propio debemos referirnos en primera instancia al modelo económico propio. Dado el fracaso presentado en la economía nacional y de otros

países subdesarrollados, se está incubando la necesidad de replantear las directrices económicas a partir de la revisión de los postulados que fundamentan el modelo económico único. Para esto vamos a seguir algunos apartes de la obra del profesor Sarmiento Palacio.<sup>38</sup>

1. La presunción de que cada oferta crea su propia demanda está falsada, la ley de Say no se cumple en la economía colombiana. La liberación indiscriminada de los mercados da lugar a caídas de la demanda efectiva y de los índices de crecimiento. Por ello debe aplicarse una intervención selectiva orientada a ampliar la demanda en los lugares en donde existen excesos de oferta, lo que incrementa la actividad económica.
2. Las relaciones comerciales de los países de América Latina no están dadas por las ventajas relativas sino por las absolutas. Las mayores posibilidades de exportación industrial no están en las actividades que emplean el factor más abundante (la mano de obra no calificada); se encuentran en las áreas de complejidad que fueron desarrolladas con anterioridad en los países avanzados.
3. La teoría de la neutralidad del dinero es un error conceptual que resulta de derivar las relaciones monetarias fuera de la restricción de presupuesto. El dinero tiene claros efectos reales. El banco central autónomo fundamentado en el manejo de la tasa de interés y montado en un andamiaje que proscribe la emisión es inapropiado para economías en estado intermedio de desarrollo. Sus acciones para reducir la inflación logran el propósito a costa de sacrificar la producción y el empleo.

---

<sup>38</sup> Sarmiento Palacio, Eduardo. *El modelo propio. Teorías económicas e instrumentos*. Grupo Editorial Norma: Bogotá, 2002. El texto ha sido adaptado en algunos apartes, respetando el sentido que le ha dado el autor.

Por otra parte, es totalmente inadecuado para prevenir los ciclos recesivos y, sobre todo, para superarlos. De aquí se deriva que la política monetaria debe ser reorientada a partir de la consideración del manejo del dinero como una herramienta con claros efectos en la economía real; asimismo el banco central debe estar bajo el dominio del gobierno nacional, de manera que sea una institución que aplique las decisiones derivadas de las políticas económicas adoptadas.

4. El crecimiento económico no es un fenómeno exclusivo de oferta, y de ninguna manera su principal causa es el cambio tecnológico. En el estado de la economía colombiana, el crecimiento depende de la presencia del Estado para elevar el ahorro y conformar un marco de demanda efectiva fundamentada en el superávit externo y la industrialización.
5. La distribución del ingreso depende más de la organización económica que del nivel de ingreso per cápita. Los avances en materia de equidad dependerán de la capacidad de crear un marco institucional que corresponda a las realidades propias del país. Sus elementos centrales son la regulación de los mercados expuestos a grandes poderes monopólicos; el establecimiento de diques para evitar que los beneficios del conocimiento y la tecnología se los apropien los sectores más poderosos; la apertura selectiva y la política de industrialización orientadas a conciliar el mercado interno, las exportaciones de alto valor agregado y el desarrollo industrial liderado por actividades químicas y metal-mecánicas de cierta complejidad; y, la adopción de una política pública encaminada a corregir las desigualdades en los resultados.
6. La aplicación del modelo propio económico debe contar, para garantizar su factibilidad empírica, de un entorno propicio en el plano internacional, por lo que debe propenderse por la integración regional de países

que participen de los mismos objetivos y que a la vez sufran de los mismos o similares problemas socio-económicos.

La aplicación de las políticas económicas arriba esbozadas requiere de un conjunto de herramientas que las hagan viables. Dentro de tal conjunto de medidas la contabilidad juega un papel fundamental, pues de su concurso depende la información y el control económico-financiero, elementos nodales para el desarrollo del nuevo modelo económico. Pero, como antes hemos afirmado, la contabilidad no es una disciplina meramente técnica, su práctica obedece a delineamientos u orientaciones que deben ser adoptadas autónomamente al interior de un entorno nacional o regional, so pena de perder los posibles beneficios que se derivan de su concurso.

Tomando la orientación económica como marco genérico de referencia del entorno, debemos establecer algunos condicionantes complementarios para avanzar en el delineamiento de algunos de los principales aspectos que deberían orientar el modelo propio contable para Colombia.

La globalización, como fenómeno irreversible, produce una cantidad de nuevos fenómenos socioeconómicos y políticos que vuelven más compleja la realidad, con lo que cualquier intento de reflejar las circunstancias reales en una representación tecnológico-técnica constituye una labor más exigente a la hora de proponer soluciones válidas.

En este marco global, la realidad de países como Colombia se debate hoy en un momento histórico en el que confluyen tanto circunstancias internas (dificultades en los procesos de integración económica; debilidad de sus estructuras productivas; altos niveles de desocupación y subocupación profesional y laboral en general [en el campo, según estadísticas oficiales de Colombia, el porcentaje de desempleo ronda el 50%]; articulación económica asimétrica y dependiente de decisiones extra-regionales; insuficiencia de

productividad; marginalidad e inequitativa distribución de la riqueza; corrupción generalizada y débil cohesión nacional, entre otras); como exógenas (revolución tecnológica; redistribución política y económica por la reconversión del norte socialista; cambios en las dimensiones y requerimientos de los mercados financieros; endeudamientos compulsivos con apalancamientos negativos; limitaciones a la concepción de soberanía; nuevo orden geopolítico)<sup>39</sup>...

Tradicionalmente el mensaje contable ha estado al servicio de intereses extraños, cercanos a los del gran capital, pues en general las regulaciones han recibido las orientaciones a partir de procesos de transferencia de contenidos regulativos norteamericanos o internacionales, los cuales se han aplicado en ausencia de la necesaria reflexión teórica y sin la adecuada evaluación de sus resultados.

La profunda problemática en que se debate el país nos obliga a realizar una investigación seria y rigurosa para determinar de manera confiable los objetivos nacionales del modelo contable propio, que sean reflejo fiel de los problemas de nuestro entorno y que, además, representen los auténticos propósitos nacionales, en los que deben estar contenidos los de los empresarios, inversionistas y trabajadores. El nuevo modelo contable, en concordancia con el económico, debe dirigirse al incremento de la productividad, de la producción y del empleo y, asimismo, a la distribución más equitativa de la riqueza, si se quiere garantizar el crecimiento y desarrollo de la nación.

Dentro de este complejo panorama, varios frentes de trabajo deben ser abocados para el diseño del modelo desde una perspectiva contable: la productividad empresarial, la inflación, la fijación de precios, la información para la gestión, la valoración de empresas, la protección del capital productivo

---

<sup>39</sup> Gil, Jorge Manuel. *Conocimiento Contable e Identidad Latinoamericana. Conferencia dictada en el XVI Congreso Nacional de FENECOP. Manizales, marzo de 2002. El dato sobre desempleo en Colombia no pertenece a la fuente citada.*

son, entre otros, problemas que deben ser involucrados dentro de un modelo contable que pretenda dar respuesta a las necesidades propias del entorno nacional, todo ello de manera coherente con las políticas de Estado adoptadas por los gobiernos de turno.

Es ésta una perspectiva muy diferente a la propuesta desde las barreras de los internacionalistas contables, a quienes parece no preocuparles las condiciones internas del país, sino su predisposición para que los grandes capitales realicen su reproducción ampliada, no importando que esto se haga a costa de las riquezas acumuladas por largas décadas de esfuerzos del trabajo nacional.

En tal sentido se incluye en este acápite un breve catálogo de puntos que parecen ser los más importantes para el desarrollo del modelo contable propio:

- a) Impulso al estudio de la planificación contable que posibilite el concurso de la disciplina y de la profesión contable en los procesos de planeación económica. La planificación contable parte del estudio riguroso del entorno en el que se implantaría el modelo, pasando por la determinación de objetivos, concordantes con los del modelo económico, las características y requisitos de la información correspondientes a los intereses y metas fijadas en el ámbito establecido por los actores (gobierno, empresarios nacionales, trabajadores y sociedad en general), hasta concluir con los correspondientes mapas de flujos y acumulaciones de valor y sus catálogos de cuentas.
- b) En concordancia con el punto anterior, debe orientarse la información contable hacia la elaboración de bases de datos que posibiliten su uso en la conformación de la macro-contabilidad regional y nacional.

- c) Impulso a la investigación en contabilidad analítica (de costos) y de gestión para promover el desarrollo de actividades empresariales en áreas de complejidad media (industria liviana, tecnología blanda) ya establecidas en otros países (química, metalmecánica, textil, alimentos procesados, entre otros), pero que pueden producirse con ventaja en Colombia. Nuevos estados que informen sobre el valor agregado producido por las unidades empresariales y sobre indicadores de gestión, mando y control que permitan orientar las decisiones organizacionales, deben ser desarrollados y adaptados a las necesidades de nuestro entorno de pequeñas y microempresas.
  
- d) Desarrollo de la contabilidad del valor (valor de realización) para ser aplicada en la valoración de empresas que se oriente a determinar el monto de la riqueza empresarial, tanto pública como privada, y que sirva de garantía y control para la protección del patrimonio nacional (por ejemplo, en el caso de venta de empresas a inversionistas extranjeros).
  
- e) Orientación de la información y control contable hacia la valoración (valor de reposición) y protección del capital productivo organizacional nacional. (En este sentido la tendencia mundial dominante es la de orientar la información hacia la protección del capital financiero, buscando la garantía y seguridad de los grandes capitales transnacionales). Ello requiere del desarrollo de métodos finos de corrección de datos afectados por fenómenos de inflación y devaluación monetarias, de depreciación por uso, por obsolescencia o por cambio tecnológico.

Asimismo se requiere de procesos investigativos que informen sobre aspectos más del futuro y del presente, que del pasado. Por ello los estudios de adopción de metodologías de

valuación actual, presente neto y futuro, deben marcar la pauta en los procesos de modernización informativa contable.

- f) Impulso a estudios de inventario, clasificación, medición-valoración (de ser posible) y control de la riqueza natural ambiental. Esto exige un proceso riguroso de investigación interdisciplinar que convoque el aporte de múltiples saberes, como la biología, la ecología, la economía y las matemáticas, entre las principales, como fundamento de la propia reflexión contable que debe aportar los elementos para contabilización de este patrimonio.
  
- g) Investigación contable para el desarrollo de modelos informativos y de control productivo, propios de las actividades agropecuarias, con miras a favorecer la producción nacional que garantice la seguridad alimentaria del país<sup>40</sup>.

Los puntos esbozados arriba constituyen algunos de los frentes de trabajo investigativo contable que la profesión debería acometer si desea contribuir al desarrollo del país en condiciones de independencia; todo ello en concordancia con las orientaciones de una política socioeconómica nacional establecida a partir de los requerimientos del modelo propio.

---

<sup>40</sup> La propuesta del profesor Álvarez, ha sido objeto de una sistematización-rigurosa, que ha permitido la presentación de una propuesta de una estructura regulativa eficiente, en los campos de las pymes, las empresas de interés público financiero y el control integral.

## **6. ALTERNATIVAS EN EL PROCESO DE REGULACIÓN CONTABLE**

La estandarización internacional surge como una necesidad de armonizar a nivel mundial el lenguaje contable, situación que presenta, conforme a Tua (1983, 1031), al menos tres alternativas posibles:

1. Confeccionar estados financieros primarios para el entorno nacional, y secundarios para los otros países, siguiendo, en este caso, los requerimientos del usuario extranjero.
2. Mantener los estados financieros originales, por ser los que mejor reflejan las peculiaridades de la entidad emisora.
3. Crear un cuerpo de principios internacionales.

La primera propuesta justifica que la confección de estados financieros distintos a los emitidos originalmente, se da solamente a partir de la solicitud y necesidad real de usuarios foráneos que requieran información contable para la toma de decisiones, confeccionada conforme a los principios y criterios por ellos comprendidos.

La segunda propuesta registra la dicotomía entre uniformidad y flexibilidad, reconociendo la importancia de estándares que respondan a necesidades particulares y específicas, “partiendo de la base de que los estados financieros son el producto de un amplio conjunto de circunstancias, prácticamente irrepetibles en su totalidad en otros ámbitos geográficos... la problemática de la normalización internacional es más de fondo que de forma y en ella concurren cuestiones psicológicas y sociológicas: el bagaje cultural, el entorno en el que se encuentra, los condicionantes ambientales...”

La tercera propuesta es la vía por la que optó la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, y que se representa en las entidades de tipo multilateral que estandarizan en todos los campos de las relaciones comerciales en la actualidad: políticas monetarias y fiscales, tratamiento de datos en su presentación y revelación, conductas empresariales, políticas bancarias, de mercados de valores, seguros y, por ende, la información contable y de auditoría, entre otras.

Es necesario en un proceso de regulación contable reconocer la interdependencia entre el estándar y el entorno en el que se aplica, a fin de que el mismo sea útil al representar una realidad concreta para la que fue pensado.

“Las concepciones sociales, económicas, legales e incluso políticas de los diferentes países o conjunto de ellos inciden en sus manifestaciones contables, formando un conjunto peculiar y difícilmente repetible, que si bien puede presentar puntos comunes con los sistemas de otras áreas o países, también tiene con ellos divergencias sustanciales, debidas a causas ambientales y no meramente formales. La incidencia se produce en un triple ámbito de posibles manifestaciones contables: reglas de medida, estándares de presentación y organización estructural, tanto de la práctica contable como de los mecanismos de elaboración y emisión de normas”. (Tua, 1983, 1034).

En el caso estadounidense la regulación contable (de tipo profesional) es el reflejo de la realidad económica. “La regulación norteamericana se orienta decididamente hacia la protección de mercado de capitales, dado el papel que las bolsas y el tráfico de títulos juegan en la economía de este país”. En el caso de Alemania la realidad económica es distinta “el sistema alemán, con predominio de la intermediación financiera, se preocupa en mayor grado por la protección del prestamista, y en consecuencia, por la solvencia y garantías patrimoniales de la unidad económica”. Los países, como el caso francés, con menos intermediación financiera tienen un sistema contable más acorde a la protección de los intereses

del propietario. “Francia ha desarrollado esquemas contables con predominio de los conceptos basados en la teoría de los propietarios, en congruencia con un desarrollo económico sustentado en la empresa y en el empresario”.

La regulación contable tiene en principio que resolver, entre otros, los siguientes dilemas que se presentan, conforme a Tua (1983, 1059)-(1995, 59-120) y que responden a estructuras particulares de los diferentes sistemas:

### **1. Rigidez versus flexibilidad en la aplicación de la norma.**

Hace énfasis en la fuerza de cumplimiento estricto y taxativo de la regulación contable, posiciones asociadas con dos influencias de tipo jurídico: la británica y la francesa. “La regulación británica y su concepción del Derecho Contable comienza exigiendo la presentación de estados financieros de acuerdo con el principio de imagen fiel; filosofía y objetivo que prevalece sobre la norma, la cual debe de ampliarse o, incluso, sustituirse, si ello es necesario para el mejor cumplimiento de aquella finalidad; por el contrario, la regulación continental tiende a presumir la suficiencia de la norma y de la ordenación legal”.

### **2. Flexibilidad versus comparabilidad.**

La homogenización en un alto grado del lenguaje contable se alcanza cuando existe un nivel muy alto de uniformidad de las prácticas en uso en el proceso de preparación y presentación de la información contable, situación que permite el cumplimiento con gran satisfacción de la característica de comparabilidad<sup>41</sup> de la información.

---

<sup>41</sup> El Marco Conceptual de la IASC (IASB) define la comparabilidad en su párrafo 39, como: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, con el fin de identificar las tendencias de la situación financiera y del desempeño. También deben ser capaces los usuarios de comparar los estados financieros de empresas diferentes, con el fin de evaluar su posición financiera, desempeño y

Los diferentes organismos normalizadores, tanto nacionales como internacionales, han comprendido frente a la importancia de ambos conceptos extremos, la necesidad de contar con un punto de equilibrio que permita la uniformidad, pero reconociendo la necesidad que tiene cada sistema de implementar un modelo que responda a sus propias necesidades, lo que exige un grado de flexibilidad.

### **3. Armonización de normas versus armonización de conductas.**

“La normalización puede ser más aparente que real, en cuanto los criterios generales, aun armonizados, se sigan aplicando con peculiaridades propias” (Tua, 1983, 1062). Las normas existentes necesariamente deben reflejar condicionantes particulares de los sistemas contables en los que se aplican, donde intervienen factores de tipo sociocultural, económicos y jurídicos; definiendo el nivel de utilidad de la regulación en relación con la capacidad de interpretar y suplir las necesidades del entorno en el que se aplica.

Ningún proceso de armonización que pretenda ser útil a los usuarios de la información contable, puede desconocer las particularidades de los diferentes contextos. Sólo es posible formular una normatividad común de universal utilidad, cuando las prácticas y conductas económico-empresariales sean comunes. Mientras existan diferencias en la dinámica empresarial a nivel mundial, cualquier sistema pretendidamente internacional, deberá reconocer las especificidades de cada sistema; considerando que la regulación debe entenderse como una política que se orienta a promover y lograr el bienestar económico y social.

---

*cambios en la posición financiera en términos relativos. Por tanto, la medida y presentación del efecto financiero de similares transacciones y otros sucesos, deben ser llevadas a cabo de una manera coherente por toda la empresa, a través del tiempo para tal empresa y también de una manera coherente para diferentes empresas.*

Las teorías enmarcadas en el conocimiento de las necesidades de los usuarios tienen la función de identificar tanto a aquellas como a éstos, lo que les permite, a partir de un modelo deductivo, derivar reglas para la práctica inferidas de las necesidades de los usuarios de la información. “La Teoría de los hechos” aduce la dificultad para interpretar y conocer las necesidades de los usuarios de la información. Con este argumento se concentran en la necesidad de presentar la mayor cantidad de información contable posible, con la mejor calidad y con el requisito de neutralidad. Así, según este pensamiento, se tiene la posibilidad de cubrir las necesidades de todos los usuarios. Una información tan variada y en tal cantidad le permite al usuario determinar cuál, cuándo y cómo utilizarla. Los siguientes puntos son básicos en la consideración de la determinación de los posibles efectos en la conducta y la información contable que la entidad debe ofrecer:

1. Existen tan diversos usos de la información contable, que no es posible especificar un contenido informativo óptimo que cubra todos los intereses por igual.
2. Dentro de cada finalidad específica, diferentes usuarios utilizan diferentes criterios informativos, lo que determina que no es posible delimitar la gama total de modelos que los usuarios de la información usan o podrían llegar a usar.
3. La determinación de las necesidades de los usuarios puede resultar altamente subjetiva por parte de los organismos emisores de la norma contable, una vez que pueden llegar a considerar poco relevante elementos básicos de la información o considerar de alta importancia elementos que en la práctica carecen de tal valor.

Belkaoui formula distintas opciones por la que opta la construcción de una Teoría contable, tal consideración de tipo epistemológico y metodológico, no sólo permite la formulación

de tal teoría, sino que determina las variables en las que se desarrollan los sistemas contables. Considerando que la regulación contable constituye un factor esencial en el sistema contable, a continuación presentamos los posibles enfoques que el autor en mención ha presentado en su texto *Accounting Theory*.

Belkaoui (1993, 148-149) determina como nuevos enfoques posibles: el enfoque de los eventos, del comportamiento, procesamiento de información humana, los enfoques predictivos y positivos, enfoques que son catalogados como modelos alternos de la teoría del valor (también llamada Escuela de las necesidades del usuario). El modelo contable sustentado en la aproximación del valor presenta las siguientes dificultades:

1. Sus dimensiones son limitadas. Muchas de las mediciones contables aparecen expresadas en términos de moneda, es una práctica que excluye datos sobre mantenimiento, uso de la productividad, desempeño, confiabilidad y otros datos multidimensionales.
2. Sus esquemas de clasificación no siempre son apropiados. El esquema de los contadores de una empresa en particular representa todas las categorías dentro de las cuales podría tener lugar la información relacionada con asuntos económicos. Generalmente esto hace que los datos queden excluidos o queden clasificados de una manera tal que oculta su naturaleza a los no contadores.
3. Su nivel de recolección de información es demasiado alto. Los datos contables son utilizados por una gran variedad de personas encargadas de la toma de decisiones, cada una de las cuales requiere distintos grados de calidad, suma y enfoque, dependiendo de sus personalidades, estilos de decisión y estructuras conceptuales. Sin embargo, la información relacionada con eventos y objetos económicos debe mantenerse en la forma más elemental posible para que sea agregada al eventual usuario

4. Su grado de integración con otras áreas funcionales de la empresa es demasiado restringido. Generalmente los contadores y los no contadores llevarán por separado la información relacionada con el mismo grupo de fenómenos, originando con ello la inconsistencia, superposiciones e intervalos de información.

La aproximación de los eventos, por el contrario, sugiere que el objetivo de la contabilidad es el de “suministrar información sobre eventos económicos importantes que pueden ser útiles en una gran variedad de modelos de decisión. *Le corresponde al contador suministrar información sobre los eventos y dejarle al usuario la tarea de acoplar los eventos a sus modelos de decisión. Le corresponde al usuario agregar y asignar peso y valores a los datos generados por el evento de conformidad con su propia función de utilidad*”.

Belkaoui (1993, 154) establece que “el enfoque del comportamiento aplicado a la formulación de una teoría contable hace énfasis en la importancia de tomar decisiones con respecto a la información que está siendo comunicada (orientación sobre la decisión de comunicación) y al comportamiento individual y grupal producido por la comunicación de la información (orientación de quien toma la decisión); se asume que la contabilidad es una acción orientada”.

“Su propósito es el de influir la acción (comportamiento) directamente a través del contenido de información del mensaje transmitido e indirectamente a través del proceso de comportamiento, entonces la aproximación de comportamiento para la formulación de una Teoría Contable le aplica a la contabilidad una ciencia de comportamiento”.

El tercer enfoque es el “Procesamiento de la información humana”. Conforme a Belkaoui, el interés de este enfoque radica en el deseo de mejorar, tanto la información presentada a los usuarios de los datos financieros, como la posibilidad que tienen los usuarios de utilizarla. En psicología, las teorías y

modelos para el procesamiento de la información humana proporcionan una herramienta para transformar los temas contables en temas de procesamiento de información genérica. Existen tres componentes principales en un modelo de procesamiento de información: la entrada, el procesamiento y la salida de información.

El cuarto enfoque es el predictivo, que Belkaoui lo caracteriza porque: “surge de la necesidad de resolver el difícil problema de evaluar métodos alternativos para realizar la medición contable y a partir de la búsqueda de un criterio para seleccionar las alternativas de medición. El Enfoque Predictivo para la formulación de una Teoría Contable utiliza el criterio de la habilidad predictiva, en la cual la selección de las distintas opciones contables depende de la posibilidad que tiene un método en particular de predecir los eventos que son de interés para los usuarios. Específicamente, la medida con el mayor poder de predicción frente a un evento dado es la que se considera como el “mejor” método para ése propósito particular”.

El criterio de la capacidad predictiva persigue el énfasis en la relevancia como criterio primario de la presentación de un Informe Financiero. La *relevancia* o *importancia* tiene connotación con respecto a la información de eventos futuros. Por consiguiente, los datos relevantes están caracterizados por la capacidad de predecir eventos futuros.

Con respecto al quinto enfoque para la construcción de una Teoría contable, Belkaoui precisa: “El llamado Enfoque Positivo de la contabilidad viene desde cuando Jensen sostuvo que:

...el enfoque en la contabilidad ha sido (con una o dos excepciones notables) no científica, porque la parte central de la contabilidad ha sido abrumadamente normativo y de definiciones

Jensen sostuvo la necesidad de un:

...desarrollo de una teoría positiva de la contabilidad en la cual se explicara por qué la contabilidad es lo que es, por qué los contadores hacen lo que hacen y qué efectos tienen tales fenómenos en la gente y en la utilización de los recursos”.

El mensaje básico, conocido posteriormente como la “Escuela Contable de Rochester”, es que la mayoría de las teorías contables “no son científicas” porque son “normativas” y deben ser remplazadas por teorías “positivas” que expliquen las prácticas contables actuales en términos de selección voluntaria por parte de la gerencia de procedimientos contables, y sobre cómo han cambiado las normas con el paso del tiempo.

El principal objetivo del Enfoque Predictivo de la contabilidad es el de explicar y pronosticar la selección de normas contables por parte de la gerencia, analizando los costos y beneficios de explicaciones financieras particulares con respecto a los varios individuos y la distribución de recursos dentro de la economía.

La Teoría Positiva<sup>42</sup> se fundamenta en proposiciones que para los gerentes, accionistas y reguladores-políticos resultan racionales e intentan maximizar su utilidad, la cual está directamente relacionada con su compensación y, por lo tanto, su bienestar.

La escogencia que alguno de esos grupos hace de una Política Contable depende de la comparación de los costos relativos y de los beneficios que obtienen con procedimientos

---

<sup>42</sup> Watts, Ross L. Zimmerman, Jerold. *Positive accounting theory*. New Jersey: Prentice Hall, 1986. y

Wirth, María Cristina. *Acerca de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento*. Buenos Aires: La Ley, 2001; capítulo V: *La teoría positiva de la contabilidad*.

contables alternativos que les permite maximizar sus utilidades. Por ejemplo, se dice que la gerencia considera los efectos que tienen las cifras contables reportadas sobre los impuestos, la regulación, los costos políticos, la compensación gerencial, los costos de producir una información y las restricciones encontradas en las provisiones establecidas en los bonos.

Hipótesis similares podrían estar relacionadas con los encargados de establecer normas contables, académicos, auditores y otras personas. De hecho, la idea central del Enfoque Positivo es el de desarrollar hipótesis sobre los factores que influyen el mundo de las prácticas contables y probar empíricamente la validez de dichas hipótesis.

## **7. UNA APROXIMACIÓN DE TIPO EPISTEMOLÓGICO.**

La regulación contable en un proceso óptimo debe buscar un sustento teórico que justifique la emisión e implementación de una norma<sup>43</sup>; tal pretensión para su desarrollo tiene dos posibilidades: la existencia de un cuerpo teórico universal que sustente las diferentes regulaciones en los entornos particulares, o la existencia de un marco teórico de justificación para cada entorno regulado, o para un conjunto limitado de regulaciones con características similares.

Los procesos regulativos deben delinearse en una dinámica teórica, entendiendo el punto de la teoría como una representación abstracta y mediada por la práctica cotidiana. En sí, el término teoría en regulación contable implica un proceso dialéctico teoría-práctica.

El concepto de verdad que subyace en cualquier enfoque teórico tiene su propia determinante, una verdad teleológica o pragmática, utilitarista y relativa; donde el concepto de verdad pierde su pretendida universalidad para adquirir un carácter instrumental y un sentido de validez a partir de su capacidad de contribuir al logro de los objetivos planteados en el sistema, ya sea a nivel micro y/o macroeconómico y social.

Es de anotar que la regulación debe entenderse no lejos de la realidad concreta, como un proceso en el que intervienen fuerzas y grupos de presión, donde la regulación es el resultado del consenso de los grupos-participantes en el entorno o la imposición de los grupos dominantes en el escenario económico-social. Tales consideraciones las presenta Tua (1983, 893) bajo la denominación de modelo político, que caracteriza bajo las siguientes posturas:

---

<sup>43</sup> Tal argumentación es presentada por el CINIF-CID (2005) en México, en la formulación de la propuesta regulativa de las Normas de Información Financiera, en convergencia con los IAS-IFRS del IASB.

1. La norma contable es consecuencia del ejercicio de poder, detrás del que únicamente se esconden los propios intereses de quienes concurren en las instituciones reguladoras o de aquellos que tienen la posibilidad de influir sobre ellas.
2. La regulación contable es el arte de conseguir, aplicando técnicas adecuadas, la aceptación de un conjunto de ideas por todas partes afectadas.
3. La regulación no debe de llegar a respuestas finales, sino a compromisos, que son endémicos en la actividad política.
4. Los estados financieros son el producto de procesos de mercado y políticos, determinados por la interacción de las posturas de los individuos que tratan de maximizar su propio interés.

Es evidente que en los entornos donde la regulación contable se da a partir de las consideraciones anteriores (positivas), la teoría contable consensual y el normativismo quedan relegados en el proceso emisor; de donde se desprende que su carácter positivo, desde una consideración política se impone, al ser las dinámicas de la fuerza del mercado y sus actores principales los que fijan y determinan la regulación, por encima de factores del deber ser o de objetivos macro-económicos y macro-sociales.

La norma contable, entendida como el resultado de la interacción regulación-realidad, necesariamente ha de conjugar juicios de valor que involucren los diferentes objetivos y necesidades que subyacen entre los diferentes actores de un entorno. A este respecto, cabe mencionar el modelo del profesor Mattessich 1995<sup>44</sup>-2003<sup>45</sup>, del **Conditional Normative**

---

<sup>44</sup> Mattessich, Richard. *Critique of Accounting London: Quorum book, 1995*, p. 187-210. Capítulo 11: "Conditional Normative Accounting Methodology".

**Accounting Theory CoNAT** y del **Conditional Normative Accounting Methodology CoNAM** “que incorpora juicios de valor en la propia teoría y ofrece una amplia gama de modelos alternativos para la determinación de los objetivos contables, específicos o estandarizados” (Valmayor y Cuadrado, 1999, 150)<sup>46</sup>.

“Los estados financieros pueden ser causa y efecto de la conducta humana... los contables se encontrarían de esta manera éticamente comprometidos con la conducta de los usuarios, puesto que la información contable tiene efectos sobre la misma (conducta)”... “distintas formas alternativas o prácticas contables, podrían llevar a distintas formas de medir una variable contable produciendo distintos resultados”; en términos de Mattessich se puede formular la posibilidad de utilizar hipótesis instrumentales diferentes, con la utilización de la lógica deóntica<sup>47</sup> a partir de los distintos objetivos obtenidos en la derivación semántica del itinerario lógico deductivo. (Tua, 1983, 631-636) (Tua, 1995, 103).

Entre los dilemas de mayor consideración en la construcción de marcos de regulación contable, se encuentra la elección entre la orientación descriptiva (positiva) y el enfoque (prescriptivo) normativo; Tua (1983, 1057) anota al respecto: “la regulación contable es normativa y sus reglas sirven a diferentes objetivos en cada uno de los sistemas concurrentes, aunque bajo la influencia de los orígenes positivistas de la contabilidad”; precisa que la dicotomía positivo-normativo tiene las dos siguientes implicaciones:

1. La postura positiva, basada en las prácticas actuales, supone escoger normas en atención a su grado de

---

<sup>45</sup> Mattessich, Richard. *Contabilidad: ¿cisma o síntesis?, el desafío de la teoría condicional-normativa.*

*En: Revista Partida Doble No 144, Mayo de 2003, 104-119.*

<sup>46</sup> Cuadrado Ebrero Amparo y Valmayor López Lina. *Metodología de la investigación contable.* Madrid: McGraw Hill; 1999.

<sup>47</sup> Wright, Georg Henrik. *Un ensayo de lógica deóntica y la teoría general de la acción.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

utilización y no en función a su carácter instrumental, de vinculación a objetivos concretos. Cabe así el riesgo de adoptar prácticas heterogéneas, porque se practican y no porque deban practicarse, sin atención a la finalidad específica a la que se orientan. El proceso de emisión de normas contables donde más claramente se puede observar la aplicación del método inductivo de tipo positivo es en el subprograma de búsqueda o de aceptación generalizada en los Estados Unidos y reseñado en Tua (1983, 453), Tua (1988, 74), Tua (1995, 20), en Pina (1988, 1) y un análisis de la teoría positiva de la contabilidad en Wirth (2001, 95-11).

2. La postura normativa implica, más que la normalización de reglas, la armonización de objetivos. Significa, por tanto, establecer previamente una jerarquía de objetivos y sub-objetivos a cumplir por el sistema contable internacional y derivar las reglas pertinentes instrumentalmente desde dichos objetivos, prescindiendo de cuáles sean las prácticas vigentes en un país concreto (propio de la inducción positiva). Un análisis de la teoría normativa se desarrolla en Wirth (2001, 75-93) y en el capítulo “Epistemología de la regulación contable internacional” (Montes, Mejía y Montilla, 2005b, 181-216)

Con respecto al estudio de las posturas positivas y normativas, Mattessich (1995)<sup>48</sup> pretende desarrollar una metodología crítica (en el sentido kantiano de unificación de dos concepciones aparentemente antagónicas y excluyentes –ver Crítica de la Razón Pura y Prolegómenos a toda metafísica futura de Kant), de reconciliación entre los enfoques positivos y normativos de la contabilidad. La teoría que desarrolla tal

---

<sup>48</sup> Mattessich, Richard. *Critique of Accounting*. London: Quorum book, 1995.

concepto es denominada por el autor como la Teoría CoNAT, que a su vez utiliza la metodología CoNAM<sup>49</sup>.

Tua y Gonzalo (1988, 74-80) desarrollan una aproximación a la “Epistemología y normalización contable”. En ellas se resalta la clasificación de Tua (1983) de presentar la regulación y emisión de principios norteamericanos en tres subprogramas de investigación, que se desarrollan en el programa de investigación<sup>50</sup> formalizado expuesto por Cañibano (1974)<sup>51</sup>:

1. Subprograma de búsqueda o aceptación generalizada (1930-1960).
2. Subprograma lógico (1960-1972).
3. Subprograma teleológico (desde 1973).

Cada uno de los subprogramas señalados ha optado por una metodología particular que elige entre la inducción y la deducción, y el positivismo y el normativismo.

“La inducción contable consiste en la observación de las prácticas habituales, al objeto de codificar las más normales y extendidas, obteniendo, además, reglas generales a partir de

---

<sup>49</sup> El análisis que actualmente desarrolla para la contabilidad el profesor Mattessich se encuentra influenciado por la Teoría Crítica (Marcuse, Adorno, Horkheimer), y por las corrientes de la postmodernidad, incluyendo los textos de Foucault, Deleuze, la hiperrealidad y la deconstrucción de Derrida y Baudillard, entre los más importantes.

<sup>50</sup> El término Programa de Investigación Científico P.I.C. es tomado de la obra del profesor Lakatos “Metodología de los programas de investigación científica” (1970), que desarrolla a la luz de la reconciliación de los elementos lógicos de la epistemología de la falsación del racionalismo crítico (Karl Popper) y los elementos de socio-epistemología de Thomas Kuhn (1962-1969).

<sup>51</sup> En 1974 el profesor Cañibano presenta la propuesta de tres programas de investigación contable: Legalista, Económico y Formalizado. En 1995 Cañibano y Gonzalo reformulan el concepto de P.I.C. en contabilidad, reafirman la consideración de los tres programas y desarrollan once subprogramas de investigación que no coinciden con los que Tua formulara en 1983.

la manera en que actúan los contables y los hombres de negocios. Como fácilmente puede apreciarse, esta modalidad para la emisión de normas contables aparece íntimamente vinculada con los fundamentos conceptuales de la aceptación generalizada, por lo que puede decirse que en esta etapa predominan los instrumentos lógicos de carácter inductivo-positivo”.

“La inducción no resulta ser el procedimiento más adecuado a la naturaleza científica de nuestra disciplina, ya que aquel método es más propio de la observación de los fenómenos naturales, mientras que ésta es eminentemente social. Al mismo tiempo, la inducción no parece ser el camino más idóneo para renovar, actualizar y mejorar las prácticas contables... si el investigador limita su estudio a los métodos practicados, toda la investigación quedará restringida innecesariamente por ello”.

“La doctrina actual aboga por la utilización de procedimientos deductivos en la normalización contable, de manera que la construcción de un conjunto de reglas para la práctica ha de recorrer un itinerario lógico deductivo en el que, a partir de unos postulados genéricos, se infieran los sucesivos escalones del proceso de deducción, cuyo punto de llegada son las reglas aplicables a casos y situaciones concretos. La etapa lógica de la normalización ha utilizado fundamentalmente una metodología deductiva”.

“La normalización internacional puede decirse que comenzó siendo inductiva y positiva, ya que, con ocasión de sus manifestaciones iniciales, la regulación pretendió generalizar las prácticas más habituales. La inducción no ha sido abandonada, al menos en la fase previa a la emisión de normas, como procedimiento para compilar las prácticas existentes, si bien progresivamente el positivismo va siendo relegado a un segundo plano, en la medida en que se escoge la regla más recomendable, de acuerdo a objetivos preestablecidos. Poco a poco, se ha aceptado en la doctrina, con carácter prácticamente unánime, la utilización, para la

elaboración de reglas contables, de itinerarios deductivos con instrumentos normativos, de modo que las reglas así obtenidas respondan y se orienten a objetivos concretos. Por eso el concepto de norma generalmente aceptada está siendo sustituido progresivamente por el de norma útil”.

El itinerario lógico deductivo para la elaboración de estándares contables propone los siguientes pasos:

1. Determinación de los rasgos esenciales del entorno.
2. Determinación de los rasgos básicos del sistema contable, el cual incluye:
  - a. Establecimiento de los objetivos del sistema.
  - b. Determinación de las características de la información contable.
  - c. Especificación de los requisitos de la misma.
3. Derivación de reglas congruentes con los eslabones anteriores, así los principios deben ser entendidos como macro-reglas o hipótesis instrumentales.
4. Determinación de los estándares detallados.

Tal propuesta de Tua (1983-1988-1991-1995-2001-2003), es determinada por la orientación de Richard Mattessich formulada inicialmente en “Contabilidad y métodos analíticos” y mejorada en su posterior obra (1978-1991-1995-2001 y 2003); propuesta que va desde la distinción entre Teoría general e interpretaciones en contabilidad y su intento de formular un marco semi-axiomático para la contabilidad (postulados, supuestos, términos primitivos, axiomas, teoremas, definiciones); hasta el desarrollo de la propuesta de la **Conditional Normative Accounting Theory CoNAT** y la **Conditional Normative Accounting Methodology CoNAM** (Mattessich, 1995 y 2003).

## **8. FACTORES CULTURALES Y SOCIOLÓGICOS QUE INTERVIENEN EN LA REGULACIÓN CONTABLE.**

La implementación de una nueva norma contable representa la necesidad de generar las condiciones óptimas en el entorno donde se ha de implementar, a fin de lograr un alto nivel de aceptación por parte de los afectados con el cambio. Tua (1983, 902) presenta las siguientes etapas de planificación del cambio contable:

### **1. Planificación del cambio.**

El cambio es antecedido por la identificación de unas condiciones que lo ameritan. En términos de Kuhn, las anomalías del paradigma vigente son tantas e insalvables que logran que éste entre en emergencia generando una crisis y motivando que se piense en la implementación de un nuevo paradigma. En la regulación contable se reconocen los problemas de la norma vigente, y la capacidad de respuesta de los organismos emisores determina el grado de interacción entre la realidad y la regulación.

El cambio puede ser requerido a partir de propósitos de tipo social o de tipo económico; la determinación de los objetivos depende de la jerarquía presentada en la interacción de las fuerzas que subyacen en la dinámica de la regulación: la profesión, la estructura educativa, el gobierno, los gremios profesionales, las firmas nacionales e internacionales de auditoría, la sociedad (grupos de presión) y el Estado. Mejía (2004, 149-150) señala las funciones que puede cumplir la contabilidad dependiendo en el entorno donde se desarrolla: Función fiscal, macroeconómica, legalista, utilitarista e integral de la información contable; ello dependiendo del desarrollo económico y los factores culturales subyacentes; que también determinan el proceso regulativo contable.

En varios entornos la norma contable no es consensuada entre los diferentes actores económicos, sino que es el resultado de una legislación impositiva, que a través de la juridicidad hace obligatorio el cumplimiento de un cuerpo de principios contables, que injustificadamente, y a pesar de la imposición, los denominan “Principios de contabilidad generalmente aceptados”.

La reacción de los diferentes sectores, con respecto a la norma contable nueva, depende de la tradición regulativa del entorno y del nivel de producción académica y técnica que en materia contable se presente. La regulación contable internacional se encuentra con entornos particulares donde se pueden presentar, entre otras, las siguientes situaciones:

- a) Entornos sin tradición en la regulación contable, lo que lleva a que adopten la normativa internacional sin un mayor juicio crítico.
- b) Entornos con alta tradición en la regulación contable, lo que implica un análisis de los efectos que trae la implementación de una nueva norma; donde se puede elegir entre:
  - i. Abandonar la norma nacional e implementar la internacional.
  - ii. Continuar con la norma nacional, sin considerar la internacional.
  - iii. Implementar la internacional mejorándola en los aspectos más significativos de las particularidades nacionales (estudio del entorno).
  - iv. Continuar con la norma nacional, mejorándola con los aspectos más relevantes y significativos de la normatividad internacional.

- c) Entornos sin tradición en la regulación contable, pero donde se ha desarrollado un fuerte sentimiento nacionalista, y a pesar de sus debilidades en materia regulativa, se opta por la construcción de un modelo contable propio.

La difusión de la innovación “es una de las teorías sociológicas del cambio, que trata de esclarecer las causas de la aceptación selectiva de las innovaciones y los motivos por los que algunas se aceptan inmediatamente, otras deben esperar algún tiempo o incluso son rechazadas totalmente, en tanto que algunas únicamente reciben una aceptación parcial”.

La determinación de los criterios que determinan o influyen en la dificultad o facilidad con que se acepta una nueva normatividad, depende de múltiples factores en los que se incluye el grado de aceptación de la norma tradicional vigente, la costumbre a utilizar modelos de innovación permanentemente, las dificultades y capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios de la norma tradicional y la nueva propuesta, la relación costo-beneficio de la nueva normatividad, la comprensibilidad y fácil adaptabilidad de la nueva propuesta, entre otros factores, en los que se incluyen elementos de tipo educativo, jurídico y económico.

En términos de Tua (1983, 908), la innovación contable presenta unas características que son considerados factores esenciales en el procedimiento de implementación de una nueva norma, los cuales se enumeran en cinco puntos:

- a) Ventajas relativas percibidas.
- b) Compatibilidad con las pautas de comportamiento y valores existentes.
- c) Complejidad de utilización.
- d) Posibilidad de implantación parcial.

e) Comunicabilidad de la innovación.

Una innovación tiene mayor posibilidad de aceptación si se considera que será útil para los diferentes usuarios que serán cubiertos con el cambio, pero no basta con que la innovación sea útil, es necesario que se muestre como tal y que los usuarios efectivamente perciban tal consideración; la nueva norma debe ser compatible con los objetivos de la entidad si se evalúa desde el ente-empresa, y con los propósitos de la colectividad si se analiza desde la responsabilidad social empresarial.

La nueva norma debe ser compatible con los patrones culturales del entorno. En caso de ser totalmente opuesta, dicha dinámica de cambio puede traer mayores dificultades o presentar la necesidad de hacer un proceso de adopción más lento y hasta parcial; las técnicas y modelos utilizados deben de ser compatibles con los anteriores; de ser opuesto, debe de ofrecer el tiempo necesario para que la estructura educativa y profesional del entorno adquiera los conocimientos y habilidades prácticas necesarias para su manejo; de no hacerlo así, la academia y el gremio profesional se sentirán amenazados y desplazados por una normatividad externa no comprendida, a lo que reaccionarán oponiéndose a la implementación de tal tipo de modelos contables.

La complejidad del nuevo sistema puede retrasar su comprensión y habilidad en el manejo por parte de las autoridades regulativas, académicos y profesionales locales; la aceptación por parte del entorno se dará cuando exista un dominio efectivo sobre su práctica, un conocimiento teórico que justifique la superioridad metodológica y un estudio de impacto general que amerite su implementación.

La estandarización internacional a través del **International Accounting Standards Board IASB** ha presentado una dificultad en su proceso de aceptación por parte de los entes

empresariales y nacionales, entre otros factores, por el grado de complejidad de su estructura, una vez que fue diseñado para las empresas que participan en una dinámica propia del capitalismo financiero, situación muy lejana y superior a la realidad mercantil-empresarial de otras naciones, lo que ha llevado a la necesidad de emisión de cuerpos normativos menos complejos, como el caso de las pequeñas y medianas empresas.

Otro factor que facilita o dificulta la implementación y aceptación de la innovación normativa es la posibilidad de aplicación parcial o progresiva de la normatividad, lo que permite que los diferentes entes, dependiendo del grado de avance en el dominio y comprensión de la nueva regulación, acompañado de la evolución de su actividad económica, puedan paulatinamente insertar el nuevo modelo. La regulación internacional ***International Accounting Standards Board IASB*** es explícita al prohibir la adopción parcial del cuerpo de estándares aplicables, tal como se desprende de los siguientes párrafos:

El ***International Accounting Standards IAS 1*** (mejorado en diciembre de 2003) en su párrafo 11 expresa: “Toda empresa cuyos estados financieros sigan los Estándares Internacionales de Contabilidad IAS (hoy ***IFRS***), debe dar cuenta de este hecho. No debe declararse que los estados financieros siguen los Estándares Internacionales de Contabilidad, a menos que aquéllos cumplan con todos los requisitos de cada Estándar que les sea de aplicación, así como las interpretaciones pertinentes que sobre las mismas haya emitido el Comité de Interpretaciones SIC (hoy ***IFRIC***)”.

La misma exigencia de revelación plena y sin reservas es ratificada y explicitada en el ***International Financial***

## **Reporting Standards IFRS 1** Adopción por primera vez de Estándares Internacionales de Reportes Financieros<sup>52</sup>.

La posibilidad de comunicación de los efectos de la nueva regulación cumple un papel importante en la estructura de armonización o adaptación -enfoques excluyentes- (Mejía, 2004). La comunicabilidad y aceptación hace partícipes a todos los actores, desde el manager y su estamento gerencial, los inversores propietarios y los inversores prestamistas, hasta el gobierno y el público en general. Tal situación compromete la norma con la necesidad de utilizar un instrumento pedagógico que logre la comprensibilidad por parte de los diferentes grupos de interés que concurren en el uso de información contable.

### **2. Estrategias del cambio.**

En el proceso de implementación de una normatividad nueva concurren dos estrategias fundamentalmente: la aceptación, de adopción voluntaria, y la jurídica, de implementación obligatoria; la primera, común de los países con tradición de regulación de carácter privado, donde los organismos profesionales con gran trayectoria en el tiempo y alta experiencia teórica aprueban la norma a partir de procesos de feed back entre usuarios, necesidades, realidad y regulación; la segunda estrategia de tipo jurídico-obligatorio es típica de países con tradición regulativa de carácter público-oficial, donde la participación de los gremios profesionales y otros grupos de interés en la elaboración de la norma es muy baja o inexistente, por lo que la norma es iniciativa y potestativa de la autoridad gubernamental.

---

<sup>52</sup> Ver: Montes Salazar, Carlos Alberto; Mejía Soto, Eutimio y Montilla Galvis, Omar de Jesús. *Fundamentos para la implementación de estándares internacionales de reportes financieros*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

En la práctica no es común la presentación de un modelo de los dos anteriores de forma única y exclusiva. Los diferentes tipos de regulación utilizan las dos estrategias en su proceso regulativo; la calificación de regulación profesional o pública obedece más al grado de cercanía que tenga con una de ellas y no por su aplicación absoluta en sentido estricto. La calificación de regulación pública o privada subyace en la dicotomía de las alternativas de coerción y aceptación. Tal como se expresó, la situación no se presenta de forma definitiva, y la ubicación es fruto del predominio de un factor u otro.

Tradicionalmente los países del área continental son ubicados en el ambiente regulativo en la estrategia pública-coercitiva, mientras que los países angloparlantes se ubican en la estrategia privada-profesional-de aceptación; tal situación no puede ser definitiva en el tiempo. En el caso norteamericano, tan ilustrado ejemplo de regulación profesional ha dado un viraje hacia un mayor control de tipo estatal-público de la regulación contable, a partir de los escándalos que desataron la pérdida de confianza y que se ilustra en el caso representativo de Enron-Andersen. A partir de tal situación la **Securities and Exchange Commission SEC** dependencia de carácter público, ha cobrado mayor fuerza en el proceso de emisión de normas; igual control estatal se refleja con la aprobación de la **Ley Sarbanes Oxley** en el 2002.

La regulación de carácter público es mucho más común (sin ser exclusivo) en los países sub-desarrollados con escasa o nula experiencia en los procesos de regulación, investigación y aplicación práctica de modelos propios. El proceso de emisión de normas contables presenta tan variada gama de dificultades, que la presentación de una normatividad-impositiva foránea, aparentemente relevante, significativa y de mayor técnico-teórica que la local, no representa muchas dificultades en su aceptación y aplicación, gracias a las debilidades de la regulación local.

Entre las críticas más comunes que se pueden presentar a la regulación local pública se encuentran: regulación sin justificación y fundamentación de tipo teórico-investigativo, alta influencia de sectores políticos buscando favorecer los intereses de minúsculos grupos privados desconociendo otros actores afectados por la regulación; la normatividad estatal es rígida y no logra tener la movilidad que exige el cambio permanente, lo que evita que dicha regulación sea el resultado de una consulta permanente con la realidad y las necesidades de los usuarios. Además el Estado no destina los recursos económicos suficientes para que la norma contable se oriente por las últimas innovaciones teórico-técnicas desarrolladas en las investigaciones de punta a nivel mundial.

Son muchos los factores que intervienen en la implementación de una nueva regulación de tipo contable. Una consideración generalizada opta por el determinante de las necesidades de los usuarios, pero tal concepto puede llegar a ser altamente subjetivo y no determinable en términos cuantitativos y cualitativos; el concepto de necesidad no es unívoco, llevando a que en un caso extremo se presenten tantas necesidades como usuarios, no siendo posible una regulación que satisfaga todos los interesados por igual.

El profesor Gil<sup>53</sup> identifica, a la luz de Choi, quince circunstancias<sup>54</sup> que en el medio (entorno) son relevantes en un proceso de adopción o adaptación de un modelo contable:

1. La naturaleza de la organización del sistema productivo.

---

<sup>53</sup> Gil, Jorge Manuel. *Los modelos contables y los estilos de administración en el estadio actual de la globalización económica: aportes para una revisión conceptual y referencias a su situación en América Latina*. En: *La contaduría pública en el nuevo entorno global*. Popayán: Universidad del Cauca, 2004, 32-34.

<sup>54</sup> Análisis con respecto a los factores que intervienen en los procesos de diseño e implementación de modelos contables, puede consultarse en: (Jarne, 1997), (Laínez, 2001), (Mueller, 1999), (Rueda, 2004), (Tua, 1998-1983-1995-2001-2003), (Choi y Mueller, 1992) y (Mejía, 2004).

2. El sistema legal.
3. El sistema político.
4. Carácter del sistema de propiedad de los negocios.
5. Estructuras de complejidad y tamaño de las empresas.
6. Ambiente social en el que se desarrolla la actividad económica.
7. Relativa estabilidad de la moneda de cuenta.
8. Grado de sofisticación de la administración de empresas y de la comunidad financiera.
9. Nivel de interferencia legislativa en el desarrollo comercial.
10. Existencia de legislación contable específica.
11. Velocidad en las innovaciones comerciales.
12. Estado de desarrollo económico.
13. Modelo de crecimiento de la economía.
14. Estatus de la educación y la organización profesional.
15. Nivel general de educación.

## 9. FACTORES CON QUE SE ENFRENTA LA REGULACIÓN CONTABLE.

La implementación de la norma tiene efectos sobre la redistribución de la riqueza, beneficiando y afectando a determinados grupos. La investigación empírica en contabilidad aborda, en términos de Pina, “desde una perspectiva descriptiva el estudio de los sistemas contables en la realidad económica en que operan”.

En palabras de Tua (1991, 25)<sup>55</sup> “la causa fundamental del despertar de la investigación empírica ha sido el cambio en el enfoque de los propósitos y objetivos de los estados financieros, al sustituirse o al menos al complementarse el objetivo “medición del beneficio” por el de “suministro de información útil al usuario”; además precisa que otra de las causas del auge de la investigación empírica es... el descubrimiento de los efectos económicos de la norma”.

Con respecto a las consecuencias económicas de la norma, Tua (1995, 86-97) precisa los siguientes elementos; “si la regulación es potencialmente un arbitro de riqueza y de distribución de la renta, su actuación necesariamente ha de suscitar posturas contrapuestas de apoyo y rechazo hacia normas concretas”... “las reglas contables pueden incidir en determinada asignación de recursos y en consecuencias, imponiendo costes a unos grupos sociales y vertiendo beneficios sobre otros”.

Tua (1995, 65) sintetiza las críticas al modelo regulativo en seis puntos:

1. La falta de una adecuada metodología o teoría contable en la regulación, como soporte para la emisión de normas y, en especial, de un adecuado entramado conceptual que pueda servir como ineludible marco de referencia para la normalización.

---

<sup>55</sup> *Tua Pereda, Jorge. La investigación empírica en contabilidad-la hipótesis de eficiencia del mercado. Madrid: M.E.H. 1991.*

2. La ausencia de una participación adecuada de las partes afectadas en la emisión de normas.
3. La conveniencia de que el proceso regulador descansa definitivamente en el sector público, en lugar de hacerlo en el privado. El dilema regulación pública o privada ha venido cobrando actualidad a raíz de la crisis de confianza suscitada en los Estados Unidos, fundamentalmente, donde la regulación de carácter privado no logró anticipar, detectar y corregir a tiempo los escándalos empresariales.
4. La falta de uniformidad en la información financiera, a pesar de que la regulación adopta este propósito como uno de sus objetivos básicos.
5. Los posibles efectos económicos de la norma, que suscita intereses contrapuestos en torno de la misma.
6. El exceso de poder de la gerencia empresarial en cuanto a la elección de alternativas contables que, amparada en las posibilidades que le ofrece la regulación, cuenta con un potente instrumento para diseñar la política informativa que más conviene a sus intereses.

Con respecto a la regulación, Franco (1995, 125) anota que “la regulación es una unificación de las denominaciones y procedimientos que conllevan a fijar una terminología técnica y permiten la generalización de los procesos de origen a productos homogéneos, comparables, abarcando cuestiones que van desde los criterios de diseño y valoración, hasta el control del trabajo y sus productos, pues construye enunciados imperativos de carácter general”.

“La relación que debe existir entre regulación y teoría es que la primera debe derivarse de las leyes de la segunda, guardando

con ella coherencia, pero respondiendo al mismo tiempo a las exigencias de su entorno económico-social... la tradición regulativa contable no sólo ha desconocido a la teoría como fuente reglamentaria, sino que ha suplantado al trabajo teórico constituyendo un *obstáculo epistemológico*<sup>56</sup> para su progreso”.

En Tua y Larriba (1986, 33)<sup>57</sup> se define la normalización contable como “actividad reglada y organizada que, mediante la elaboración y emisión de normas contables, tiende a la consecución de comportamientos homogéneos en la confección de la información financiera, suministrando, al mismo tiempo a sus usuarios, un marco de referencia de los criterios a partir de los que ha sido elaborada, y a los expertos que han de auditarla, un catálogo de las prácticas más recomendadas en cada situación posible”. Cuando en esta actividad participan varios países se presenta una normalización internacional.

Existen dos factores en los que se puede sintetizar los motivos que impulsan la preocupación por los efectos económicos de la norma contable; de una parte, la mayor regulación y detalle en la determinación de los elementos que deben tener los estados financieros y la creciente importancia de la información económico-financiera en la toma de decisiones, adicionando a ello la responsabilidad social.

Tua distingue tres grandes grupos de usuarios de los estados financieros donde se presentan los efectos de la norma contable.

### **1) La norma contable y el mercado de valores.**

---

<sup>56</sup> El término *obstáculo epistemológico* es utilizado con la acepción presentada por Gastón Bachelard, en su libro “*La formación del espíritu científico*”.

<sup>57</sup> Tua Pereda, Jorge y Larriba Díaz, Zorita. *Contabilidad de entidades de depósito*. Madrid: Instituto superior de técnicas y prácticas bancarias, 1986.

Una alternativa consiste en poner la norma al servicio de la inversión bursátil... con ello el comportamiento del mercado es el indicador más adecuado para seleccionar entre procedimientos contables alternativos. Al mismo tiempo, la información contable ayuda a los individuos en la selección de sus inversiones, en búsqueda de una cartera también óptima (Tua, 1995, 89).

En esta dirección podemos analizar la orientación de los estándares internacionales de contabilidad del **International Accounting Standards Board IASB**, orientados prioritariamente a las necesidades de las empresas que participan en el mercado público de valores; es así como la norma establece los usuarios de la información financiera<sup>58</sup>, sus necesidades de información y, además, cuáles son los puntos más comunes donde los usuarios requieren con mayor relevancia información para la toma de decisiones (Ver marco conceptual IASB, 7).

Las prácticas contables y sus resultados en la presentación de información financiera tienen efectos en el precio de las acciones, “el comportamiento del mercado puede ser un indicador válido para seleccionar entre varias alternativas contables, a causa del impacto de cada una de ellas en aquél” (Tua, 1983, 987). La información contable contribuye en el proceso de distribución y circulación de la riqueza, facilitando entre otras decisiones, la de apoyar la selección en la inversión de cartera, por considerar que la información ayuda en la correcta asignación de recursos, dependiendo de la capacidad de predicción de la rentabilidad, liquidez y solvencia que muestren las alternativas de inversión.

“La información contable incide en los precios de las acciones, en las decisiones de inversión de la empresa y, por tanto, en la

---

<sup>58</sup> En el Marco conceptual de la IASC se establecen como usuarios de la información financiera: inversores, empleados, prestamistas, proveedores, acreedores comerciales, clientes, gobierno y sus organismos y el público en general.

colocación de recursos económicos, afectando así a la riqueza de los inversores y a la estructura económico-financiera de la entidad; en condiciones normales, reduce la dispersión de los precios, minimiza la ignorancia y la incertidumbre y disminuye el riesgo, contribuyendo a que el precio del título refleje su auténtico valor intrínseco de manera no sesgada, todo ello, como es lógico, en el supuesto de que la información contable cumpla un mínimo de requisitos y exigencias, tradicionalmente impuestos a los estados financieros” (Tua, 1983, 988).

La información contable que no cumpla todas las características deseables, puede llevar a una desviación del precio de las acciones, generando que las mismas se coticen a precios muy diferentes a los que debe tener un título a partir de la relación precio-beneficio. Conforme a Tua (1983, 994), cuando se adopta para la regulación un objetivo de servicio al mercado de valores, habrá de afirmarse que:

1. Los incrementos de información, una vez reflejados en los precios, coadyuvan a que la cotización bursátil se aproxime u oscile en torno al valor intrínseco de los títulos, lo cual contribuye a la asignación óptima de recursos.
2. Los cambios en los procedimientos contables son irrelevantes para el mercado, si existe información suficiente sobre el cambio (estudios de impacto).

La información útil se mediría por la capacidad de influenciar la decisión de un usuario, al disminuir el grado de incertidumbre que éste maneje en el mercado; siendo de poca importancia o no relevante la información que no logre modificar la decisión de un usuario independiente de la presentación o no de dicha información; tal característica de la información contable es presentada en el Marco Conceptual de la **IASB** como la relevancia<sup>59</sup>.

---

<sup>59</sup> El párrafo 26 del Marco Conceptual (IASB) define la relevancia como “Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de

El aumento de la información con el cumplimiento de las características de un deber ser (prescriptivo-normativo), entendida como la información de calidad y en la cantidad justa, beneficia a todos los usuarios de la información; lo que afecta (se espera que positivamente) a la economía en general, entendiendo que la empresa es un elemento de un sistema que se puede denominar sistema económico global, donde cualquier movimiento o decisión que se tome en una unidad afecta todo el sistema, tal como se presenta en el Efecto mariposa<sup>60</sup> de la teoría del caos.

Tal como lo expresa Tua (1983, 1001), los efectos indirectos que la información contable genera, pueden resumirse en cuatro pilares básicos.

1. La información condiciona la actuación de quien la recibe.
2. Esta actuación genera un contenido informativo adicional.
3. La información sirve de soporte a las nuevas decisiones de la empresa.
4. Los usuarios, a su vez, pueden tratar de adecuar su actuación e información, buscando una reacción

---

*toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de la relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente”.*

<sup>60</sup> *“Medido contra las grandes fuerzas que actúan en el mundo, el batir de las alas de una mariposa no parece tener mucho poder. Pero un viejo proverbio chino dice que el poder de las alas de una mariposa puede percibirse en el otro lado del mundo”, es decir, cualquier acción por insignificante que parezca puede ocasionar un cambio en toda una estructura por fuerte que parezca. Tomado de: Briggs, John y Peat, David. Las siete leyes del caos. Las ventajas de una vida caótica. Barcelona: Grijalbo, 1999.*

deseada y favorable en otros usuarios o contrarrestando posibles acciones no deseadas o desfavorables.

La implementación de una nueva norma de tipo contable debe lograr responder interrogantes que los afectados con el cambio han de resolver satisfactoriamente antes de aceptar favorablemente el cambio. Entre los factores a tener en cuenta se incluyen:

1. Costo de implementación del nuevo sistema. Se espera que sea menos costoso o igual que el modelo tradicional. Tal factor no se evalúa sólo desde el punto de vista del costo, sino desde la relación costo-beneficio.
2. La utilidad que la nueva normatividad traerá para la entidad si se consideran los efectos microeconómicos o las ventajas de tipo macroeconómico, y si se evalúan los objetivos desde el Estado. Se espera que la nueva norma sea más útil en la satisfacción de las necesidades de los diferentes usuarios que concurren en un entorno.
3. La aversión al cambio es un factor que logra ser diezmado en la medida en que la nueva normatividad no deje dudas en cuanto a los efectos que su implementación puede traer; las incertidumbres generan el fortalecimiento del “principio de tenacidad” en términos epistemológicos de Feyerabend, que llevan a que el usuario prefiera continuar aplicando una norma a pesar de no ser la más óptima, antes que utilizar una norma que a pesar de presentarse como superior, aún muestra factores que generan confianza.

4. En algunos países se ha desarrollado un fuerte espíritu nacionalista. En tal sentido, se espera que la normatividad nueva no atente contra los principios de autonomía y soberanía que tienen los países; en la medida que la nueva normatividad no refleje las condiciones nacionales será considerada como una injerencia extranjera y un atentado contra la nación.

La importancia que para el mercado de valores representa la regulación, no legitima que la norma que es útil para la actividad bursátil lo es para todas las actividades distintas a ésta; razón que obliga a buscar un punto de equilibrio en el proceso de regulación, que reconozca los diferentes usuarios de la información y sus diferentes necesidades.

Con respecto a la norma contable y el mercado de valores, las investigaciones se desarrollan en dos grupos:

- a) Analizar la incidencia de determinada información en las variables bursátiles.
- b) Estudiar la reacción del mercado ante los cambios de métodos contables introducidos en la información financiera.

### **2) Efectos en usuarios diferentes al bursátil.**

La incidencia económica (impacto general) (con respecto a los efectos económicos de la normatividad, ver capítulo 4) de la norma contable en usuarios diferentes al inversor bursátil. En este punto existen al menos tres tipos de efectos:

- a) Los efectos directos: son los que afectan las transferencias de recursos entre individuos, como el efecto fiscal y la incidencia en el reparto del resultado (dividendos o reservas).

- b) Efectos indirectos microeconómicos: una nueva mirada de la norma puede hacer variar la imagen acerca del comportamiento económico-financiero, alterando la actitud de usuarios de la empresa (fuerza de trabajo, sindicatos, clientes, proveedores y Estado).
- c) Efectos indirectos macroeconómicos: son los producidos como consecuencia de las cifras empresariales, y efectos generados en terceros a partir de los agregados informativos.

**3) Efectos económicos (impacto específico) de la norma contable en la empresa que confecciona los estados financieros; en la entidad emisora se pueden presentar dos tipos de efectos:**

- a) Efectos de Feed Back: se trata de la reacción de la unidad económica frente a las acciones reales que se producen en el entorno que la rodea como consecuencia de una nueva norma, en la presentación o contenido de los estados financieros, lo que condiciona un proceso de planificación y decisión.
- b) Efectos inducidos (inductancia)<sup>61</sup>: (Tua, 1995, 94) (Tua y Gonzalo, 1988, 83)<sup>62</sup> conducta autónoma del gerente empresarial, que puede anticiparse al uso que presumiblemente harán terceros de la información emitida y tratan de corregir las posibles consecuencias de su impacto en los usuarios, alterando bien la información, su comportamiento o sus objetivos.

---

<sup>61</sup> (Pina, 1988, 5) por inductancia se considera la reacción anticipada de un agente ante el efecto que él prevé provoque una norma contable en los usuarios de la información contable.

<sup>62</sup> Tua Pereda, Jorge y Gonzalo Angulo, José Antonio. *Introducción a la contabilidad internacional*. Madrid: I.P.C. 1988

Tua (1983, 1001-1002) señala que se pueden presentar cinco tipos de efectos económicos producidos por la regulación en general, o por una norma en concreto emitida por un organismo normalizador:

1. Los efectos directos, que afectan de manera rápida y clara a las transferencias de recursos entre los individuos. El ejemplo más característico es el efecto fiscal, cuando las cifras contables se toman como punto de partida para el cálculo de la base imponible, y la norma contable afecta dicha base.
2. Los efectos indirectos microeconómicos, originados como consecuencia de la diferente percepción de una entidad suscitada por la información elaborada de acuerdo con una nueva norma y que pueden hacer variar la imagen acerca del comportamiento económico-financiero de la misma, alterando, en consecuencia, la actitud del usuario hacia la empresa.

La disposición a invertir sería el principal efecto de este tipo en el mercado de capitales, con la consiguiente incidencia en el equilibrio de los precios y en la redistribución de los recursos económicos; pero también tienen relación con la información financiera las decisiones de contratar laboralmente con la entidad (fuerza de trabajo), de llevar a cabo una presión reivindicativa (sindicatos), de comprar o vender (clientes y proveedores), de conceder un préstamo (intermediarios financieros y acreedores en general), o de establecer una regulación concreta (intervención estatal).

3. Los efectos indirectos macroeconómicos, de índole similar, pero producidos como consecuencia de que las cifras empresariales y los efectos suscitados en terceros forman parte de los agregados informativos que confeccionan la colectividad y que se encuentran a disposición de los usuarios.

4. Efectos de feed-back en la propia empresa emisora; la entidad, recibe información de la actividad desarrollada por terceros y se ve influenciada por su actitud, extremos que condicionan su proceso de planificación y decisión. Se trata del reflejo en la unidad económica de las acciones reales que se producen en el entorno que la rodea, como consecuencia de la nueva norma.
5. Efectos inducidos en la acción del manager, que pueden anticiparse al uso que presumiblemente harán terceros de la información emitida y tratará de corregir las posibles consecuencias de su uso e impacto en los usuarios, alterando bien la información, bien su compartimiento o sus objetivos. En este caso no nos encontramos, como en el anterior, ante un proceso de feed back, en el que el manager actúa porque recibe información del comportamiento de terceros, sino ante una conducta autónoma del gerente empresarial, en la creencia de que una información adicional o confeccionada de diferente forma va a alterar percepciones y conductas, suscitando reacciones que trata de evitar, cambiando sus procesos de planificación y decisión. Este mecanismo, al que ya se ha hecho referencia, es conocido con la denominación de inductancia.

Tua (1983, 1002-1003) explica las funciones que se dan en la entidad y sobre las que la información financiera incide:

1. Función de planificación, con la misión de elaborar políticas socio-económicas a nivel global.
2. Función de decisión, que abarca un amplio espectro de usuarios cuyas actuaciones conforman la actividad económica.
3. Función de evaluación externa del comportamiento de la empresa.

4. Función de elaboración y acumulación de datos a nivel agregado.

La función de decisión, declara Tua, (1983, p. 1004) presenta gran amplitud y merece consideraciones adicionales que pongan de manifiesto su contenido. En ella se encuentran:

1. Los mercados de bienes y factores de producción (tales como fuerza del trabajo, materias primas, inversión fija, etc.) de bienes, así como las restantes empresas (competencia, principalmente) que pueden verse afectadas por la información emitida por la unidad económica.
2. Las instituciones reguladoras, en sentido amplio, que incluyen tanto la ordenación contable como la económica y social: precios, mercado, empleo, medio ambiente, etc.
3. La regulación fiscal, cuya faceta decisoria está representada principalmente por sus resoluciones en torno a la base imponible y a los tipos impositivos o, lo que es lo mismo, acerca de las cantidades a recaudar.
4. La protección de intereses especiales: consumidor, empleados, etc.

La regulación de tipo fiscal merece un tratamiento especial, como señala Mejía (2003, 149). Ésta llega a ser tan importante, que puede estar jerárquicamente en un escalón superior a la contabilidad de tipo financiero. El proceso regulativo, de igual forma, tiene una incidencia de tipo fiscal, partiendo de la inexistencia de una neutralidad normativa, “una norma contable que altere la base imponible, y en consecuencia, la cuota tributaria, puede llevar al manager a actuar de manera que, bien con sus decisiones de gestión,

bien alterando las cifras contables, contrarrestan el efecto creado”.

Como se anotaba la norma contable tiene unos efectos directos en la entidad emisora de la información contable. Estos efectos son presentados por Tua (1983, 1010) como consecuencia de tres circuitos en los que influye lo contable:

1. El circuito de mercados de factores y productos.
2. El circuito de la evaluación externa de la empresa.
3. El circuito macroeconómico y de la regulación.

Otro tipo de efecto mencionado es el de la inductancia, que obra a partir de una consideración real o aparente para el manager, quien considera a priori o por referente histórico que cierta información contable generará una reacción entre los usuarios de la información contenida en los estados contables y anexos; “la gerencia empresarial es consciente de que los estados financieros cumplen una función de evaluación de su comportamiento y de motor determinante de actitudes hacia la empresa; un nuevo acto de la regulación contable puede inducir al manager a creer, acertadamente o no, que se producirán determinados efectos en los usuarios; en la medida en que estos efectos sean contrarios a los objetivos gerenciales o no deseados por cualquier circunstancia, pueden producir un cambio en su conducta y en sus decisiones de gestión” (Tua, 1983, 1011).

El manager pretende orientar las acciones de los usuarios hacia comportamientos estratégicos que contribuyan al logro de los objetivos por él fijados institucionalmente, o busca evitar acciones que puedan obstaculizar el cumplimiento de dichos fines; Prakash y Rappaport encuentran el origen de la inductancia en las relaciones entre información y comportamiento, “el comportamiento de los individuos y organizaciones no sólo es influenciado por la información que reciben y usan, sino también por la información que se les

requiere y que piensan va a ser utilizada por sus receptores, de manera deseable o no deseable para el emisor”.

Prakash y Rappaport justifican la actuación del manager con respecto a su actitud preventiva con respecto a los efectos que puede generar la norma en los usuarios, a partir de los siguientes tópicos:

1. La evaluación externa del comportamiento que implican los estados financieros. En especial, a través de estos documentos, puede afectarse el coste de capital de la empresa.
2. La posibilidad de desencadenar acciones de la función reguladora y de control de operaciones de la empresa, con el riesgo de que sean promulgadas disposiciones tales como legislación antitrust, protección del medio ambiente, entre otras.
3. La interacción con las decisiones de otras unidades de comportamiento: negociaciones con los sindicatos, precios de materias primas, etc.
4. Cambios inducidos por la comunicación a los usuarios de las metas de la empresa; así, un pronóstico hecho público puede impulsar al manager a cumplirlo.

La regulación contable no puede interpretarse y estudiarse de forma aislada de la legislación comercial, laboral y tributaria del entorno donde funciona. A partir de dicho análisis, y en congruencia con el pensamiento de Tua, la norma es un instrumento de preparación y presentación de información contable que preocupa al manager por los efectos en concreto que la misma puede traer, como por ejemplo:

1. La relación entre estándares contables que conducen a una determinada cifra de beneficios y decisiones de inversión y producción.

2. Una regulación muy permisiva permite y fomenta las adquisiciones y fusiones de empresas de todos los ordenes<sup>63</sup>; una legislación restrictiva puede llegar a des-estimular la acumulación de capitales, a través de normas anti-monopolio y a partir de gravámenes más altos que para las empresas medias.

La actividad de las empresas multinacionales ha sido tan significativa en tales procesos (fusiones y adquisiciones) que el **International Accounting Standards Board IASB** ha emitido varios **International Accounting Standards IAS-International Financial Reporting Standards IFRS** relacionados con el tema: IAS 24 (Información a revelar sobre partes vinculadas), IAS 27 (Estados financieros consolidados y contabilización de las inversiones en subsidiarias), IAS 28 (Contabilización de inversiones en empresas asociadas), IAS 31 (Información financiera de los intereses en negocios conjuntos), y el IFRS 3 (Combinación de negocios).

La empresa soporta efectos de retroalimentación derivados de la postura y actuaciones de los usuarios que intervienen en el mismo: las negociaciones sobre empleos, los precios de las materias primas, y las acciones de la competencia, entre otras, pueden afectar las decisiones que se adopten en la entidad.

Frente al proceso normalizador y teniendo en cuenta los efectos de las normas se puede tener, entre otras, dos alternativas de sustento a dicho proceso:

- 1) Que el sustento de la norma sea un marco teórico conceptual de abstracción universal<sup>64</sup>, pero en el desarrollo deductivo, el procedimiento inferencial reconocerá los efectos que pueda presentarse en la

---

<sup>63</sup> Una legislación muy permisiva permitió las actuaciones de las empresas que desencadenaron la crisis de confianza en los Estados Unidos, en donde por su magnitud se reseña el caso de Enron, empresa auditada por la firma A. Andersen.

<sup>64</sup> El término universal no es en sentido clásico-absoluto, sino en términos de ciencias sociales, sujeto a cambios del entorno y de las condiciones reales.

dinámica social. Este modelo puede asimilarse al itinerario lógico de una deducción semántica, (propuesta epistemológica de axiomatización de Richard Mattessich –1956, 1964, 1995, 2003).

En los rasgos esenciales del entorno “se sientan las bases para la orientación del sistema contable. En este punto hay que tener en cuenta que la contabilidad y, por lo tanto, un sistema contable, no tiene sentido ni justificación alguna si no es al servicio de un entorno económico concreto. Por ello, la primera etapa consiste en la enumeración de un conjunto de notas esenciales, características del sistema económico en el que han de desenvolverse las normas contables” (Tua y Gonzalo, 1988, 79). Es de anotar que el sistema no se limita a una visión económica, sino que tendrá en cuenta elementos históricos, culturales, ambientales y sociales, configurando así una orientación hacia el beneficio de la colectividad como un imperativo categórico (no en estricto sentido Kantiano).

Es en este primer paso, donde sustentados en la Teoría general contable (metateoría general contable y polivalente), se desarrolla una deducción-lógica partiendo de una descripción del medio ambiente en el que ha de operar el sistema contable “como quiera que el marco es cambiante, los postulados contables son mutables”, en la medida en que aquel entorno esté sujeto a evolución (Tua, 1983, 631- 633).

Esta alternativa, a pesar de sustentar las normas en unos marcos teóricos generales, reconoce factores particulares de los entornos donde se insertan los sistemas contables, planteando así, que a pesar de que la contabilidad tiene una base común (componente positivo-descriptivo), desarrolla elementos específicos en los ámbitos concretos de actuación (componente normativo-prescriptivo); pues la razón de ser de todo sistema contable es responder a las necesidades de los usuarios de los entornos donde funciona, lo que invalida a priori la transferencia de esquemas regulativos de un entorno a otro.

Con respecto a la función de la norma contable, cabe anotar, de un lado, que: “la norma contable no puede considerarse como aséptica o neutral y que la normalización contable es uno de los instrumentos con que cuenta la comunidad para alcanzar objetivos macroeconómicos y macro-sociales” (Tua, 1995, 98); y de otro lado, que: “las prácticas contables tienen un importante condicionante cultural, cuya armonización implica, la armonización de los factores económicos, legislativos e incluso sociales, que subyacen y condicionan a la información financiera” (Tua, 1988, 89).

Con respecto a la vinculación directa de la norma contable con las condiciones específicas de los entornos, Hendriksen (1974, 113)<sup>65</sup> señala “el medio de la contabilidad tiene relación directa con sus objetivos y con la deducción lógica de principios y reglas... muchos aspectos económicos, sociales y políticos son directamente pertinentes” pero además aclara que no en todos los entornos los efectos son similares “la política económica gubernamental es más importante en algunos países que en otros”.

- 2) Una segunda alternativa de sustento de la normalización contable, es fundamentar la norma en objetivos de carácter económico-social, primando estos elementos utilitaristas sobre los esquemas teóricos, con el riesgo de convertirse en un proceso mecánico, altamente pragmático y, ante todo, carente de un entramado conceptual de aplicación general. A lo que el profesor Montesinos señala: “en tiempos recientes se observa un creciente interés por la introducción en los planteamientos económicos de los aspectos relativos a la conducta de individuos y grupos”.

El profesor Hendriksen (1974, 3-10) presenta once enfoques de la Teoría de la Contabilidad, de los que resaltamos los siguientes cuatro por su pertinencia con la orientación

---

<sup>65</sup> Hendriksen, Eldon. *Teoría de la Contabilidad*. México: UTEHA; 1970.

presentada (orientación regulativa orientada a factores socio-económicos):

Enfoque basado en la conducta: La Teoría de la Contabilidad puede recurrir al estudio de las relaciones del comportamiento, según se analiza en los campos de la Psicología, la Sociología y la Economía. La Contabilidad es un medio de suministrar información para la adecuada adopción de decisiones por parte de empresas, personas y gobierno. La forma en que estos individuos y grupos reaccionan ante los datos de Contabilidad debe ser preocupación directa de los contadores.

Enfoque sociológico: basado en el bienestar más que en el comportamiento, uno de los objetivos de la Contabilidad es, por consiguiente, la comunicación de los efectos, las operaciones de los negocios sobre todos los grupos conexos en la sociedad, sean o no usuarios directos de la información contable.

Enfoque macroeconómico: el objetivo de este enfoque se dirige hacia la ejecución de políticas económicas nacionales específicas. Los objetivos económicos nacionales podrían exigir informes de contabilidad que permitan y hasta estimulen dividendos más altos y mayores desembolsos de capital durante períodos de inflación. Aunque la mayoría de los países ponen en vigor tal decisión mediante políticas monetarias, fiscales y controles directos, algunos otros, notablemente Suecia, tratan de basar conceptos y prácticas de contabilidad en metas macroeconómicas.

Enfoque pragmático: filosóficamente marcado por las doctrinas de que el significado de las concepciones ha de buscarse en su orientación práctica; que la función del pensamiento es como guía de la acción y que la verdad ha de ser probada preeminentemente por las consecuencias prácticas. El enfoque pragmático comprende el desarrollo de ideas que estén acordes con el mundo de la realidad y encuentren utilidad en situaciones realistas. En su aplicación a la teoría de la contabilidad, el enfoque pragmático incluye la selección de

conceptos y técnicas de contabilidad basados en la utilidad, se supone que la teoría que no tenga uso práctico inmediato es una teoría pobre.

Belkaoui (1992, 647) determina algunos obstáculos que se presentan entre las condiciones nacionales y la contabilidad internacional, las cuales las sintetiza en cuatro puntos:

1. Condición del desarrollo económico: entre los países desarrollados y los países en vía de desarrollo, sus economías nacionales varían en términos de magnitud de su desarrollo y en términos de su naturaleza.
2. Condición de la complejidad comercial: entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sus economías varían en términos de cuánto y cómo es el desarrollo tecnológico e industrial, creando diferencias en sus necesidades comerciales y sus rendimientos.
3. Sobre la persuasión política: entre países desarrollados y subdesarrollados, sus economías varían en términos de sus sistemas políticos, es decir, las que van de una economía centralmente orientada (centralizadas) a las economías de mercado.
4. Confianza en algún sistema particular de leyes y diferencias en el sistema jurídico-legal.

## **10. TEORÍAS DE LA ENTIDAD Y DEL PROPIETARIO.**

El concepto que se utilice de entidad en un entorno es fundamental y define en alto grado las características del sistema contable que ha de implementarse; además, porque la adopción de un concepto de entidad obedece a diferentes factores internos y externos al entorno, entre los que se encuentran el nivel de desarrollo económico, estructura de financiación de las entidades, influencia jurídica y nivel de

participación social en el desarrollo mercantil, entre otros factores.

La teoría de la entidad adoptada refleja el nivel de evolución y complejidad de las transacciones cotidianas; si se acepta que el proceso de regulación contable ha de responder a los criterios formulados por el “Paradigma de utilidad”, no es fácil determinar ¿qué informar? y ¿a quién informar?, una vez que dependiendo del entorno donde se ubiquen las posibles respuestas a las preguntas se presentarán no sólo respuestas diferentes, sino jerárquicamente antagónicas.

Las variables de la información contable, entre ellas cantidad y forma de presentación, están determinadas por el diálogo permanente que debe existir entre: la realidad del entorno, la investigación y la regulación contable. El concepto de entidad obedece a la misma interacción, razón que justifica la construcción de sistemas contables propios, partiendo de un conjunto de necesidades específicas, que a pesar de la globalización, los entornos concretos presentan sus propias particularidades.

Los diferentes sistemas contables desarrollan sus propios marcos normativos, haciendo inviable el intento de una regulación internacional detallada, una normalización global es útil si generaliza una estructura común, reservando los elementos puntuales a las autoridades emisoras o supervisoras locales, los cuales tendrán que definir entre los siguientes tópicos.

1. Las necesidades de información específica o general.
2. La frecuencia en la presentación de información: estados financieros anuales, semestrales, trimestrales o permanentes.
3. Nivel de desagregación y detalle con que se presenta la información, o la predilección por las partidas globales.

4. Determinación del número de estados financieros básicos.
5. Emisión de información general para todos los usuarios, o emisión de información especial para los grupos de interés más significativos en la entidad.
6. Fecha de presentación de los estados financieros después de las fechas de cierre.
7. Criterios de reconocimiento, medición-valoración y presentación de la información.

Con respecto a la entidad contable, Hendriksen (1974, 115) presenta dos enfoques posibles de la teoría de la entidad. “Un primer enfoque de la definición de la entidad de contabilidad es determinar la unidad económica que tiene control (léase control, diferente de propiedad) sobre los recursos; acepta las responsabilidades de contraer y cumplir compromisos y realiza una actividad económica”. Tal entidad de contabilidad es un propietario individual, una sociedad colectiva, una sociedad anónima o un grupo consolidado legalmente dedicado a una actividad lucrativa o sin fines de lucro.

“Si nos circunscribimos al ámbito microeconómico, las interpretaciones posibles de la teoría general han de depender en buena medida del concepto de entidad que se maneje, de la misma manera que los objetivos y principios”; en este sentido es necesario abordar el concepto de la entidad contable en el sentido de postulado. (Tua, 1983, 647).

En este sentido se orienta dentro de los postulados del entorno de Moonitz (ARS No.1), el postulado A-3 Entidades: La actividad económica se lleva a cabo por unidades o entidades específicas. Cualquier informe acerca de su actividad debe de identificar con claridad la unidad o entidad particular a la que se refiere. En este mismo sentido define el postulado B-3 Entidades, dentro de los postulados del ámbito propio de la

contabilidad “los resultados del proceso contable se expresan en relación con unidades o entidades específicas” (Cañibano, 1974, 54) (Mattessich, 2002, 36 y 45).

Un segundo enfoque es “definir la entidad en función de la esfera de interés económico de individuos, grupos o instituciones específicas”. Dicha definición se expresa, por ejemplo, “las fronteras de la entidad económica son identificables” a partir de la determinación de la persona o grupo interesado y por la determinación del carácter de la misma.

El conocer el enfoque conceptual de la teoría de la entidad implícito en la norma internacional, nos permite conocer sus intereses, carácter de orientación, objetivos y pertinencia en la aplicación de las mismas en un entorno donde se establecen (o deben establecerse) unos fines, condiciones, características del sistema contable a implementar, dependiendo de las necesidades del sistema socio-económico nacional.

De esta forma se hace una presentación de las condiciones y características que dieron paso de la sociedad industrial al “capitalismo financiero”, y con ello una nueva función de la contabilidad; con el cambio del “paradigma de medición del beneficio verdadero”, al “paradigma de la utilidad de la información para el usuario decisor”, hasta un **PARADIGMA BURSÁTIL-INTERÉS PÚBLICO**<sup>66</sup> y con ello una condición de usuario universal bursátil de la información contable.

Este cambio representa, de igual forma, una concepción distinta de la teoría de la entidad, pasando de una teoría del propietario como autoridad absoluta de la entidad, a una visión de las teorías que incluyen otros grupos con intereses en la

---

<sup>66</sup> *El paradigma bursátil-interés público es una propuesta (hipótesis) que se presenta por primera vez a la comunidad académica contable. El término “interés público” debe entenderse como “interés público financiero” –grupos que participan en mercados de valores-.*

información, en un nuevo modelo que debe, además, dar cuenta de la modificación de la estructura de control y riesgo de la misma.

Tua (1983, 656-663) sintetiza las características que configuran el concepto actual donde se desarrolla la entidad, en los siguientes extremos: coalición de intereses, capitalismo financiero y responsabilidad social.

**Coalición de intereses:** existencia de múltiples intereses jerarquizados de los diferentes grupos que concurren en la empresa, pero debe existir en términos del profesor Cea García, un estamento dentro de la organización que aglutine las aspiraciones de los distintos grupos internos y externos y se encargue de traducirlos en opciones viables... “evidentemente el estamento dominante es el manager”.

**Capitalismo financiero:** la hipótesis de separación entre propietarios del capital y gestores “aunque sería más correcto hablar, en el caso de la sociedad anónima, de separación entre propietarios del capital y administradores de la empresa”, así como la coalición de intereses reconoce la supremacía del estamento directivo. “Cuando los intereses del manager no se corresponden estrechamente con los del accionista y este último no tiene el poder suficiente para imponer su voluntad, puede hablarse de la existencia de un capitalismo financiero”.

“La concentración progresiva del poder económico y financiero en manos de un número limitado de directivos, sin participación significativa como dueños y esencialmente libres de restricciones clásicas que en otro tiempo habrían asegurado la mejor satisfacción de los intereses de los accionistas, que en el capitalismo financiero se convierten en un elemento más de la coalición”.

Esta característica del capitalismo financiero explica parcialmente el cambio de orientación de dominio por propiedad sobre la inversión, típica de la concepción centrada en la teoría de la entidad orientada al propietario; para dar

paso al dominio por control sobre la inversión, que alcanza su máxima expresión en la sociedad anónima, donde se desarrolla la concepción de la entidad propiamente dicha.

Para una mayor comprensión de este tópico, se hará una breve mención a la teoría de la agencia (el capítulo once se dedica exclusivamente al tema), teoría de la que Cañibano y Gonzalo<sup>67</sup> expresan: “las relaciones contractuales entre principal (propietario, accionistas o mandatarios que encargan la gestión de sus intereses) y agente (gerente que asume la administración, a cambio de una remuneración que depende de los resultados que obtiene) han sido modeladas y estudiadas a través de lo que se ha llamado la teoría de la agencia”.

El profesor Pina<sup>68</sup> argumenta “a favor de considerar la fijación de normas contables como un problema de elección colectiva, que presupone la existencia de intereses contrapuestos, los cuales se enfrentan, en un contexto distinto del mercado mismo y luchan para defender las posiciones que maximizan su utilidad esperada, pudiéndose llegar a soluciones de consenso que respetan, en mayor o menor medida los intereses económicos puestos en juego”.

Las variables contables son definitivas para el establecimiento de un contrato de agencia, porque miden la eficacia de la gestión, que depende de las acciones del gerente y de sucesos externos incontrolables y sirven (las variables contables) para marcar el reparto del resultado entre los dos, sea cual sea la forma de compartir riesgo-beneficio.

**La responsabilidad social:** Un estamento de presión creciente es la colectividad, a partir de la responsabilidad

---

<sup>67</sup> Cañibano Calvo, Leandro y Gonzalo Angulo, José Antonio. *Los programas de investigación en contabilidad*. *En: Revista Universidad de Antioquia* No 29.

<sup>68</sup> Pina Martínez, Vicente. *Investigación empírica y normalización contable*. *En: Revista española de financiación y contabilidad*. Volumen 20, No 66, (enero-marzo 1991); 207-227.

social. Sin embargo, alcanza un interés más ético que jurídico; bajo una concepción económica orientada a objetivos macro-sociales, “la empresa no solo es un medio para obtener un lucro empresarial sino, preferentemente una institución para que a través de ella se realice un cambio de prestaciones económicas que favorezcan a los que intervienen en tal cambio”.

Tua (1983, 662-663) expone que: “parece indudable que la responsabilidad social de la empresa es un parámetro de inexcusable atención que, voluntariamente o por fuerza, debe ser tenido en cuenta en la gestión de la unidad económica”. Así, alrededor de la sociedad anónima surgen las teorías contractual e institucional expuestas por Garrigues, a saber:

- a) Teoría contractual: (Tua, 1983, 652) “La sociedad como contrato, hunde sus raíces en la autonomía de la voluntad y en las corrientes de espíritu liberalista imperantes en el momento histórico en que comienzan a aparecer las grandes compañías mercantiles... institución predilecta del dogmatismo positivista... la sociedad nace por y para sus socios, por lo que sólo se ven en la misma individuos y voluntades individuales, restringidos y enmarcados únicamente por los límites que hayan podido establecerse en el propio contrato de sociedad”.
- b) Teoría institucional: “Por encima de la autonomía de la voluntad, se sitúa la responsabilidad social de la entidad, de manera que el interés de los socios se vincula, se limita y hasta se supedita al interés de la colectividad...”; “la teoría institucional no niega que la sociedad haya sido fundada por un contrato, pero este contrato ha dado nacimiento a una institución, es decir, a un organismo que tiene por fin la persecución de un interés intermedio entre el de los individuos y el del estado”.

En el marco económico actual y con el enfoque bursátil de los estándares internacionales de contabilidad del ***International Accounting Standards Board IASB***, la sociedad anónima constituye un “tipo ideal” de entidad, para el funcionamiento de la actividad económica, por lo que se hace necesario presentar los “Rasgos actuales de la sociedad anónima”, como expone Tua (1983, 654-655) con tres notas características de la evolución de la sociedad anónima: desdibujamiento de la condición de socio, concentración de poder y desvirtuación de los fines sociales.

“El socio particularmente en la entidad de gran tamaño, se convierte en un mero inversor en búsqueda de un dividendo y de una plusvalía aceptable (se desdibuja la condición de socio propietario)..., con ello la separación entre propiedad y control, redundando en una mayor concentración de poder a favor del estamento gerencial (concentración en cabeza del manager)... y el efecto social se difumina notablemente, pues el dividendo y el mayor valor para sus acciones es realmente su móvil último (desvirtuación de fines sociales)”.

Con la aproximación de la implementación de un modelo de estándares internacionales para la contabilidad, se hace necesario analizar si estos tienen una orientación hacia el dominio por propiedad o el dominio por control, entendiendo las implicaciones sociales y económicas que trae la aplicación de una u otra visión para una economía desarrollada, para una emergente y para una subdesarrollada.

En tal sentido se presentan diferentes teorías que se han formulado, con respecto al ente-empresa:

### **1. Teorías que se centran en los propietarios.**

#### **a) La teoría del propietario o del capital líquido.**

“La teoría de la propiedad o del capital líquido sitúa al dueño o propietario en la posición central de la ecuación”.

En este sentido, la entidad se entiende como del propietario, “el activo representa cosas poseídas por el dueño o beneficios acumulados a su favor; el pasivo es el conjunto de deudas del propietario. Las cuentas de gastos o ingresos representan modificaciones al capital líquido” (Hendriksen, 1974, 34). “La entidad, a efectos, no tiene apenas significado, de manera que es una prolongación del dueño o socio, que posee activos y está obligado por los pasivos exigibles” (Tua, 1983, 671).

Hendriksen (1974, 576-578) precisa sobre la teoría propietaria o del capital líquido los siguientes elementos:

- a) Según la teoría propietaria, los ingresos son aumentos del capital líquido y los gastos disminuciones de éste.
- b) La utilidad neta se acumula directamente a favor de los dueños; representa un aumento de la riqueza del propietario.
- c) Los impuestos sobre la renta de las sociedades anónimas son, asimismo, gastos en la teoría del capital líquido.
- d) La teoría propietaria es más fácilmente aplicable a la forma del propietario individual o la sociedad colectiva, y con mayor dificultad se aplica a la sociedad anónima.

Tua (1983, 670-672) señala, además, sobre la teoría del propietario o capital líquido que: “la entidad, a estos efectos no tiene apenas significado, de manera que es una prolongación del dueño o socio, que posee los activos y está obligado por los pasivos exigibles, con lo que el capital líquido equivale al valor neto del negocio para los dueños; en otras palabras, la empresa es un artificio legal y, el negocio una porción segregada de los intereses económico-financieros de los dueños, bien se trate de un

propietario individual o de un conjunto de socios o accionistas”.

Bajo la consideración de la teoría del propietario, la contabilidad tiene como propósito presentar a los usuarios la situación de su entidad, determinando su riqueza; razón que justifica que el estado de resultados sea tan significativo y relevante para los dueños de la entidad. Una regulación contable que opere en un entorno con predominio de esta teoría, concentrará esfuerzos en el registro, medición, valoración y revelación del comportamiento de la riqueza del propietario.

El profesor José M. Fernández Pirla (1970,164-179) expone: “La concepción estática del balance parte del principio fundamental que la finalidad del mismo (el balance) es la fijación de la situación patrimonial, siendo el conocimiento del resultado de la empresa una consecuencia lógica y necesaria del establecimiento de la situación patrimonial, ya que dicho resultado viene dado, en definitiva, y a través de toda la mecánica contable, por la diferencia entre dos situaciones patrimoniales consecutivas”.

Los dividendos son transferencia de capital, tales recursos son de los propietarios, los dividendos no distribuidos pertenecen también a los propietarios y su entrega no representa un gasto para la empresa; los impuestos son considerados un gasto de los propietarios, aun cuando los paga la entidad, por cuanto lo hace en nombre de los socios.

### **b) El concepto de propietario de Canning.**

La Teoría de Canning (Tua, 1983, 673) precisa los siguientes elementos: “supone un paso intermedio entre aquella teoría y la denominada de la entidad propiamente dicha, en la medida en que distingue entre propietario de los activos, título que

corresponde a la sociedad, y el interés de los accionistas en los beneficios que pueden derivarse de dichos activos, de los que son titulares los dueños legales de la sociedad”.

La propuesta de Canning surge como resultado de la dificultad de aplicar la teoría del propietario a la sociedad anónima; para resolver tal obstáculo advierte la distinción entre propietario y tenedor de intereses. Tal distinción implica las dos orientaciones del dominio en la entidad: por propiedad y por control.

Fruto de la separación del propietario y el control que se conjugan en una única persona en la entidad-tradicional, surge el concepto de la auditoría como un garante social de los inversores reales y potenciales de las óptimas prácticas utilizadas por el manager, en su calidad de estamento encargado del manejo de recursos ajenos. Los principios de Buen Gobierno, inicialmente elaborados por la **Organization for Economic Co-operation and Development OCDE** (1999) y posteriormente asumidos también por la **United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD**, son una clara muestra de la importancia del desarrollo de un capitalismo financiero en el cual los inversores han perdido el control empresarial de sus inversiones (Ver: Mejía y Montes, 2005, 261-276 y Montilla, Montes y Mejía, 2005, 163-178).

### c) La teoría del interés residual.

El principal defensor de esta teoría es Staibus, quien parte del objetivo central de los estados financieros: la presentación de información útil para la toma de decisiones de inversión. Tua (1983, 675), al respecto afirma: “El concepto de derechos residuales cobra importancia, ya que los fondos disponibles después de atender a otros compromisos podrán ser destinados a satisfacer los intereses de los tenedores de esos derechos residuales”.

Para Staubus el concepto de inversor es muy amplio. Se refiere a todos los que confían sus recursos a la empresa, pero los inversores diferentes a los accionistas comunes son ajenos al interés residual, sus créditos están sujetos al principio nominalista.

Hendriksen (1974, 581, 583), con respecto a la teoría de la participación residual precisa: “Paton se refirió a la participación residual como uno de los varios tipos de participación según la teoría de la entidad”, se suscribe a la postura de Staubus en la que señala: “en la teoría de la participación residual se considera a todos los inversionistas en una sociedad anónima, exceptuando a los accionistas comunes, como ajenos a la empresa; desde el punto de vista puro de la entidad, todos los inversionistas son extraños a la empresa”.

El propósito de la contabilidad, bajo este enfoque, es brindar información fundamental a los accionistas para que tomen las mejores decisiones de inversión; el valor de las acciones depende de las expectativas a futuro de la entidad en la generación de dividendos.

### **d) La teoría de la óptica gerencial o cadena de mando.**

La misión fundamental de la contabilidad, conforme a esta teoría, es suministrar los elementos de juicio necesarios para que el inversor pueda controlar la efectiva utilización de los fondos puestos a disposición de los directivos (agentes).

Bajo esta visión, se estudia la relación entre inversión y gerencia, lo que desarrolla una teoría que busca el contrato óptimo entre el principal y agente, pero esta relación puede extenderse a terceros vinculados.

Al respecto anota Tua (1983, 678): “De esta manera, entre accionistas, que aportan sus fondos para inversión y gerencia, que se ocupa de administrarlos, se origina una relación de

mayordomía y cuya calificación jurídica aunque no especialmente clara, puede estar próxima al contrato atípico de agencia. Así Beaver define esta figura como la que surge cuando una parte, el manager, asume el control sobre los recursos de la otra, el inversor, adquiriendo el manager la responsabilidad de actuar sobre los recursos del inversor. La información, continúa, se convierte en una responsabilidad del manager, al objeto de facilitar la evaluación de su comportamiento”

En nota de Garrigues y Díaz Cañabate, se precisan las siguientes características de un contrato de agencia:

1. Contrato de duración, que requiere la estabilidad del agente.
2. Contrato cuyo objeto es la promoción o conclusión de otros contratos.
3. Contrato celebrado entre empresarios mercantiles.
4. Contrato que engendra una situación de confianza.

Entre las obligaciones del agente se encuentran:

1. Promover o concluir los contratos en interés del representado.
2. Cooperar a la ejecución de contratos con terceros.
3. Seguir las instrucciones del representado, si bien suele dejarse a juicio del agente la decisión sobre cómo va a realizar las actividades.
4. Informar al representado.
5. Defender los intereses del representado.

Hendriksen (1974, 586-587) expone sobre la teoría de la cadena de mando: “Goldberg sugirió que ni la teoría propietaria ni la de la entidad son completamente satisfactorias para explicar la contabilidad, pues ambas hacen hincapié en la idea de propiedad. Como alternativa presentó que la contabilidad debía centrarse en el control económico efectivo de los recursos por los gerentes de la empresa”.

Bajo la teoría de la cadena de mando, los estados financieros y, por ende, la contabilidad tiene la función de informar sobre las actividades que ha desarrollado el estamento gerencial con los recursos que les han sido confiados por parte de los diversos grupos de interés en la entidad.

## **2. Las teorías que se centran en la entidad.**

### **a) Teoría de la entidad propiamente dicha.**

Hendriksen (1974, 578-581), precisa que: “en la teoría de la entidad se considera que la empresa mercantil tiene existencia separada e incluso personalidad propia... se dice que la teoría de la entidad precedió realmente al concepto de sociedad anónima”.

“Aunque la teoría de la entidad tiene su principal aplicación en la forma de empresa mercantil de la sociedad anónima, es también pertinente a las empresas no constituidas como tales que tengan continuidad de existencia separada de las vidas de los dueños individuales”.

“La titularidad de los activos, en cuanto al control, riesgo y suministro de recursos, no puede decirse que resida exclusivamente en los accionistas ni en una clase particular de inversores, sino en la totalidad de los que confían a la empresa fondos con carácter permanente”. (Tua, 1983, 680-681).

La sociedad anónima constituye la entidad típica de esta teoría, ya que este tipo de ente imprime características

específicas a la actividad económica: el concepto de continuidad y existencia independiente de la de los socios que la constituyen, los grandes capitales a su cargo para ser invertidos en actividades fundamentalmente a largo plazo y una distinción de las funciones, deberes y derechos de los “propietarios”, los acreedores y el gerente. Situación que lleva a resignificar la función del contador y, en especial, la del auditor.

En un proceso de regulación contable los criterios a observar en un entorno bajo el predominio de las teorías del propietario, en lo que respecta a los principios orientadores en la preparación y revelación de información contable, son diferentes a los que se han de tener en cuenta en un entorno con predominio en las teorías de la entidad. Al respecto, anota Hendriksen (1974, 580) sobre el tema específico de la valoración: “de acuerdo con la teoría propietaria, se aduce que el activo debe valorarse en función de los valores corrientes porque se considera que la participación de los dueños es su capital líquido o riqueza neta. Según la teoría de la entidad, a la empresa no le interesan los valores corrientes porque el hincapié se hace para dar cuenta de la razón del costo a los dueños y otros tenedores de participaciones”.

#### **b) Teoría del interés del propio sujeto contable.**

Tua (1983, 684) expresa que la teoría en cuestión se caracteriza porque “Concibe a todas las partes externas como poseedoras de un derecho de reclamación sobre el beneficio, de tal manera que el resultado del sujeto empresarial sólo estaría constituido por su porción no distribuida”. Se considera que la entidad no tiene dueños, sino diferentes fuentes de recursos.

Conforme a la cita de Tua, Li presenta cinco asunciones básicas sobre el comportamiento de la entidad:

1. El principal objetivo de la empresa en el momento de la creación es rendir servicios y generar beneficios.
2. La entidad trata de asegurar los recursos a disposición de su actividad, la iniciativa la toma la sociedad y no los inversores.
3. La entidad como institución propone a las posibles partes interesadas el suministro de recursos, a fin de garantizar el capital necesario.
4. Después de la creación, el principal objetivo de la entidad es la supervivencia.
5. La empresa hace lo posible para alcanzar y mantener su competencia económica y financiera.

### **c) La teoría del fondo.**

Conforme a Hendriksen (1974, 585), “La teoría de los fondos se basa en la ecuación: Activo = Restricciones de activos... El concepto de los fondos ha hallado su mayor utilidad en las instituciones gubernamentales y en las operadas sin fines de lucro”.

Según Tua (1983, 687), “La contabilidad no necesita otro soporte que un fondo, es decir, un conjunto de activos encaminados a una finalidad”; pero sobre los activos de ese fondo existen unas restricciones que determinan quienes aportan al mismo, que van desde los accionistas hasta otro tipo de inversores (Ej. proveedores, prestamistas, etc.).

“En el fondo, junto a los activos, concurre un conjunto de restricciones sobre ellos, desde las impuestas por los accionistas hasta las que derivan de los restantes inversores, de tal forma que estas limitaciones están ordenadas jerárquicamente por imperativo legal y por su diferente carácter financiero. No se trata sólo de constreñimientos en cuanto a

los beneficios obtenidos, sino que, junto a ellos, aparecen limitaciones operativas: el reintegro a su vencimiento de las cantidades prestadas para los recursos propios, en tanto no llegue el momento de la liquidación”.

#### **d) El sujeto contable como entidad social.**

Percepción derivada de la teoría institucional de la sociedad anónima, la teoría institucional supone que por encima de la autonomía de la voluntad se sitúa la responsabilidad social de la entidad, de manera que los socios deben supeditar su interés a las necesidades de la colectividad; la concepción opuesta es la teoría contractual de la sociedad anónima, de corte positivista, que expone que la sociedad nace por y para sus socios.

Tua (1983, 689) expone varias percepciones “desde la consideración que la maximización del beneficio económico coincide con la maximización del bienestar social, hasta la concepción de la empresa como una célula de la colectividad”.

Dentro de esta teoría Tua incluye la teoría de la empresa expuesta por Hendriksen (1974, 583). “La sociedad anónima es una institución social operada en beneficio de muchos grupos interesados... la forma general de la Teoría de la Empresa puede considerarse como Teoría social de la contabilidad”.

Hendriksen, sobre la Teoría de la empresa anota: “concepto más aplicable a una sociedad anónima gigantesca moderna que se ha visto obligada a considerar el efecto de sus actividades sobre diversos grupos y sobre la sociedad como un todo. Desde el punto de vista de la contabilidad, esto significa que la responsabilidad de la presentación apropiada de informes se extiende no sólo a los accionistas y acreedores, sino a muchos otros grupos y al público en general. La sociedad anónima grande no puede operar ya sólo en interés de los accionistas, ni puede suponerse que las fuerzas de la

competencia protegerán necesariamente los intereses de otros grupos.

## **11. TEORÍA DE LA AGENCIA.**

El proceso de normalización contable influye en las relaciones existentes entre los diversos grupos de usuarios, porque les permite entender la orientación de la información diseñada.

Cañibano y Gonzalo (1995) exponen la Teoría de la Agencia como un subprograma de investigación, dentro del Programa formalizado [utilizando la metodología de Programas de investigación Científicos de Imre Lakatos]; “las relaciones contractuales entre principal y agente... El problema más importante de la relación de agencia es diseñar el contenido del contrato óptimo... una fórmula para compartir riesgos”.

Expresan que las variables contables son definitivas en el establecimiento de un contrato de agencia, las cuales:

- a) Miden la eficacia de la gestión, y
- b) Sirven para marcar el reparto del resultado entre el agente y el principal (compartir riesgos y beneficios).

Pina (1988, 15) anota que “de acuerdo con esta teoría (Teoría de la Agencia), el agente intenta en la medida de lo posible obrar en su propio beneficio... los análisis parten del supuesto de que ambos pretenden maximizar su utilidad personal”.

La teoría de la cartera que orienta hacia la diversificación de las inversiones, como medio para disminución de los riesgos, ha afianzado la separación entre propiedad y control de las empresas; la figura del auditor cumple la función de garante ante los propietarios de la actuación correcta del agente.

Pina (1988, 17) hace mención del teorema de Gordon, (1964, 216) sobre la teoría de la agencia, específicamente en lo

relacionado con la conducta del gerente, que la precisa en los siguientes términos:

**Proposición 1:** El criterio usado por un gerente para elegir entre principios contables es la maximización de su propia utilidad.

**Proposición 2:** La utilidad del gerente se incrementará con un trabajo seguro con un nivel (apropiado) de crecimiento de sus ingresos y con el nivel de crecimiento del tamaño de la empresa.

**Proposición 3:** La consecución de la proposición segunda dependerá en parte de la satisfacción de los accionistas con los resultados de la empresa.

**Proposición 4:** La satisfacción de los accionistas dependerá del incremento medio de crecimiento de la empresa, el promedio de sus ingresos y la estabilidad de éstos.

**Teorema:** Dadas estas cuatro proposiciones, el gerente dentro de sus limitaciones tenderá a alisar el beneficio y el rastro de crecimiento de la empresa.

La flexibilidad de la norma contable permite, además, que el agente pueda presentar la información de diversas maneras. Así lo expone el profesor Pina Martínez (1988, p. 17): “El alisamiento del beneficio y crecimiento de la empresa sólo se produce desde un punto de vista contable, la mayor parte de las veces. Consiste en un manejo adecuado del sistema contable, aprovechando la flexibilidad y alternativas de las normas legalmente establecidas, de forma que se amortigüen los picos que en beneficio y crecimiento real de las empresas se producen en los diversos períodos, ofreciendo los estados financieros de períodos sucesivos un beneficio y crecimiento regular y sostenido”.

El cambio de la norma contable puede incidir sobre el beneficio, el flujo de caja y otras variables de evaluación;

además, estos cambios pueden generar reestructuraciones en las empresas y cambios en los entornos económicos, (Pina, 1988, 31). El manager tratará de reaccionar ante los efectos que la norma contable implica. Desde una perspectiva contable, el alisamiento del beneficio puede llevarse a cabo mediante dos procedimientos principales:

1. **Intertemporal:** Consiste en la imputación a un período u otro de partidas de ingresos o gastos que van a incidir de forma directa en el beneficio final. Es decir, no se observaría el criterio de devengo en un sentido estricto.
2. **Clasificadorio:** Opera sobre la definición de partida ordinaria y partida extraordinaria... a pesar de que el beneficio neto no se vea alterado por este procedimiento, el gerente trata de incidir sobre esta variable, que recoge el resultado de la actividad habitual de la empresa.

Como instrumentos de alisamiento más importantes se pueden señalar:

1. La selección de método de depreciación.
2. Costes de pensiones.
3. Gastos amortizables.
4. Partidas extraordinarias.
5. Ventas, publicidad, asesoría, incentivos y recambio de inmovilizado.
6. Método de compra o de fusión de intereses.
7. Elección del método de puesta en equivalencia o precio de coste para determinadas inversiones.
8. Ingresos por dividendos de subsidiarias.

## 9. Beneficios fiscales a la inversión.

La separación propiedad-control ha permitido que el manager pueda actuar con cierta facilidad en la determinación de las prácticas contables; tal separación se determina en una línea posterior de dominio; por una parte, sobre el ente-empresa en la propiedad jurídico-legal de sus activos y la responsabilidad sobre sus pasivos; de otra parte, se evalúa por el control (parcial o total) que se ejerce sobre la entidad en razón de una relación contractual que determina el grado de autoridad y poder que el inversionista cede al manager para tomar determinaciones que beneficien o afecten la inversión.

La relación propiedad-control, personificada en la interacción inversionista-administrador, es mediada y supeditada a un marco de confianza inter-estructural, donde la evaluación de riesgo y la limitación de poder es orientada por el nivel de confianza que se observa en determinada economía, dependiendo del tiempo y lugar en concreto donde se desarrolla la actividad empresarial. Existe una confianza determinada para el sujeto encargado de la administración, pero también en las condiciones de mercado, en la estabilidad legislativa, tributaria, comercial, jurídica; en la estabilidad de las relaciones contractuales –confianza del mercado- y en la garantía de responsabilidad que ofrecen los encargados de la elaboración y auditoría de la información financiera.

La separación de la propiedad y del control de las empresas, llevó a que la contabilidad ofreciera información con un mayor grado de detalle y precisión. Al crecer el número de inversionistas-acreedores, ya no podían ejercer un control y administración de la entidad, por lo que se hace necesario que un agente externo dirija el ente, surgiendo así la figura del manager; con la división de la propiedad y la administración surge también la figura de la Auditoría, como una garantía que tienen los inversionistas-acreedores del manejo adecuado que los administradores están dando a los recursos por ellos depositados.

Mueller (1999, 6) expresa que “los administradores profesionales proporcionan reportes financieros para los inversionistas y para los acreedores con el fin de informar la situación de los recursos que les han sido confiados... los inversionistas dejaron de estar involucrados en la operación diaria de las compañías de las que eran propietarios”.

Gago Rodríguez (1996, 37) expone con respecto al tema: “los orígenes de la Teoría de la Agencia radican en el intento, por una parte, de dar satisfacción a ciertas dificultades que presenta la Teoría de la Empresa, de cara a un mejor conocimiento de la realidad de la firma, y por otra, de atender a una serie de problemas que no resuelve plenamente la Teoría de la Organización, planteados por la delegación, tanto operativa como en la toma de decisiones, que se produce en el interior de la empresa”.

Moreno y Moreno (2002, 42), con respecto a la Teoría de la Agencia, anota: “La Teoría de la Agencia constituye un análisis simplificado de las relaciones que se establecen entre diferentes actores económicos que toman decisiones en condiciones contractuales. Esta teoría considera dos perfiles de individuos que toman decisiones económicas: Principales y Agentes. Estas denominaciones son convencionales y propias de este enfoque teórico que parte del objetivo de estudiar y lograr una solución económica que induzca a toma de decisiones y comportamientos del Agente, que resulten favorables o por lo menos no perjudiciales al propósito declarado del Principal.

El principal se define como el individuo o centro de decisión económica (individuo o empresa), que puede derivar ganancias o pérdidas de la intervención del Agente (contratista). Este principal puede ganar o perder recursos a partir de decisiones económicas que lo enfrenten a una información oculta o acción oculta por parte del Agente en el marco de su relación”.

En resumen, la Teoría de la Agencia ayuda a explicar las causas por las cuales (Moreno y Moreno, 2002, 44-45):

1. El administrador de una firma que tiene una estructura financiera mixta, escogerá un grupo de actividades para la empresa que harán que el valor total de ésta sea menor que si él fuera el único dueño.
2. También explica por qué este resultado no dependerá del tipo de mercado en que opere la firma, sea esta de competencia o monopólico.
3. El fracaso del administrador a la hora de maximizar el valor de la firma es consecuente con la eficacia.
4. La venta de las acciones es una fuente viable de capital, así los administradores de la firma no logren maximizar el valor de ésta.
5. La deuda era tenida en cuenta como fuente de capital antes de que el financiamiento ofreciera alguna ventaja tributaria.
6. Las acciones preferentes serían emitidas.
7. Los reportes contables serán provistos voluntariamente a los acreedores y a los accionistas, y además, porque los auditores independientes serán comprometidos por la gerencia para garantizar la precisión de dichos reportes.
8. Generalmente, los prestamistas ponen restricciones a las actividades de las firmas a quien ellos les prestan.
9. Algunas industrias altamente reguladas, tales como los bancos o las entidades públicas, tendrán una razón de equidad mayor para niveles equivalentes de riesgo que el promedio de las industrias reguladas.

10. Puede ser socialmente productivo el análisis a la seguridad, aunque no incremente las utilidades de los accionistas.

## **12. LA INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA TOMA DE DECISIONES.**

En el subprograma teleológico –orientación del *Financial Accounting Standards Board FASB*-, la regulación contable se concentra en los objetivos de la información, de forma tal que los estándares contables (antes principios) tienen un carácter utilitarista –relación instrumental medios-fines-determinada por las necesidades de los diversos usuarios de la información contable.

Este subprograma se desarrolla a partir de la creación del FASB, y la conformación de dos comités que sustentarían teóricamente tal concepción -teleológica-, “los informes Wheat y Trueblood constituyen el hito que abre el nuevo camino, el primero en cuanto a estructuras institucionales y el segundo por lo que respecta a estructuras conceptuales” (Tua, 1983, 728).

La metodología del subprograma teleológico es la deducción normativa, que parte de los objetivos de los usuarios de la información contable, usuarios que han participado de manera activa en la fijación de los objetivos y han influenciado en la construcción de las normas en el proceso de regulación. Se reconoce que los estados financieros no deben servir sólo a los inversionistas, ni sólo al manager, sino a todos los interesados en la información contable que emite la empresa.

El informe Trueblood retomó elementos centrales del *A Statement of Basic Accounting Theory ASOBAT* de 1966 el cual “se centra en establecer un marco de los distintos

sistemas de valoración, en el registro de las transacciones y la representación de informes financieros al servicio de las necesidades de los usuarios” (Valmayor y Cuadrado, 1999, 87).

El origen del ASOBAT es el siguiente: “En octubre de 1964 se creó el *Committee to Prepare a Statement of Basic Accounting Theory*, presidido por Charles T. Zlatkovich, de la Universidad de Texas. Este comité se creó para “desarrollar una declaración integral de una teoría básica de contabilidad que serviría de guía para los educadores, practicantes y otros interesados en Contabilidad”.

“Este trabajo fue publicado en 1966, coincidiendo con las bodas de oro de la American Accounting Association AAA y se conoció como *A Statement of Basic Accounting Theory* (ASOBAT)”.

El ASOBAT de la AAA, como precedente del subprograma teleológico, establece los siguientes objetivos de la Contabilidad, en el suministro de información (1966):

1. Toma de decisiones relativas al uso de recursos limitados, incluida la identificación de las áreas cruciales de decisión y la determinación de objetivos y fines.
2. Dirección y control efectivos de los recursos humanos y materiales de la organización.
3. Evaluación y control de la utilización de los recursos confiados a la entidad.
4. Facilitar las funciones y controles sociales (Tua, 1983, 732).

Los requisitos que se presentaron por parte del comité fueron: verificabilidad, insesgabilidad y cuantificabilidad.

El ASOBAT define las directrices para la comunicación de la información contable, así (Tua, 1983, 736):

1. Adecuación a la utilización esperada: expone que la información financiera se debe confeccionar teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, lo que indica que cada entorno debe estudiar las necesidades de sus usuarios, para poder implementar un marco regulativo contable congruente con el entorno, sus usuarios, sus objetivos y necesidades.
2. La manifestación de las relaciones significativas: los informes deben permitir la observación y comprensión de las actividades más significativas de la entidad que han contribuido a generar los datos presentados.
3. La inclusión de información del entorno: las características circundantes describen las condiciones en las que se recogen los datos y se prepara la información.
4. La uniformidad: en la medida en que la terminología o los diferentes métodos difieran en una misma entidad o entre varias, el receptor puede ser inducido a confusión, pero es de tener en cuenta que la uniformidad no debe oponerse a la elección del método más adecuado, ni nunca debe ser la justificación de una información inadecuada.
5. Consistencia de las prácticas a lo largo del tiempo: calificada como uniformidad en el tiempo, la cual debe alcanzar procedimientos, terminología, forma de presentación y conceptos básicos. Con el paso del tiempo la consistencia puede resultar inadecuada, lo que justificaría su cambio.

El informe Trueblood en los Estados Unidos da nacimiento al subprograma teleológico en la emisión de principios contables (estándares en éste subprograma). Se caracteriza por prestar

una especial atención por el usuario de la información; a partir de ello Túa identifica tres posibles orientaciones en el proceso de emisión de normas en relación con los objetivos contemplados de la información contable:

1. El reflejo de la realidad económica, independiente de cualquier otra consideración; orientación más propia del subprograma lógico.
2. La orientación hacia las necesidades de los usuarios, otorgando preeminencia a la utilidad de la información conforme al paradigma de utilidad; aspectos más acordes con el subprograma teleológico.
3. Considerar el papel y objetivos del emisor de la información contable, como los prioritarios, es decir, los objetivos de la empresa; donde los objetivos del manager y el estamento gerencial no necesariamente son congruentes con los propósitos de los inversores-propietarios-prestamistas.

El Paradigma de utilidad para la toma de decisiones debe responder interrogantes de usuarios y necesidades de información, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Determinar la presentación y cantidad de información que requieren los usuarios.
- b) Encontrar un punto de intersección donde los diferentes usuarios puedan ver reflejadas sus expectativas y sus intereses.
- c) En caso de no cumplirse lo anterior, justificar la razón para privilegiar un grupo de usuarios en particular, en detrimento de las necesidades de los otros grupos que confluyen con necesidades de información; o fundamentar que la información que se presenta prioritariamente para satisfacer las necesidades de un grupo específico no entra en colisión con las

necesidades de otros usuarios y que, por lo tanto, constituye una información óptima para suplir sus necesidades.

El **Financial Accounting Standards Board FASB** buscó encontrar respuesta a varios interrogantes, los cuales denotan qué tipo de información contable requiere el entorno: ¿quién necesita los estados financieros?, ¿qué información precisa?, ¿qué información de la necesitada por el usuario puede suministrarse por la contabilidad?, ¿qué estructura se requiere para facilitarla?, ¿qué clases de usuarios de información contable están presentes?

Se concluye de esta forma que “el objetivo de los estados financieros es suministrar información útil para la toma de decisiones”; partiendo de distintas asunciones, de las cuales se presentarán los apartes más pertinentes en materia regulativa contable:

1. Las necesidades de los usuarios son similares. En realidad no parecen haberse considerado más que dos tipos: inversores y acreedores.
2. Primordial objetivo... maximización del beneficio.
3. El principal motor de acción de los decisores es el flujo de tesorería.

Lo anterior le permite afirmar a Tua que “la regulación norteamericana está encaminada, condicionada y con frecuencia supeditada a la protección de la inversión bursátil, pilar fundamental de su economía” (Tua, 1983, 742). Los estándares internacionales de contabilidad **International Accounting Standards IAS- International Financial Reporting Standards IFRS**, de igual forma priorizan las necesidades de transparencia y confianza en la protección de los usuarios de los mercados públicos de capitales; situación que no necesariamente coincide con la dinámica de la

economía de los países tercermundistas, donde aún no se desarrolla con fuerza la actividad bursátil.

El informe Trueblood precisa los siguientes aspectos:

1. El objetivo básico: la toma de decisiones: “el objetivo básico de los estados financieros es suministrar información útil para la toma de decisiones”.
2. La determinación de los principales usuarios: “Un objetivo de los estados financieros es estar al servicio de aquellos usuarios que tienen autoridad limitada o que no cuentan con la capacidad o los recursos necesarios para obtener información respecto a las empresas”, centrándose fundamentalmente en el inversor bursátil.
3. Identificación de las necesidades de los usuarios: “Un objetivo de los estados financieros es suministrar información útil a los inversores y acreedores para la predicción, comparación y evaluación de los flujos netos potenciales de tesorería que pueden recibir, en términos de importancia, periodicidad y riesgo”.
4. La capacidad de obtención de beneficios: “Un objetivo de los estados financieros es suministrar a sus usuarios información para prever, comparar y evaluar la capacidad de la empresa para obtener beneficios”.
5. La utilización eficaz de los recursos: “Un objetivo de los estados financieros es facilitar información útil para apreciar la capacidad de la gerencia en la utilización eficaz de los recursos, en orden a la consecución de los objetivos básicos de la empresa”.
6. Información real, información interpretada e hipótesis en las que se funda: “Un objetivo de los estados financieros es suministrar información tanto de los hechos como en relación con su interpretación”.

necesaria para predecir, comparar y evaluar la capacidad de la empresa para obtener beneficios. Deben ponerse de manifiesto las hipótesis básicas con respecto a extremos susceptibles de interpretación, evaluación o estimación”.

Justificado en las necesidades de los usuarios, el informe Trueblood hace las siguientes precisiones:

1. Los estados financieros deben hacer hincapié en las transacciones y otros hechos que afecten significativamente a la rentabilidad potencial de la empresa... ésta información debe aparecer en términos de impactos actuales o futuros en la tesorería y debe, además, facilitar las comparaciones.
2. Los estados financieros deben incluir tanto datos reales como interpretaciones.
3. Los estados financieros deben ser útiles en la evaluación de la incertidumbre.
4. Los estados financieros deben informar acerca de series de transacciones y otros hechos, incluidos los cambios en valores, en términos de ciclos de renta.

El Trueblood propone tres estados básicos<sup>69</sup>:

---

*69 El IAS 1 determina que “Un conjunto completo de estados financieros incluye los siguientes componentes:*

1. *balance;*
2. *estado o cuenta de resultados;*
3. *un estado que muestre:*
  - a. *todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien,*
  - b. *los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedentes de las operaciones de aportación y reembolso de capital, así como de la distribución de dividendos a los propietarios;*
4. *estado de flujo de efectivo; y*
5. *políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.*

- a) Balance (Estado de posición financiera).
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias (estado periódico de resultados).
- c) Cuadro de financiamiento anual (cuadro de actividades financieras).

Con respecto al “cuadro de financiamiento anual” anota Taa (1983, 758) que “dado el enfoque adoptado por el Trueblood y la relación entre la rentabilidad potencial y los flujos de caja, el cuadro de financiamiento anual se convierte en un documento de primer orden en la información financiera, tal como ha sido reconocido por la práctica y la normalización reciente”.

- 5. La inclusión de pronósticos en la información financiera: “Un objetivo de los estados financieros es suministrar información útil para la predicción. Deben de facilitarse los propios pronósticos de la empresa cuando ella contribuye a mejorar la predicción que pueda hacer el usuario”.
- 6. La relación entre fines de la empresa y objetivos sociales: “Un objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de las actividades de la empresa que afecten a la comunidad y que puedan ser determinadas, descritas y medidas, y que sean de importancia para evaluar el papel de la empresa en su entorno social”.

El informe Trueblood presenta los siguientes requisitos de la información contable:

- 1. Relevancia.
- 2. Importancia relativa.
- 3. Sustancia “versus” forma.

4. Razonabilidad.
5. Imparcialidad.
6. Comparabilidad.
7. Consistencia.
8. Claridad

Para determinar la influencia posterior del informe Trueblood en materia de regulación contable, es pertinente comparar los anteriores requisitos con las características cualitativas de los estados financieros del marco conceptual del IASB (IASB, 1989), contemplados en los párrafos comprendidos entre el 24 y 46 (Comparabilidad, Relevancia, Confiabilidad y Comprensibilidad). (Ver Mejía, 2003, 37-72; Mejía, Montes y Montilla, 2005, 77-162; Montes, Mejía, Montilla, 2005<sup>a</sup>, 65-148).

La evolución del “Paradigma de utilidad” y su paso a un PARADIGMA BURSÁTIL-INTERÉS PÚBLICO<sup>70</sup>, se representa por nuevos y más exigentes elementos en la preparación y presentación de información contable, tal como lo presenta Cañibano (2004, 221): “con el fin de restaurar la confianza de los inversores y proteger a los terceros relacionados con las empresas, los poderes públicos han acelerado los procesos de regulación que venían desarrollándose para incrementar la transparencia informativa y mejorar las prácticas de gobierno corporativo de las sociedades, habiendo sido promulgadas disposiciones de rango legal en distintos países...

---

<sup>70</sup> El -Paradigma bursátil-interés público- es una tesis que se presenta por primera vez en este texto, refleja la orientación actual de los organismos emisores internacionales de estándares contables que se enfoca a los intereses de los usuarios bursátiles y denominan empresas de interés público a los entes que participan-cotizan en mercados de valores.

... Para el logro de la transparencia informativa, se establecen mecanismos de refuerzo y control del cumplimiento de las normas contables utilizadas en la preparación de la información financiera, basados en la supervisión del control interno y de la auditoría externa por parte del consejo de administración de las sociedades, a través del comité de auditoría que forma parte de los mismos. Igualmente se refuerza el control institucional de la información financiera, en particular de las sociedades cotizadas en bolsa”.

### **13. ELEMENTOS SOBRE EL CAMBIO EN LA ESTRUCTURA CONTABLE.**

La nueva arquitectura financiera internacional (NAFI) ha llevado a que las estructuras jurídicas, contables, económicas y financieras de los diferentes países se adecuen a las exigencias internacionales, en lo que se ha denominado “la estandarización” a todo nivel, como requisito indispensable para la participación en el mercado mundial.

La estandarización de la normativa contable internacional implica que las naciones que se acojan a tal marco regulativo, perderían la autonomía en la expedición de normas, y delegarían en lo fundamental tal función a los organismos internacionales tales como: El *International Accounting Standards Board* (IASB), la *International Federation of Accountants* (IFAC), la organización de Naciones Unidas (ONU), a través de la *United Nations Conference on Trade and Development* (UNCTAD) y el *Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting* (ISAR), la *World Trade Organization* (WTO), el *World Bank* (BM) y el *International Monetary Fund* (FMI) entre otros reguladores internacionales.

La implementación de una nueva normatividad contable es un proceso que implica cambios en la estructura jurídica y económico-financiera de una nación; de igual forma que implica cambios en las interpretaciones de los diferentes sectores de usuarios de los reportes financieros, para los encargados de la elaboración de dicha información y los que cumplen el papel de auditarla.

Las normas contables, al responder a un marco teleológico, es decir, perseguir una finalidad concreta, aún bajo la consideración más abstracta; tal orientación teórico-conceptual representa que los estados financieros tendrán un sesgo, el cual será considerado objetivo y neutral (objetividad vs. parcialidad), una vez que responde a lo que el ethos

económico-contable considera que es la función y objeto de la contabilidad (hábalese de función jurídico-legalista, de información al usuario-inversor, o información útil al usuario medio o universal).

La orientación de la información contable, entre sus diversas opciones de presentar sus reportes, se enfrenta a una categoría de dominio sobre la entidad, la cual tiene dos enfoques posibles:

- a) **Dominio por propiedad:** considera que el dominio, dirección, planeación y organización de las actividades del ente, giran en torno a quien posee la propiedad de los activos de la entidad y, por ende, es responsable de las obligaciones contraídas por la misma.
- b) **Dominio por control:** más próximo al “Capitalismo Financiero” (Tua, 1983, Pág. 18), donde la separación propiedad-control ha llevado a que el estamento gerencial “manager”, asuma el control de las actividades de inversión- financiación de la entidad; donde la dirección gerencial pasa a ser el organismo dominante y los propietarios (accionistas-inversionistas) quedan relegados con un nivel muy bajo en la toma de decisiones y con acceso a información muy limitada.

La orientación de dominio (propiedad o control) no es ajena a las condiciones económicas del entorno en el que operan las entidades. La dinámica de la relación propietario-estamento gerencial, estudiada por “La Teoría de la Agencia”, no es la misma en todas partes; en algunos entornos económicos, y fundamentalmente en los países subdesarrollados, la división propiedad-control aún no se ha presentado, o su estado es muy incipiente y es tan sólo para un reducido número de entes.

Los responsables directos (e indirectos afectados) de los procesos de regulación contable de los diferentes países, deben adelantar estudios que determinen las implicaciones de

la aplicación de una nueva normativa contable en el país objeto de estudio, una vez que los usuarios y afectados del proceso tienen derecho pleno de objetar o impulsar un instrumental técnico-científico que modifique sus condiciones.

Uno de los factores de mayor incidencia es la orientación de definición de capital y mantenimiento de capital<sup>71</sup> contemplado en el Marco Conceptual de la Norma Internacional (IASB) en los párrafos 102 a 110. Como primera hipótesis (débil) puede presentarse la relación entre Mantenimiento de Capital Financiero y la orientación de Dominio por Control y; entre Mantenimiento de Capital Operativo y Dominio por Propiedad.

Si se asocia como segunda hipótesis, una relación entre Dominio por Control y Capitalismo Financiero (se entiende Capitalismo Financiero como la división entre propiedad y control) (Tua, 1983, 657) y Dominio por Propiedad en relación con las Teorías del Propietario (Tua, 1983, 670-679), donde el poder se concentra en el propietario que ejerce un dominio total o de alta influencia en las decisiones que toma la entidad. Lo anterior indica que diferentes entornos requieren diferentes paradigmas de información contable dependiendo de sus necesidades específicas.

La realidad de las entidades de los países subdesarrollados muestra que las mismas son fundamentalmente Mipymes, lo que evidencia que la estructura contable requerida debe adecuarse a sus condiciones; los **International Accounting Standards IAS- International Financial Reporting Standards IFRS**, fueron diseñados en esencia para responder a las necesidades de los entes-empresas que cotizan en bolsa o que pretenden hacerlo, lo que les ha permitido la denominación de “entidades de interés público”.

---

<sup>71</sup> Larrimbe, Miguel y otros. *Capital financiero o capacidad operativa: Enfoques alternativos o complementarios?* *En: Revista de investigación contable Teuken, No 3 (III trimestre de 1988), 329-336.*

A pesar de existir un cuerpo regulativo específico para las PYMES en materia contable, guías o directrices denominadas ***Accounting and Financial Reporting Guidelines for level II y III SMEGAS***, conocidas en español como: las Directrices para la información contable y financieras de las pequeñas y medianas empresas: nivel 1 y 2 DCPYMES; las mismas no responden a las necesidades de los entes-empresas de los países subdesarrollados, por cuanto la construcción de las DCPYMES 2002 (15 Directrices) son un “resumen abreviado” de los 16 IAS-IASB y del Marco Conceptual, que se consideró pertinente para este tipo de empresa. De lo que se puede concluir que las DCPYMES conservan el espíritu de las IAS-IASB, las cuales han privilegiado un tipo de información que responda a las necesidades de su entorno, que en la actualidad se orienta hacia un capitalismo financiero especulativo de mayor movilidad, tal como lo permite el marco económico mundial de mercados abiertos (ver; Mejía, 2005)<sup>72</sup>.

En términos teórico-epistémicos se formularía una hipótesis de superación del “Paradigma de Utilidad de la Información para el usuario” que se asocia con el concepto de “Dominio por Control” en correspondencia con el “Capitalismo Financiero”. El nuevo enfoque en las economías desarrolladas y fundamentalmente de un tipo de actividad económica específica, relacionada con la movilidad de capitales a nivel mundial, esquema que exige una alta estandarización en el “lenguaje contable” que le permita un control de su actividad con altos niveles de “transparencia y confianza” a un costo bajo, lo que ofrece un balance satisfactorio en la relación “costo-beneficio”. El nuevo paradigma es el ya mencionado PARADIGMA BURSÁTIL-INTERÉS PÚBLICO.

Este momento histórico es el resultado de la evolución del concepto de usuario de la información contable (económico-financiera), la evolución del concepto de entidad, y de la

---

<sup>72</sup> Mejía Soto, Eutimio. *Directrices para la contabilidad e información financiera de las PYMES (DCPYMES)*. Armenia, Universidad del Quindío, 2005.

función y objeto de la contabilidad misma. La comprensión de la evolución de tal marco contable, y sus interrelaciones se evidencia en las características del subprograma teleológico en Estados Unidos y el desarrollo del mismo, el crecimiento de la movilidad y expansión de capitales, la crisis de la confianza y la nueva mirada a la regulación.

La realidad financiera es un proceso de continuo cambio. La orientación de la información contable al usuario universal ha cedido espacio para dar preeminencia a la información del usuario del mercado de capitales, fruto de la globalización del mercado bursátil, el cual requiere de un instrumental más confiable y “transparente” que evite las crisis a las que se ha visto sometido, y de igual forma, que le garantice al menor costo el máximo de control sobre la riqueza propia y ajena donde tiene o potencialmente puede llegar a tener inversiones.

La composición y estructura del IASB está orientada a partir de las necesidades de los usuarios de los grandes mercados de capitales, y su dinámica ha sido desarrollada por los grandes reguladores y las firmas internacionales de auditoría, tal como lo reseña Mantilla (2002, 61), “el nuevo IASC (IASB) adoptó la estructura del FASB y de hecho la composición de los integrantes del nuevo IASC (IASB) son los mismos del G4+1<sup>73</sup>, un poco más ampliado con la participación de los organismos financieros internacionales y de las grandes firmas”.

Una pregunta central en un proceso de normalización se centra en la dirección de los estándares internacionales de contabilidad, con respecto a su orientación de Domino por Propiedad o por Control, a fin de determinar el usuario básico de la misma y la pretensión de protección del capital a partir del interés central. Pero el cambio del IASC por el IASB, no sólo representa un cambio de nombre del organismo emisor, sino una nueva orientación hacia la medición del desempeño financiero, donde se abandona parcialmente la preocupación

---

<sup>73</sup> Conformado por los emisores de estándares contables de: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos y por la IASC (IASB).

por el mantenimiento del capital (por lo menos del operativo o el financiero empresarial).

Mantilla (2002, 86) expone que el cambio de orientación con el IASB representa un cambio también de paradigma, lo que representaría una tercera escuela paradigmática para la contabilidad “en contabilidad financiera, está claro se abandonó el paradigma patrimonialista y se adoptó el paradigma de utilidad para la toma de decisiones, encontrándose ad portas de asumir otro paradigma, el del aseguramiento de la información”, paradigma necesario para que la contabilidad responda a las necesidades del mercado bursátil, ¿y las empresas que no participan y no participarán en el mercado bursátil, tendrán que adoptar tal paradigma? Sirve de parámetro para la respuesta la apreciación de Mantilla (2002, 92) “lo importante es resaltar que el mundo de la contabilidad financiera es, en la actualidad direccionado por el enfoque americano, extremadamente centrado en el mercado de capitales. No es de extrañar, entonces, que en la transición de IASC a IASB los principales problemas contables sean:

1. Nuevos instrumentos financieros.
2. Combinación de negocios.
3. Información de segmentos.
4. Activos intangibles.

Los estándares internacionales contables responden a las exigencias y las necesidades de las naciones desarrolladas, donde las economías son diametralmente distintas de las economías subdesarrolladas. Al implementar en un país subdesarrollado el instrumental contable de las grandes naciones, se puede generar una disonancia de consecuencias nefastas para estas economías.

La teoría contable normativo-condicional (Mattessich, 1995 y 2003) entiende que cada entorno económico requiere un

sistema contable que le permita alcanzar sus propósitos y sus fines, una vez que el entorno y sus características condicionan los objetivos y requisitos que ha de tener el sistema contable para que responda a las necesidades de usuarios específicos.

Los estándares internacionales de contabilidad, y entre ellos los IAS-IFRS, son una respuesta de los organismos reguladores y emisores de normatividad contable a la crisis de manejo de la información económico-financiera, frente a la exigencia de los usuarios de los mercados públicos financieros de mayor confianza y transparencia.

Los estándares internacionales de contabilidad, como un elemento de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional NAFI, busca fundamentalmente (casi únicamente) brindar garantías a los usuarios de los mercados de capitales y a las empresas que participan como actores directamente en el comercio internacional a través de la cotización de instrumentos en los llamados mercados de interés de público.

El profesor Rueda (2004, 55-63) enumera diferentes factores tanto externos como internos que dificultan el proceso de implementación de la normatividad internacional contable. La adaptación de tales puntos al ámbito mundial, puede expresarse en los siguientes términos:

1. Factores externos:
  - a. Sistema legal: los estándares internacionales buscan satisfacer una necesidad de toma de decisiones de usuarios de mercados de capitales; la contabilidad en los países latinoamericanos ha tenido esencialmente una orientación de tipo fiscal.
  - b. Origen del financiamiento de las empresas: En el mercado internacional (fundamentalmente el estadounidense) las empresas se financian a través de la cotización en las bolsas de valores;

en Latinoamérica y otros países desarrollados las empresas se financian con un número reducido de socios (o propietario único) y a través del sistema de intermediación financiera.

- c. Nacionalismo: diferentes organizaciones nacionales rechazan la adopción de normatividad contable internacional por considerar que la misma responde a los intereses del capitalismo financiero internacional, especulativo y salvaje.
- d. Organización de las empresas: en Latinoamérica la división entre propietarios y administradores todavía no es muy clara, como sí existe en las economías financieras internacionales.
- e. Desarrollo del mercado bursátil: en los países subdesarrollados las empresas no acuden en gran número a la bolsa, y las que lo hacen tienen baja bursatilidad.
- f. Cultura contable: la información en países subdesarrollados no cumple una función para la toma de decisiones por parte de múltiples usuarios, por su carácter marcado de orientación fiscal.
- g. Sistema político: la regulación e intervención en materia contable en los países subdesarrollados ha estado al servicio del interés fiscal y no al servicio de la toma de decisiones económico-financieras de índole social; ni siquiera al servicio de la mayoría de actores de comercio.

### 2. Factores externos:

- a) Influencia fiscal: “En el contexto internacional, y particularmente en el de los estándares de IASB, se tiene muy claro que la contabilidad financiera no es un instrumento de control para la evasión fiscal y que, por lo tanto, los estados financieros deben servir de soporte a los usuarios que tomen decisiones económicas y no a los gobiernos con necesidades de fiscalización” (Rueda, 2004, 61).
- b) Usuarios de la información: en los países tercermundistas, el desarrollo de la cultura de la utilización de la información contable para la toma de decisiones por parte de los diversos usuarios no cumple su función; de igual forma los potenciales usuarios no están capacitados para interpretar tales reportes contables.
- c) Desarrollo de la profesión contable: “En otros ámbitos la profesión goza de un posicionamiento social que en –Latinoamérica (salvo excepciones)- no se tiene y que no ha existido, porque falta una cultura de participación profesional ante la regulación” (Rueda, 2004, 64).
- d) Educación contable: se requiere modificar la orientación de la formación contable en el país, una mayor fundamentación teórica e investigativa y un mayor razonar sobre las mismas y sus implicaciones. Es de entender que esto no es consecuencia de la internacionalización, una vez que las prácticas locales también han exigido y con mayor fuerza aún la fundamentación conceptual y epistemológica.

Con la anotación anterior se puede evidenciar claramente que la implementación de una nueva normatividad contable no es un proceso neutral, ni mecánico; por el contrario, exige el estudio de las consecuencias e implicaciones que traerá para la economía local. La implementación de una nueva normatividad es un proceso de cambio, en el cual se da paso a una innovación que no necesariamente implica un mejoramiento de condiciones técnicas o teóricas.

En el campo del estudio de los usuarios de la información, la necesidad de protección de los intereses de los inversores no propietarios, ha llevado al surgimiento de nuevas estrategias de control. El concepto de gobierno corporativo enmarcado dentro de una línea de separación entre propiedad y control, determina nuevas exigencias en materia de revelación y presentación de información. El profesor Cañibano (2004, 158) afirma:

*“La información contable-financiera constituye el principal vehículo de comunicación entre los directivos y los propietarios, además de terceros interesados en la marcha de la empresa, en particular cuando se trata de sociedades cotizadas en los mercados de valores, en las que las participaciones en la propiedad se encuentran dispersas y alejadas del poder de decisión, que queda en manos de los administradores”.*

Considera que la información contable contribuye a la consolidación empresarial, entregando a los usuarios un mensaje de confianza:

*“El buen gobierno de las sociedades o gobierno corporativo surge como una preocupación por la defensa de los intereses de aquellos propietarios u otros terceros que se encuentran alejados del centro de poder de las sociedades, confiando en que con la introducción de mecanismos de gobierno más rigurosos y transparentes, los mercados reciban una información financiera más fiable, de mayor calidad, dando lugar a*

*una mayor estabilidad en las cotizaciones y evitando súbitos sobresaltos que pueden desembocar en situaciones de fracaso empresarial”.*

En síntesis, la importancia de la contabilidad como parte de la estructura del buen gobierno, se puede representar en las siguientes palabras del presidente del Consejo Europeo de Barcelona en el 2002: “el Buen Gobierno de las empresas es fundamental para la eficiencia de la economía. Sus repercusiones sobre la gestión empresarial, la confianza, la inversión y los flujos de capital son bien conocidos. El Consejo alienta a los Estados miembros a que tomen medidas para garantizar la transparencia de la gestión y la contabilidad y a que protejan a los accionistas y a otros interesados”.

## **14. EFECTOS DE LA CONTABILIDAD EN LA CONDUCTA DE LOS USUARIOS.**

### **1) Una aproximación a la teoría de la conducta.**

“El objetivo de la ciencia del comportamiento es comprender, explicar y predecir el comportamiento humano; es decir, establecer generalizaciones sobre el comportamiento humano, las cuales son apoyadas por la evidencia empírica recogida en forma impersonal por procedimientos que están completamente abiertos a la revisión y duplicación y que otros interesados pueden verificarlos. La ciencia del comportamiento representa la observación sistemática del comportamiento del hombre para confirmar experimentalmente hipótesis específicas haciendo alusión a los cambios observados en el comportamiento”.

Belkaoui (1993, 167) anota que se han presentado cinco enfoques en la orientación cognoscitiva donde hace referencia a aquellas variables que probablemente tienen un impacto sobre la calidad de los juicios lanzados por quienes toman las decisiones.

“El Estilo Cognoscitivo” representa una construcción hipotética que se utiliza para explicar el proceso de mediación que se da entre el estímulo y las respuestas. En psicología se han reportado los siguientes enfoques al estudio del Estilo Cognoscitivo: autoritarismo, dogmatismo, complejidad cognoscitiva, complejidad integrativa y la dependencia de campo. En términos de Belkaoui los enfoques se caracterizan por los siguientes elementos:

1. *El Autoritarismo* nace por el enfoque que Adorno y otros han hecho a la relación que existe entre personalidad, actitudes anti-democráticas y comportamiento. Estos investigadores estuvieron interesados fundamentalmente en individuos cuya forma de pensar los hizo susceptibles a la propaganda anti-democrática. Dos de los conceptos correlativos del autoritarismo — la rigidez y la intolerancia de ambigüedad — fueron reflejos de un Estilo Cognoscitivo implícito.
2. El *Dogmatismo* nace de los esfuerzos de Rokeach por desarrollar una medida de autoritarismo fundamentada estructuralmente para remplazar la medida de contenido desarrollada por Adorno y sus colegas. Su interés radicó en desarrollar un estilo cognoscitivo que fuera independiente del contenido de pensamiento.
3. La *Complejidad Cognoscitiva* hace énfasis en dimensiones psicológicas que utilizan los individuos para estructurar su medio ambiente y diferenciar el comportamiento de los otros. Se asume que individuos cognoscitivamente más complejos tienen una mayor cantidad de dimensiones disponibles con las cuales logran construir el comportamiento de otros que son cognoscitivamente menos complejos. Quienes toman decisiones también están clasificados en términos de dos Estilos Cognoscitivos: *la heurística* y *la analítica*. Se podrían definir de la siguiente forma:

- a. Quienes toman decisiones de tipo *analítico* reducen el problema a situaciones más o menos explícitas, generalmente cuantitativas, modelo sobre el cual toman las decisiones.
  - b. Quienes toman decisiones de tipo *heurístico* se refieren más al sentido común, a la intuición y a los sentimientos no cuantificados sobre desarrollo futuro cuando son aplicados a la totalidad de la situación como un todo orgánico en lugar de hacerlo en partes claramente identificables.
4. La *Complejidad Integrativa* surge a partir de la opinión de que los individuos encajan en dos actividades del procesamiento de la señal sensorial: la diferenciación y la integración. La *Diferenciación* hace referencia a la capacidad que tiene el individuo de colocar los estímulos entre dimensiones. La *Integración* se refiere a la capacidad que tiene el individuo de emplear normas complejas para combinar tales dimensiones. Una persona que encaja en una de las dos actividades se dice que es *concreta*, mientras que una persona que encaja en más de las dos actividades se dice que es *abstracta*.

La continuación de lo concreto a lo abstracto es lo que se denomina *Complejidad Integrativa o Conceptual*. Al concepto de Complejidad Integrativa usualmente se le agrega el concepto de Complejidad Ambiental y el nivel de procesamiento de la información. A medida que aumenta el nivel de complejidad ambiental, disminuye el nivel de procesamiento de la información y alcanza su nivel máximo en el nivel óptimo de la complejidad ambiental, punto en el cual comienza a disminuir.

5. La *Dependencia de Campo* representa una medida relacionada con la magnitud de la diferenciación en el área de percepción. Los individuos con *dependencia de campo* tienden a percibir la organización completa de un campo y casi no alcanzan a percibir partes del campo como

discretas. Sin embargo, los individuos que son *independientes del campo* tienden a percibir partes del campo como discretas a partir de una organización total del campo y no fusionadas a él.

## **2) Medición del valor de la información.**

Bedford y Onsi (compilación Bruns y de Coster, 1975, 319) presentan tres conceptos fundamentales en la *teoría de la información*.

### **a) Tópico de la información.**

Para entender la información y su utilidad debe distinguirse de los datos y del conocimiento:

- i. Los datos contables: representan un conjunto de signos que generalmente representan hechos, que se pueden convalidar en la realidad.
- ii. La información: representa datos contables evaluados en relación a un asunto específico, de una importancia significativa entendida como “la medición del valor neto obtenido al aparejar las necesidades resultantes de un problema específico, con elementos apropiados de los datos”.

“La distinción entre información y los datos radica en que la información se interesa en el empleo de datos, evaluados en un problema específico y enfrentado por un cierto individuo en un cierto tiempo, a fin de lograr un objetivo definido. En virtud de que los problemas varían, las personas cambian o el tiempo pasa, el valor de la información también difiere; esto es, el valor de la información no es distinto y

permanente por sí mismo. Su valor constituye una función de su empleo”.

- iii. El conocimiento representa los datos efectivamente evaluados y la información acumulada que puede ser utilizada en el futuro, por cualquier persona y no por un usuario en particular. La información pretende reducir el grado de incertidumbre en el que se toman las decisiones.

### **b) La medición de la cantidad de información.**

La cantidad de información contable requerida depende del usuario, la decisión a tomar y el conocimiento previo que se tenga de la situación de contexto. La cantidad de información no se evalúa por el volumen ofrecido, sino por la capacidad de ofrecer al usuario los elementos adecuados para tomar una decisión en condiciones de menor incertidumbre.

### **c) El valor de la información.**

“El valor de la información implica su efectividad y su utilidad”. Una buena información induce a una decisión particular y a una conducta diferente a la que asumiría el usuario si no contara con dicha información. “La utilidad implica una relación con un propósito u objetivo, y el valor de la información está determinado por las variaciones causadas por medio del empleo de la información en el seguimiento del propósito. El valor de la información se mide al comparar el resultado de las acciones de la persona que toma decisiones antes y después de la recepción de la información”.

Ackoff (Bruns y De Coster, 1975, 322) presenta tres formas de influencia de la información en la conducta de las personas.

1. Informa: si cambia la probabilidad de elección o el curso potencial de la acción.

2. Instruye: si indica una base de elección entre diversos tipos potenciales de acción.
3. Motiva: si cambia el valor del resultado del curso de una acción.

Como ejemplo del cambio de conducta que puede implicar la información contable, se muestra la reacción del inversor (potencial o real). Después de la presentación de los estados financieros de una entidad, el usuario mencionado decide entre: mantener o adquirir una inversión, aumentar la inversión, disminuir parcial o totalmente su inversión, dependiendo la expectativa de futuro que a partir de la información ofrecida se pueda proyectar.

La información tiene un valor relativo, dependiendo de factores tales como: el tipo de usuario, la época en que se ofrece, el emisor, la cultura local, el tipo de empresa y la facilidad de interpretación y de comprensión por parte del usuario, entre otras.

Bajo tal criterio Bedford y Onsi exponen que la contabilidad debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser informativa: en el sentido de disminuir el monto de la incertidumbre.
2. Demandar cierta actividad: la información recolectada resulta valiosa si, y solamente si, indica las acciones apropiadas para la consecución de cierto objetivo.
3. Motivar la acción apropiada: los resultados insatisfactorios deben ser impedidos.

Otra línea de investigación de la contabilidad es el enfoque conductista, el cual tiene dos orientaciones:

1. La Teoría del comportamiento.

### 2. La Teoría de la información.

Sobre el primer grupo señala Tua (1986, 832) la importancia del análisis del impacto de la información contable en los usuarios, enfocándose en el formato de los estados financieros, en las prácticas y la utilización que dan los diferentes receptores de información. En el enfoque estudiado pueden señalarse los siguientes temas:

- a) Adecuación de los estados financieros y de la información que se presenta con relación a las percepciones y reacción de los diversos usuarios en conflicto.
- b) Las prácticas más utilizadas empresarialmente en materia contable y su capacidad de influir en las decisiones; de igual forma que el estudio de la regularidad de dichos comportamientos a partir del estímulo de la información.
- c) La influencia que tiene el comportamiento de los usuarios en la adopción de métodos alternativos para la preparación y presentación de la información financiera.

El segundo grupo se centra en la importancia de La Teoría de la Información. Procura por mejorar el contenido de los estados financieros y por ampliar el grado de comprensión por parte de los diferentes usuarios, entendiendo que un usuario capacitado para la interpretación amplia de información contable valorará en mayor nivel la información, y de igual forma, dará un mayor y adecuado uso de la misma; al respecto se señalan tres niveles a tener en cuenta en el estudio de la teoría de la información:

- a) El papel del informador (emisor) y de sus decisiones en el proceso contable y, por lo tanto, en la conducta del decisor (receptor).

- b) Las dificultades y obstáculos que se presentan en la preparación y presentación de la información, en busca que la misma sea confeccionada libre de sesgos, favorecimientos parciales, intencionalidades poco ortodoxas, entre otros factores.
- c) La forma en que se recibe la información, el grado de utilización y el nivel de comprensión y confianza que el receptor tiene en la información presentada.

Los enfoques estudiados son más complementarios e incluyentes que antagónicos y excluyentes. Bajo tales consideraciones cobra gran fuerza el estudio de la capacidad predictiva de los datos contables, ya sea por el contenido mismo de la información presentada o por la reacción que genera en los usuarios que toman sus decisiones a partir de la información que la empresa entrega en sus estados financieros y las notas explicativas a los mismos.

La capacidad predictiva puede medirse en dos sentidos:

1. De los usuarios individuales.
2. Del mercado.

Bajo un enfoque conductista “el principal propósito de la contabilidad es influenciar la acción, que a su vez, depende del comportamiento de los receptores y elaboradores de la información y de su reacción a la misma”; bajo tal consideración “la bondad de una técnica o procedimiento (contable) debe de evaluarse en relación al comportamiento y reacciones que la misma suscite en sus usuarios”.

Hendriksen (1974, 12) expone sobre el enfoque basado en la conducta que: “La Teoría de la contabilidad puede también recurrir al estudio de las relaciones del comportamiento según se analiza en los campos de la psicología, la sociología y la economía. La contabilidad es un medio de suministrar

información para la adecuada adopción de decisiones por parte de empresas, personas y gobiernos. La forma en que estos individuos y grupos reaccionan ante los datos de contabilidad debe ser preocupación directa de los contadores. Un procedimiento puede ser conceptualmente adecuado; pero si conduce a decisiones erróneas o a una conducta poco deseable hay que escudriñarla cuidadosamente en busca de posibles defectos.

Si se adoptan determinados procedimientos sólo por conveniencia, pueden resultar útiles si su efecto es llevar a buenas decisiones y a un comportamiento adecuado. Así, el hincapié se hace en cómo se usan los datos de contabilidad, en vez de en el desarrollo lógico de los informes. Aunque este enfoque puede ser útil en la investigación y las evaluaciones, es semejante al enfoque pragmático y está expuesto a la misma crítica que depende excesivamente de juicios subjetivos relacionados con qué conducta es buena o apropiada y cuál mala o inapropiada. A pesar de que en muchas discusiones de la teoría de la contabilidad hay implícito un enfoque basado en el comportamiento, por lo general juega un papel secundario.

No obstante, Prince sugiere que “los postulados motivacionales deben representar un papel más importante en el desarrollo de la teoría de la contabilidad, aunque esta teoría puede basarse mucho en el enfoque pragmático y el razonamiento deductivo. En el campo de la contabilidad gerencial ya se ha hecho una considerable cantidad de investigaciones sobre la conducta y se han propuesto varios modelos de comportamiento”.

Con respecto a la capacidad que tiene la norma contable en influenciar una decisión a partir de un esquema de tipo psicológico, Belkaoui (1993, 172) lo expone en los siguientes términos: “Los sicólogos han encontrado que al parecer existe una “fijación funcional” en casi todo el comportamiento humano donde la persona asocia un significado a un título o un objeto

(por ejemplo, el costo de fabricación) y no logra percibir los significados o usos alternativos.

Los individuos intuitivamente asocian un valor con un elemento a través de la experiencia pasada y por lo general no reconocen que el valor del elemento depende, de hecho, del momento particular de tiempo y que podría ser significativamente diferente de lo que sucedió en el pasado. Por consiguiente, cuando un individuo está frente a una nueva situación, el o ella observan el objeto o el término como si lo hubiera utilizado anteriormente... si las salidas de información originadas a partir de diferentes métodos contables son llamadas por el mismo nombre, como utilidad, costos, etc., entonces los individuos que no comprenden la contabilidad también tienden a rechazar el hecho de que los métodos alternativos pudieron haber sido utilizados para preparar dichas salidas de información. En tal caso, un cambio en el proceso contable claramente irá a influir las decisiones”.

Belkaoui presenta una propuesta de clasificación del desarrollo científico de la contabilidad en seis paradigmas, acogiendo al término de Kuhn, a la clasificación de Wells (1976) y de la **American Accounting Association AAA** (1977). A continuación se transcribe el paradigma que mayor pertinencia tiene con el enfoque de la contabilidad y el comportamiento humano:

## **Paradigma del Usuario Individual- Utilidad de la decisión**

### **a. Ejemplares**

Los trabajos de Birnberg y Nath, de Bruns y Hofstede y Kinard<sup>74</sup> se pueden considerar como ejemplares del “*Paradigma del*

---

<sup>74</sup> Birnberg, J.G., and Nath, Raghu, "Implications of Behavioral Science for Managerial Accounting," *The Accounting Review* (July, 1967), pp. 468-79; Bruns, William J., Jr., "Accounting Information and Decision Making: some Behavioral Hypotheses," *The Accounting Review* (July, 1968), pp. 469-80; Hofstede, T.R., and Kinard, J.C., "A Strategy for Behavioral Accounting Research," *The Accounting Review* (January, 1970), pp. 38-54.

*Usuario Individual-utilidad de la decisión*". Bruns propone una hipótesis que relaciona los siguientes aspectos: el usuario de la información contable, la importancia de dicha información frente a la toma de decisión, el concepto que tiene quien toma la decisión con respecto a la contabilidad y otra información disponible, con respecto al efecto que tiene la información contable sobre las decisiones. Tales aspectos también son desarrollados en un modelo que identifica y asocia algunos de los factores que se podrían determinar cuando las decisiones se ven afectadas por la información y los sistemas contables.

Hofstede y Kinard argumentan, a favor del *Enfoque de la Contabilidad del Comportamiento*, que un sistema contable se puede diseñar de tal forma que pueda influir en el comportamiento. Ellos definen el Enfoque de la Contabilidad de Comportamiento como un estudio acerca de cómo funciona la contabilidad y cómo los informes pueden influir el comportamiento de los contadores y no contadores. Bimberg y Nath investigan las implicaciones que tiene la ciencia del comportamiento humano sobre la contabilidad administrativa, y presentan ejemplos de cómo esta ciencia se puede utilizar para percibir el proceso contable suministrando, además, hipótesis que se puedan verificar. La principal razón de esto es que la implementación de las técnicas contables depende de las respuestas del elemento humano y de las interacciones del individuo o grupo con el sistema contable.

### b. Imagen del Tema Central

Para los que adoptan el *"Paradigma del Usuario Individual-Utilidad de la Decisión"*, el tema central básico radica en la respuesta que el usuario individual presenta a las variables contables. Quienes defienden este paradigma argumentan que, en general, la utilidad de una decisión contable es vista como un *proceso del comportamiento humano*.

El Comité sobre Contenido de la Ciencia del Comportamiento Humano de la **American Accounting Associations AAA** presenta la hipótesis de que "todos los procesos de

información contable, así como también, el comportamiento de los encargados de procesarla, afectarán el comportamiento de los demás”. En consecuencia, el objetivo del Enfoque de la Contabilidad del Comportamiento Humano es comprender, explicar y predecir el comportamiento humano dentro del contexto de la contabilidad. Este paradigma resulta de interés para los usuarios internos y externos de la contabilidad, para quienes producen y valoran la información, para el público en general, etc. El Enfoque de la Contabilidad del Comportamiento Humano está relacionado con un ambiente externo enmarcado dentro de cuatro temas generales:

1. La factibilidad de presentar los Estados Financieros.
2. La utilidad de los datos presentados en los Estados Financieros.
3. Las actitudes frente a los temas relacionados con la presentación de los Estados Financieros.
4. Los juicios sobre materialidad.

El Enfoque de la Contabilidad del Recurso Humano está relacionado con un ambiente interno enmarcado en dos aspectos fundamentales:

1. El presupuesto del comportamiento humano.
2. El control de dicho comportamiento.

### **c. Teorías**

Gran parte de la investigación asociada con el *“Paradigma del Usuario Individual- Utilidad de la Decisión”* ha estado dirigida sin obtener ningún beneficio a la formulación explícita de una teoría. En general, la alternativa para desarrollar teorías apropiadas con respecto a la contabilidad del factor humano ha sido la de obtener teorías provenientes de otros campos y

disciplinas. Parte de esas teorías explican y predicen adecuadamente el comportamiento del ser humano dentro de un contexto contable.

Algunos ejemplos de las teorías anteriores son: el uso del relativismo lingüístico para explicar el impacto que tiene la información contable sobre el comportamiento de usuario, el uso de una socio-lingüística para explicar las diferencias en el comportamiento lingüístico de los usuarios y los productores, el uso del concepto de entropía para estudiar el agregado de la contabilidad, el uso de la Ley de Weber para estudiar las valoraciones de los datos numéricos, el uso de modelos psicológicos de procesamiento de información para estudiar el proceso de toma de decisiones, el uso de una teoría disonante para explicar el cumplimiento de las opiniones **Accounting Principles Board APB**, el uso de una fijación funcional para estudiar el impacto que tienen los datos sobre los usuarios, y el uso de la inductancia de información dondequiera que el comportamiento de un individuo se vea afectado por la información que el o ella requieran para comunicarse.

### d. Métodos

Aquellos que aceptan el “Paradigma del Usuario Individual-Utilidad de la Decisión” tienden a utilizar todos los métodos que favorecen el postulado del Enfoque del Comportamiento Humano: técnicas de observación, entrevistas, cuestionarios y la experimentación. Dado que un laboratorio permite hacer valoraciones en forma controlada, entonces el método preferido es la *experimentación*. Los experimentos en el laboratorio también pueden ser populares porque el “Paradigma del Usuario Individual-Utilidad de la Decisión” representa un desarrollo completamente nuevo. Dichos experimentos se pueden tomar como puntos de partida para llevar a cabo una validación adicional. Por ejemplo, Hofstede y Kinard sostienen que el éxito de los experimentos de laboratorio “proporcionan una hipótesis más general y permiten valorar la validez y aplicabilidad de las teorías a través de

estudios sucesivos de campo, tanto cuasi-experimentales como exclusivamente observacionales”.

### **3) Consideración final**

El tema de la conducta-comportamiento y contabilidad es, sin duda, un gran programa de investigación que ofrece importantes perspectivas, más aún cuando las empresas en el mundo actual se ven abocadas a la implementación de un nuevo marco regulativo-contable que traerá consecuencias que en la mayoría de las circunstancias los afectados no conocen. Como enfoque de tipo histórico, el texto de Bruns y DeCoster (1975) constituye un buen inicio para la introducción a los aspectos de la conducta; a partir de dicha lectura se podrá abordar la literatura actual con elementos de precisión histórico-cronológicos.

Los temas más significativos que se reseñan en el texto de Bruns y DeCoster son:

1. La contabilidad y las ciencias de la conducta: la investigación y las relaciones entre ellas. En este punto se compilan artículos de: Birnberg, Nath y Woelfel.
2. El hombre, su conducta y la contabilidad.
  - a. Supuestos acerca de la naturaleza del hombre. Se incluyen textos de: Knowles, Saxberg, Rice, Jonhson, Zajonc.
  - b. Los supuestos conductuales y la contabilidad. Se presentan los textos de Caplan.
3. Conocimientos de los efectos de la contabilidad.
  - a. La información contable y la toma de decisiones. Se incluyen artículos de: Yuji Ijiri, Bonini, Bruns, Dyckman y Khemakhem.

- b. La información contable y la conducta. Se relacionan los artículos de: Cook, Cooper, Trevor, Sorter, Archibald y Beaver.
  - c. La comunicación por medio de la contabilidad. Se presentan artículos de: Baladouni, Norton, Onsi, Soper y Dolphin.
4. Empleos efectivos de la contabilidad.
- a. La motivación y la contabilidad. Incluye artículos de Sawatsky, Wallace, Becker, Green, Stedry, DeCoster, Miles y Vergin.
  - b. Los sistemas nuevos y los problemas de la conducta. Se presentan los textos de Schlosser, Bower, Sefert y Saxberg.
5. Culmina la compilación con el artículo “Comentarios acerca del efecto de la frecuencia de la retroalimentación sobre las actitudes y el desempeño”, de Selwyn W. Becker.

## 15. SIGLAS UTILIZADAS<sup>75</sup>

AAA: American Accounting Association  
Asociación Americana de Contabilidad

AECA: Asociación española de contabilidad y  
administración de empresas

AIA: American Institute of Accountants  
Instituto Americano de Contadores

AICPA: American Institute of Certified Public Accountants  
Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados

AIISG: Accounting International Study Group  
Grupo de Estudio de Contabilidad Internacional

APB: Accounting Principles Board  
Consejo de Principios Contables

ARS: Accounting Research Study  
Estudios de Investigación Contable

ARB: Accounting Research Bulletins  
Boletines de Investigación Contable

ASB: Accounting Standards Board (United Kingdom)  
Consejo de Estándares Contables de Reino Unido

ASOBAT: A Statement of Basic Accounting Theory  
Declaración Básica de Teoría Contable

BM: World Bank

---

<sup>75</sup> Se incluyen todas las siglas utilizadas en los textos de la serie “Contaduría internacional comparada”.

Banco Mundial

CAP: Committee on Accounting Procedure  
Comité de Procedimientos Contables

CAPM: Capital Assets Prices Market  
Modelo de precios de activos de capital en el mercado

CCNM: Centro para la Cooperación con los países no miembros de la OCDE.

CICA: Canadian Institute of Chartered Accountants  
Instituto Canadiense de Contadores Certificados

CID: Centro de Investigación y desarrollo (del CINIF)

CINIF: Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera

CoNAT: Conditional Normative Accounting Theory  
Teoría Contable Normativo Condicional

CoNAM: Conditional Normative Accounting Methodology  
Metodología Contable Normativo Condicional

EdC: Education Committee  
Comité de Educación (IFAC)

EtC: Ethics Committee  
Comité de Ética (IFAC)

EFRAG: European Financial Reporting Advisory Group  
Grupo Europeo Asesor de Reportes Financieros

EMEF: Foro de Economías de Mercados Emergentes

FASB: Financial Accounting Standards Board  
Consejo de Estándares de Contabilidad Financiera  
(EEUU)

FMI: International Monetary Fund  
Fondo Monetario Internacional

FRS: Financial Reporting Standards Board (New  
Zealand)  
Consejo de Estándares de Reportes Financieros (Nueva  
Zelanda)

FSF: Financial Stability Forum  
Foro de Estabilidad Financiera

IAASB: International Auditing and Assurance Standards  
Board  
Consejo de Estándares Internacionales de Auditoría y  
Aseguramiento

IAS: International Accounting Standards  
Estándares Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board  
Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad

IASC: International Accounting Standards Committee  
Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad

IASCF: International Accounting Standards Committee  
Foundation  
Fundación Comité de Estándares Internacionales de  
Contabilidad

ICAEW: Institute of Chartered Accountants in England and Wales  
Instituto de Contadores Certificados de Inglaterra y Gales

IES: International Education Standards  
Estándar Internacional de Educación

IFAC: International Federation of Accountants  
Federación Internacional de Contadores

IFRIC: International Financial Reporting Interpretation Committee  
Comité de Interpretación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros

IFRS: International Financial Reporting Standards  
Estándares Internacionales de Reportes Financieros

IMCP: Instituto Mexicano de Contadores Públicos

INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutes  
Organismo Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores

IOSCO: International Organization of Securities Commissions  
Organización Internacional de Comisiones de Valores y Bolsa

IPSAS: International Public Sector Accounting Standards  
Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

IPSASB: International Public Sector Accounting Standards Board

Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

ISA: International Standards on Auditing  
Estándares Internacionales de Auditoría

ISAR: Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting  
Grupo Intergubernamental de Expertos en Estándares Internacionales de Contabilidad y Reportes.

ISQCAARS: Standards on Quality Control, Auditing, Assurance and Related Services  
Estándares Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Aseguramiento y Servicios Relacionados

GAAP: Generally Accepted Accounting Principles  
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

NAFI: Nueva Arquitectura Financiera Internacional

NIF: Norma de Información Financiera emitida por el CID del CINIF

PSC: Public Sector Committee  
Comité del Sector Público

SAC: Standards Advisory Council  
Consejo Asesor de Estándares

SAS: Statement on Auditing Standards  
Declaración de Estándares de Auditoría

SIC: Standing Interpretations Committee  
Comité de Interpretación de Estándares

SEC: Securities and Exchange Commission  
Comisión de Valores y Bolsa

SFAC: Statements of Financial Accounting Concepts  
Declaración de Conceptos de Contabilidad Financiera

SFAS: Statements of Financial Accounting Standards  
Declaración de Estándares de Contabilidad Financiera

SMEGAS: Accounting and Financial Reporting Guidelines  
for level II y III  
Directrices Internacionales de Contabilidad y Reportes  
Financieros para las Entidades del Nivel I y II

SOATATA: Statement on Accounting Theory and Theory  
Acceptance  
Declaración de Teoría de la Contabilidad y Aceptación de  
la Teoría.

TEP: Programa de las economías en transición

OCDE: Organization for Economic Co-operation and  
Development  
Organización para la Cooperación y el Desarrollo  
Económico.

UNCTAD: United Nations Conference on Trade and  
Development  
Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y  
el Desarrollo

WTO: World Trade Organization

Organización Mundial del Comercio

XML: Extensible Markup Language

XBRL: Extensible Business Reporting Language  
Lenguaje Etiquetado de Reportes de Negocios (Internet)

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Abad, Cristina; García-Borbolla, A; Laffarga, Joaquín; Larrán, M y Piñero, J. *La información financiera de los grupos de sociedades frente a la información individual: evidencia empírica de la Bolsa de Madrid*. En: Texto del IX Congreso de AECA, Salamanca, 25, 26 y 27 de septiembre de 1997.

Álvarez Álvarez, Harold. *Armonización o adopción de la normativa contable*. Ponencia presentada en el Segundo coloquio internacional de la contaduría pública. Bogotá, Septiembre 27 y 28 de 2002.

Álvarez Álvarez, Harold. *Desarrollos teóricos en contabilidad*. En: Revista Universidad del Quindío. No 1, (Febrero-julio de 2001), pp. 9-70.

Álvarez Álvarez, Harold y García González, María Dolly. *Formulación metodológica para las cuentas regionales*. Armenia: Universidad del Quindío, 2001.

Álvarez Álvarez, Harold y otros. *La contaduría pública en el nuevo entorno global*. Popayán: Universidad del Cauca, 2004.

Álvarez Zárate, José Manuel. *La O.M.C. comentarios jurídico económicos para Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 1998.

Araújo Ensuncho, Jack Alberto. *Un nuevo paradigma contable para Colombia: La utilidad de la información –o el decreto 2646 de 1993-*. En: Revista Contaduría Universidad de Antioquia, No 24 y 25, marzo-septiembre, 1994, pp. 127-137.

Belkaoui, Ahmed Riahi. *Accounting theory*. Great Britain: Hartcourt Brace, 1993.

Bruns Jr, Willian. *La contabilidad y el comportamiento humano*. México: Editorial Trillas, 1975.

Caicedo Millán, Alex Yamil. *Economía Internacional, perspectiva latinoamericana*. Bogotá: Tecno-press, 2002.

Cano Rodríguez, Manuel. *La Contabilidad Creativa*. Madrid: Pearson, 2001.

Cañibano Calvo, Leandro. *Contabilidad: análisis contable de la realidad económica*. Madrid: Ediciones pirámide, 1987.

Cañibano Calvo, Leandro. *Información financiera y gobierno de la empresa*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría No 19, (Julio-Septiembre de 2004); pp. 157-236.

Cañibano Calvo, Leandro. *Teoría actual de la Contabilidad*. Segunda edición. Madrid: Ediciones ICE, 1979.

Cardona, John y otros. *Diccionario de términos contables para Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1998.

Caro Romero, Carlos. *Precios de transferencia*. En: Cuadernos de contabilidad. Universidad Javeriana, 2002, No 17; pp. 179-210.

Cea García, José Luis. *Principios contables y fiscalidad*. Madrid: AECA, 1988.

Choi, F y Mueller, G. *Contabilidad internacional*. New Jersey: Prentice Hall, 1992.

Consejo Técnico de Contaduría Pública. *Análisis de la adopción en Colombia de los estándares de contabilidad, auditoría y contaduría*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría No 19, (julio-septiembre de 2004); pp. 53-140.

Chatfield, Michael. *Estudios contemporáneos sobre la evolución del pensamiento contable*. México: Ediciones contables y administrativas, S.A. 1979.

Documentos ISAR-UNCTAD, del 17, 18 y 19º período de sesiones. Ginebra 2000, 2001 y 2002.

Documento “White Paper” sobre Gobierno Corporativo en América Latina, OCDE, 2004.

Documento de la dirección estratégica en las empresas pequeñas y mediana: una guía para contadores asesores (parte 1 y 2). IFAC, marzo de 2000.

Documento: *consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas*. IFAC, marzo de 1999.

Ebrero Cuadrado, Amparo y Valmayor López, Lina. *Metodología de la Investigación Contable*. Madrid: McGRAW-HILL, 1999.

Espinosa Flórez, German Eduardo. *Transparencia y comparabilidad: premisas fundamentales en los procesos internacionales de regulación contable*. En: Revista Legis del Contador, No 9 (enero-marzo de 2002); pp. 145-180.

Fernández Pirla, José M. *Teoría económica de la contabilidad*. Madrid: ICE, 1970.

Franco Ruiz, Rafael. *Contabilidad integral, teoría y normalización*. Pereira: Investigar, 2a edición, 1995.

Franco Ruiz, Rafael. *Reflexiones contables: Teoría, educación y moral*. Investigar: Armenia, 1996.

Franco Ruiz, Rafael. *Réquiem por la confianza*. Pereira: Investigar, 2002.

Frías Aceituno, José Valeriano. *Enfoques conceptuales en la elaboración de la información contable consolidada*. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, No 21, (enero-marzo de 2005), pp. 129-149.

Gago Rodríguez, Susana. *La relación en la empresa. Análisis y control de los costes de agencia*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 1996.

Galbraith, John. K. *El Crac del 29*. Barcelona: Ariel, 1983.

Gallizo Larraz, José Luis. *El valor añadido en la información contable de la empresa: análisis y aplicaciones*. Madrid: ICAC, 1990

García Casella, Carlos Luis. *Elementos para una teoría general de la contabilidad*. Buenos Aires: La Ley, 2001.

García Diez, Julita y Lorca Fernández Pedro. *La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: un proceso no exento de dificultades*. En: Revista Contador No 10 (abril-junio 2002); pp. 15-44.

García García, Moisés. *Contabilidad Social*. Madrid: Instituto de planificación contable-Ministerio de hacienda, 1980.

Gil, Jorge Manuel. *Normas Internacionales de Contabilidad y transferencia de tecnología*. En: Revista Contador. No 6 (abril-junio 2001) pp. 87-102.

González Esqueda, Irving Alfredo. *Contabilidad Internacional*. México: Mc Graw Hill, 2003.

Gonzalo Angulo José y Tua Pereda Jorge. *Introducción a la Contabilidad Internacional*. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988.

Grajales Londoño, Gherson y Sánchez Chincilla, Walter. *Contabilidad conceptual e instrumental*. Pereira: Investigar Editores, 2004.

Jarne Jarne, José Ignacio y otros. *Análisis internacional de la calidad de la auditoría empresarial*. En: Revista Legis de

Contabilidad y Auditoría No 17, (enero-marzo de 2004); pp. 25-66.

Jarne Jarne, José Ignacio. *Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*. Madrid: AECA, 1997.

Jarne Jarne, José Ignacio y Laínez Gadea, José. *El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales*. En: Revista Contador No 11 (julio-septiembre 2002); pp. 11-38.

Laínez Gadea, José Antonio. *Manual de contabilidad internacional*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2001.

López Díaz, Antonio y González Díaz Belén. Los estados financieros complementarios. La información financiera por segmentos e intermedia. En: Revista AECA No 65, octubre-diciembre de 2003; pp. 34-37.

López Soto, Hernando. *Deontología del Contador Público*. Bogotá, 1995.

Macías, Rafael. *Terminología contable*. México: Trillas, 1972.

Maldonado Rojas, José Joaquín. *Estados financieros de propósito general*. Cuadernos de Contabilidad No 3, Universidad Javeriana, 1997.

Maldonado Rojas, José Joaquín. *Vigencia de Luca Pacioli en el siglo XX*. Cuadernos de Contabilidad No 1, Universidad Javeriana, 1995.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad*. En: Revista Contador. No 6 (abril-junio 2001, pp. 103-140).

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Entorno internacional de la contabilidad gerencial*. Cuadernos de contabilidad No 6, 1999.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Contaduría ¿pública o profesional?*. Cuadernos de contabilidad No 15. Bogotá: Universidad Javeriana. 2002.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales*. Bogotá: JAVEGRA, 2002b.

Martínez Pino, Guillermo León. *Regulación y normalización contable*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría No 14, (abril-junio de 2003); pp. 63-82.

Mejía Soto, Eutimio. *Análisis crítico de la aplicación de los criterios lógicos de la epistemología de las ciencias naturales (racionalismo crítico) al desarrollo del conocimiento de las ciencias sociales (disciplina económico contable)*. En: Revista Paradoxa, Universidad Tecnológica de Pereira, No 6, diciembre de 2003a, pp. 33-45.

Mejía Soto, Eutimio y Montes Salazar, Carlos Alberto. *Contaduría Internacional*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005b.

Mejía Soto, Eutimio. *Directrices para contabilidad e información financiera de las PYMES (DCPYMES)*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005a.

Mejía Soto, Eutimio. *Evolución del pensamiento de Richard Mattessich*. En: Revista Universidad del Quindío No 10, 2004c.

Mejía Soto, Eutimio. *Introducción a las normas internacionales de contabilidad*. Armenia: Universidad del Quindío. 2003b.

Mejía Soto, Eutimio; Montilla Galvis, Omar de Jesús y Montes Salazar, Carlos Alberto. *Introducción a los IFRS*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

Mejía Soto, Eutimio. *Resumen del Marco conceptual de las normas internacionales de contabilidad para la preparación y*

*presentación de estados financieros*. En: Revista Universidad del Quindío No 10, 2004b.

Mejía Soto, Eutimio. *Visión crítica de la armonización o estandarización contable*. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría No 20, Octubre-Diciembre de 2004a.

Memorias IX Congreso AECA, La Unión Europea, un reto para las empresas y los profesionales españoles, del 25 al 27 septiembre de 1997.

Modigliani, Franco y otros. *Mercados e instituciones financieras*. México: prentice Hall, 1996.

Montes Salazar, Carlos Alberto; Mejía Soto, Eutimio y Montilla Galvis, Omar de Jesús. *Contabilidad Emergente*. Calí: Universidad Libre, 2005b.

Montes Salazar, Carlos Alberto; Mejía Soto, Eutimio y Montilla Galvis, Omar de Jesús. *Fundamentos para la implementación de IFRS*. Armenia: Universidad del Quindío, 2005.

Montesinos Julve, Vicente. *Organismos internacionales de contabilidad. Funciones y Objetivos*. Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, 1983.

Montesinos Julve, Vicente. *Formación histórica, corrientes doctrinales y programas de investigación de la contabilidad*. En: Revista Técnica Contable. (Octubre 1978).

Montilla Galvis, Omar de Jesús; Montes Salazar, Carlos Alberto y Mejía Soto, Eutimio. *Armonización o estandarización contable internacional*. Calí: Universidad Libre, 2005.

Moreno Meza, Néstor y Moreno Pedraza, Belisario. *Los problemas de agencia en la auditoría externa*. En: Revista Legis del Contador No 11, (julio septiembre de 2002); pp. 39-62.

Moreno Parra, Mario y otros. *La confianza, un valor para crecer*. Manizales: Universidad de Manizales, 2002.

Mueller, Gerhard G. Gernon, Helen. Meek, Gary K. *Contabilidad una perspectiva internacional*. México: McGRAW-HILL, 1999.

Normas Internacionales de Contabilidad, 2001, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana. (ICPARD), 2002.

Normas Internacionales de Contabilidad, 1999, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana. (ICPARD), 1999.

Normas Internacionales de Contabilidad, Madrid, Ediciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 1989.

International Financial Reporting Standards IFRS, 2004. International Accounting Standards Committee Foundation.

Páez Sandubete, José María. *Perspectiva de la investigación en contabilidad social y medioambiental en España: logros y retos*. En: Revista AECA No 65, octubre-diciembre de 2003; pp. 59-62).

Perilla Amórtegui, Edgar. *Realidad económica contable en Colombia*. Cuadernos de Contabilidad No 2, Universidad Javeriana, 1995.

Peyró Vilaplana, Encarna. *Información Social y Ambiental en España*. En: Texto del IX Congreso de AECA, Salamanca, 25, 26 y 27 de septiembre de 1997.

Pina Martínez, Vicente. *Efectos Económicos de Las Normas Contables*. Madrid: AECA, 1988.

Plan General de Contabilidad, Madrid: ICAC, 1991.

Reglamento General de la Contabilidad, Bogotá. D.C. Legis, 2002.

Rodríguez Bolívar, Manuel y López Hernández, Antonio. *Análisis del marco conceptual contable público colombiano en el contexto internacional*. En: Revista Legis del Contador, No 10, (abril-junio de 2002); 89-120.

Rueda Delgado, Gabriel. *Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación*. En: Revista Contador No 9 (enero-marzo. 2002); pp. 11-128.

Rueda Delgado, Gabriel. *Descripción de las diferencias de la contabilidad colombiana que pueden dificultar la plena convergencia con los estándares internacionales*. En: Cuadernos de Contabilidad No 19 de la Universidad Javeriana (2004), pp. 53-67.

Sarmiento Palacio, Eduardo. *El Modelo Propio: Teorías económicas e instrumentos*. Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2002.

Sierra, Guillermo y otros. *Información de empresas: Análisis oferta-demanda y mecanismos de transmisión*. Madrid: AECA, 2004.

Tua Pereda, Jorge. *España reflexiona sobre las Normas Internacionales*. En: Revista Contador No 13 (enero-marzo 2003) pp.93-154.

Tua Pereda, Jorge. *Hacia el triunfo definitivo de las Normas Internacionales de contabilidad*. En: Revista Contador No 1 (enero-marzo 2000).

Tua Pereda, Jorge. *La investigación empírica en contabilidad – La hipótesis de eficiencia del mercado*. Madrid: ICAC, 1991.

Tua Pereda, Jorge. *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*. Medellín: CIJUF, 1995.

Tua Pereda, Jorge. *Normas internacionales de contabilidad y auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera*. En: Revista Contador. No 7 (julio-septiembre 2001); pp. 117-166.

Tua Pereda, Jorge. *Principios y normas de contabilidad*. Madrid: ice, 1983.

Vásquez Tristancho, Gabriel. *Prospectiva de la contabilidad internacional, análisis de la situación colombiana*. En: Revista del Contador No 5, (enero-marzo 2001); pp.67-92.

Vidal Blasco, María Arántzazu. *Tratamiento del valor razonable en la normativa del IASB y su incorporación a las directivas de la Unión Europea*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, No 14, (abril-junio de 2003); pp. 63-82.

Willians, Jan y Holzmann, Oscar. *Guía de PCGA*. Miami: Murray Editorial, 1995.

Wirth, María Cristina. *Acercas de la ubicación de la contabilidad en el campo del conocimiento*. Buenos Aires: La Ley, 2001.

Zorio Grima, Ana. *Reajustes en las órbitas superpuestas de la emisión de normas contables*. En: Revista AECA No67, mayo-agosto 2004; pp. 20-23.